



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

IV LEGISLATURA

Año: 1996

Núm. 15

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

SESIÓN PLENARIA núm. 11

Miércoles, 20 de marzo de 1996

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO:

Junta de Control de la Proposición de Ley, de Iniciativa Popular, para la declaración del Barranco de Veneguera como Espacio Natural Protegido:

- 1.- Procedimiento de designación de miembros.
- 2.- Elección.

SEGUNDO:**DEBATE DE PRIMERA LECTURA**

- 2.1.- Proyecto de Ley de creación del Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Canarias.
2.2.- Proyecto de Ley de creación del Colegio Oficial de Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas de Canarias.

TERCERO:**DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN**

Proposición de Ley del G.P. Popular, de Derechos del menor de la Comunidad Autónoma de Canarias.

CUARTO:**PROPOSICIONES DE LEY**

Proposición de Ley de protección del mayor: Debate de enmiendas de totalidad.

QUINTO:**PROPOSICIONES NO DE LEY**

- 5.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre remisión al Parlamento del Plan Regional de Carreteras.
5.2.- Del G.P. Socialista Canario, sobre desarrollo y aplicación de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.
5.3.- Del G.P. Popular, sobre liquidación de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana y transferencia de competencias a los Cabildos Insulares.

SEXTO:**MOCIONES**

Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del señor Diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre cumplimiento de la sentencia que anuló la cláusula vigésima, apartado segundo, del Decreto 60/1989, de 25 de abril.

SÉPTIMO:**INTERPELACIONES**

Del señor Diputado D. Carmelo Padrón Díaz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre los criterios y objetivos a incorporar en el III Plan Canario de Viviendas (1996-1999).

OCTAVO:**COMPARECENCIAS**

- 8.1.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre estudios, proyectos y convenios, en relación con la Academia Canaria de la Lengua.
8.2.- Del Gobierno, instada por el G.P. Popular, para informar sobre el estado actual del Centro Hermano Pedro, de educación especial, en Tenerife.
8.3.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre la inauguración del Centro de Salud de Puerto del Rosario sin contar con el Ayuntamiento de dicho municipio.
8.4.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, para informar sobre las causas que han impedido la puesta en funcionamiento de las dos pontonas de apoyo al sector pesquero.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y veinticinco minutos.

PRESTACIÓN DE JURAMENTO O PROMESA DE UN DIPUTADO.

Página 6

Antes de comenzar a debatir el orden del día, se celebra el acto de toma de posesión de doña María Isabel Déniz de León como diputado del Parlamento de Canarias. Inicia el acto la señora Secretaria primera (Oramas González-Moro), que da lectura al informe que remite la Junta Electoral provincial, y acto seguido la señora diputada presta el juramento de rigor, tras el cual el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández, le impone la medalla de diputado regional.

EXPRESIÓN DE CONDOLENCIA POR EL FALLECIMIENTO DE UN DIPUTADO.

Página 6

La Cámara guarda un minuto de silencio por el fallecimiento del señor don Juan Jesús González Herrera, diputado del Parlamento de Canarias.

JUNTA DE CONTROL DE LA PROPOSICIÓN DE LEY, DE INICIATIVA POPULAR, PARA LA DECLARACIÓN DEL BARRANCO DE VENEGUERA COMO ESPACIO NATURAL PROTEGIDO: PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS. ELECCIÓN.

Página 6

La señora Secretaria primera, Oramas González-Moro, en primer lugar da lectura a la propuesta de procedimiento para la designación y elección de los integrantes de la junta de control, que se aprueba por la Cámara. De acuerdo con este procedimiento, a continuación da a conocer los candidatos presentados por los grupos parlamentarios dentro del plazo establecido y que se concreta en los señores Padrón Díaz (G.P. Socialista Canario), Barragán Cabrera (G.P. Coalición Canaria (CC)), Márquez Rodríguez (G.P. Popular) y Déniz de León (G.P. Plataforma Canaria Nacionalista), que, celebrada la votación secreta por papeletas, resultan elegidos.

DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO OFICIAL DE FISIOTERAPEUTAS DE CANARIAS.

Página 7

Con el fin de presentar el proyecto de ley toma la palabra el señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Castro Cordobez.

Al carecer de enmiendas, se abre un turno de fijación de posiciones, turno que utilizan los señores Becerra Robayna (G.P. Plataforma Canaria Nacionalista), Cruz Hernández (G.P. Socialista Canario), Hernández Rodríguez (G.P. Popular) y Ríos Pérez (G.P. Coalición Canaria (CC)).

Para referirse a estas intervenciones vuelve a hacer uso de la palabra el señor consejero.

El señor Cruz Hernández interviene para contestar las alusiones producidas en la intervención precedente.

DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO OFICIAL DE TÉCNICOS DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS DE CANARIAS.

Página 12

Tras la presentación del proyecto de ley por el señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Castro Cordobez, los señores Becerra Robayna (G.P. Plataforma Canaria Nacionalista), Fajardo Spínola (G.P. Socialista Canario), Toribio Fernández (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)) fijan la posición de sus respectivos grupos parlamentarios.

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DE DERECHOS DEL MENOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Página 18

La señora Secretaria primera, Oramas González-Moro, da lectura al criterio que manifiesta el Gobierno sobre la presentación de la proposición de ley.

El señor Benítez de Lugo Massieu, por el G.P. Popular, realiza la defensa de la iniciativa, con respecto a la cual toman la palabra los señores Perdomo de Quintana (G.P. Plataforma Canaria Nacionalista), Morales de León (G.P. Socialista Canario) y Belda Quintana (G.P. Coalición Canaria (CC)).

PROPOSICIÓN DE LEY DE PROTECCIÓN DEL MA-
YOR: DEBATE DE ENMIENDAS DE TOTALIDAD.

Página 24

El señor González Hernández realiza la defensa de la enmienda a la totalidad presentada por el G.P. Coalición Canaria (CC).

Los señores Becerra Robayna (G.P. Plataforma Canaria Nacionalista) y Benítez de Lugo Massieu (G.P. Popular) hacen uso de un turno a favor del texto alternativo, y el señor Fajardo Spínola, por el G.P. Socialista Canario, consume un turno en contra.

Para hacer referencia a estas intervenciones, toma la palabra el señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Díaz Domínguez).

El señor Fajardo Spínola hace uso de un turno de réplica.

Sometida a votación la enmienda a la totalidad, resulta aprobada.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTA-
RIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REMISIÓN AL PARLA-
MENTO DEL PLAN REGIONAL DE CARRETERAS.

Página 29

Toma la palabra el señor Fresco Rodríguez, por el G.P. Socialista Canario, para explicar los motivos de su presentación.

Realiza la defensa de la enmienda que se presenta por el G.P. Coalición Canaria (CC) el señor Barragán Cabrera. El señor Fresco Rodríguez ofrece una transaccional a la enmienda presentada.

El señor Franquis de León fija la posición del G.P. Popular.

El señor Barragán Cabrera interviene para admitir la enmienda transaccional.

Se somete a votación la proposición no de ley con la enmienda incluida, y se aprueba por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTA-
RIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL
TERCERA DE LA LEY 14/1990, DE 26 DE JULIO, DE
RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS DE CANARIAS.

Página 32

El señor Fresco Rodríguez, por el G.P. Socialista Canario, hace la defensa de la iniciativa, a la que el G.P. Coalición Canaria (CC) presenta una enmienda que se defiende por la señora Oramas González-Moro.

El señor Fresco Rodríguez hace uso de un turno para expresar el criterio del G.P. Socialista Canario con respecto a la enmienda y plantea una transaccional, en el sentido de cambiar la denominación de la enmienda, en lugar de sustitución, de adición.

Por los grupos no enmendantes, fijan la posición las señoras Perdomo de Quintana (G.P. Plataforma Canaria Nacionalista) y Macías Acosta (G.P. Popular).

La señora Oramas González-Moro acepta la oferta transaccional formulada, en relación con la que el señor Fresco Rodríguez vuelve a tomar la palabra.

Se somete a votación la proposición no de ley, con la enmienda incluida, y se aprueba por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LIQUIDACIÓN DE LAS CÁMARAS OFICIALES DE LA PROPIEDAD URBANA Y TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS A LOS CABILDOS INSULARES.

Página 36

La señora Márquez Rodríguez, por el G.P. Popular, retira la proposición no de ley.

MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA QUE ANULÓ LA CLÁUSULA VIGÉSIMA, APARTADO SEGUNDO, DEL DECRETO 60/1989, DE 25 DE ABRIL.

Página 37

Justifica la presentación el señor Cruz Hernández, por el G.P. Socialista Canario.

Los señores García Ramos y Becerra Robayna defienden las enmiendas presentadas por sus grupos parlamentarios, Coalición Canaria (CC) y Plataforma Canaria Nacionalista, respectivamente.

El señor Cruz Hernández interviene para fijar la posición sobre las enmiendas, y de ellas acepta el apartado segundo de la enmienda del G.P. Plataforma Canaria Nacionalista.

Por los grupos no enmendantes, el señor Hernández Rodríguez fija la posición del G.P. Popular.

El señor Cruz Hernández vuelve a hacer uso de la palabra por alusiones y para concretar las enmiendas.

Se somete a votación la moción, con la enmienda incluida, y resulta rechazada.

Se interrumpe la sesión a las catorce horas.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta y siete minutos.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON CARMELO PADRÓN DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LOS CRITERIOS Y OBJETIVOS A INCORPORAR EN EL III PLAN CANARIO DE VIVIENDAS (1996-1999).

Página 43

Toma la palabra el señor Padrón Díaz, por el G.P. Socialista Canario, para defender la iniciativa. Le contesta el señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Suárez Trenor). Ambos oradores consumen un turno de réplica.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONVENIOS, EN RELACIÓN CON LA ACADEMIA CANARIA DE LA LENGUA.

Página 48

El señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Mendoza Cabrera) proporciona a la Cámara la información solicitada en la comparecencia. Con respecto a esta información, los señores López Mederos (por el grupo solicitante, Socialista Canario), Perdomo de Quintana (G.P. Plataforma Canaria Nacionalista), Macías Acosta (G.P. Popular) y García Ramos (G.P. Coalición Canaria (CC) fijan la posición de sus grupos parlamentarios. Contesta estas intervenciones el señor consejero.

El señor López Mederos hace uso de la segunda intervención destinada al grupo solicitante de la comparecencia, y de nuevo le contesta el señor consejero.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL CENTRO HERMANO PEDRO, DE EDUCACIÓN ESPECIAL, EN TENERIFE.

Página 55

Informa acerca del tema solicitado en la comparecencia el señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Mendoza Cabrera).

Inicia el turno de intervenciones de los grupos la señora Rodríguez Falero, por el grupo solicitante, Popular, y prosigue con el señor García Déniz (G.P.

Socialista Canario), intervenciones a las que se refiere el señor consejero.

La señora Falero Rodríguez consume la segunda intervención destinada al grupo solicitante.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LA INAUGURACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE PUERTO DEL ROSARIO SIN CONTAR CON EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO.

Página 62

El señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (Mendoza Cabrera) toma la palabra para proporcionar la información que se solicita en la comparecencia.

Los señores Santana Gil –por el grupo solicitante, Socialista Canario–, Perdomo de Quintana (G.P. Plataforma Canaria Nacionalista), Franquis de León (G.P. Popular) y Barragán Cabrera (G.P. Coalición Canaria (CC) se acogen al turno de intervenciones de los grupos.

El señor Santana Gil hace uso de un segundo turno.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LAS CAUSAS QUE HAN IMPEDIDO LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS DOS PONTONAS DE APOYO AL SECTOR PESQUERO.

Página 66

Con el fin de informar a la Cámara acerca del tema objeto de la comparecencia, toma la palabra el señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación (Arroyo Hodgson).

En el turno de intervenciones de los grupos, los señores Rodríguez Acuña (por el grupo solicitante, Socialista Canario), Perdomo de Quintana (G.P. Plataforma Canaria Nacionalista) y Barambio Delgado (G.P. Popular) fijan la posición en relación con esta información.

El señor consejero contesta los planteamientos que se han formulado por los oradores precedentes.

Con la intervención del solicitante de la comparecencia y la contestación del representante del Gobierno, finaliza la sesión plenaria.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y siete minutos.

(Se abre la sesión a las diez horas y veinticinco minutos.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señorías, buenos días.

PRESTACIÓN DE JURAMENTO O PROMESA DE UN DIPUTADO.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Antes de iniciar la sesión del Pleno de hoy, vamos a dar posesión de su cargo de diputada a la señora doña María Isabel Déniz de León, en sustitución, por fallecimiento, de su compañero de coalición don Juan Jesús González Herrera.

Que se acerque la diputada, por favor. La Secretaria dará lectura al informe de la Junta Electoral Provincial.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Oramas González-Moro): “Señor Presidente del Parlamento de Canarias, cúpleme comunicar a V.E. que con esta misma fecha se ha expedido credencial de diputado del Parlamento de Canarias a favor de doña María Isabel Déniz de León, de Plataforma Canaria Nacionalista, en sustitución, por fallecimiento, de don Juan Jesús González Herrera.

En la sede de la Junta Electoral, el presidente de la Junta Electoral”.

(La señora Déniz de León se acerca al estrado preparado para el acto.)

La señora DÉNIZ DE LEÓN: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de diputado del Parlamento de Canarias, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de Canarias.

(El señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández, le impone la medalla de diputado regional.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Se abre la sesión.

EXPRESIÓN DE CONDOLENCIA POR EL FALLECIMIENTO DE UN DIPUTADO.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Antes de abrir el debate, y en recuerdo de nuestro compañero fallecido, Juan Jesús González Herrera, ruego a la Cámara un minuto de silencio en su memoria *(Pausa.)*

Gracias.

JUNTA DE CONTROL DE LA PROPOSICIÓN DE LEY, DE INICIATIVA POPULAR, PARA LA DECLARACIÓN DEL BARRANCO DE VENEGUERA COMO ESPACIO NATURAL PROTEGIDO: PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS. ELECCIÓN.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Primer punto del orden del día: Junta de control de la proposición de ley, de iniciativa popular, para la declaración del barranco de Veneguera como espacio natural protegido: Procedimiento de designación de miembros, y, segundo, elección.

La Secretaria primera de la Cámara va a dar lectura al procedimiento y a los miembros designados como candidatos por cada uno de los grupos parlamentarios.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Oramas González-Moro): “Propuesta de procedimiento para la elección de los diputados integrantes de la Junta de control de la proposición de ley de referencia.

Primero. Cada grupo parlamentario podrá presentar, mediante escrito dirigido a la Mesa, un candidato de entre sus miembros hasta las catorce horas del día anterior al de la sesión plenaria en que haya de tener lugar la elección.

Segundo. En la votación cada diputado podrá otorgar su voto a un candidato.

Tercera. Efectuada la votación, la Mesa procederá al escrutinio y proclamará electos a los cuatro candidatos que hubiesen obtenido mayor número de votos.

Cuarto. Si producido un empate no fuese posible completar el número de candidatos electos, se llevarán a cabo sucesivas votaciones entre las candidaturas igualadas en votos.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios”.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): ¿Se acuerda por el Pleno este procedimiento? *(Asentimiento.)*

Por asentimiento.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Oramas González-Moro): “Don Aureliano Yanes Herreros, Secretario del Parlamento, certifica:

Que dentro del plazo establecido para la presentación de candidatos a miembros de la Junta de control de la proposición de ley, de iniciativa popular, para la declaración del barranco de Veneguera como espacio natural protegido, según el procedimiento fijado por acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces, se han presentado los candidatos que a continuación se indican y por los grupos parlamentarios que se señalan:

-Grupo Parlamentario Coalición Canaria: don José Miguel Barragán Cabrera.

-Grupo Parlamentario Popular: doña María Eugenia Márquez Rodríguez.

-Grupo Parlamentario Plataforma Canaria: doña María Isabel Déniz de León.

-Grupo Parlamentario Socialista Canario: don Carmelo Padrón Díaz”.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): De acuerdo con el procedimiento, recordar a sus Señorías que cada diputado solamente votará un solo candidato. Vamos a iniciar la votación, todos tienen su papeleta sobre el pupitre, y va a dar lectura la Secretaria por orden de llamamiento.

(La señora Secretaria primera, Oramas González-Moro, lee en alta voz la lista de diputados por orden alfabético. Los señores diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación, se procede al escrutinio.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Don Carmelo Padrón, 15 votos; don José Miguel Barragán Cabrera, 15 votos; doña María Eugenia Márquez, 14, y doña María Isabel Déniz, 3.

Por tanto, quedan elegidas las cuatro personas que acabo de designar.

DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO OFICIAL DE FISIOTERAPEUTAS DE CANARIAS.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Segundo punto del orden del día: Debate de primera lectura. Proyecto de Ley de creación del Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Canarias.

Tiene la palabra el representante del Gobierno, don Antonio Castro.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Castro Cordobez): Señor Presidente. Señorías.

Nos encontramos ante un proyecto de ley que podríamos denominar, prácticamente, de carácter administrativo, o en cualquier caso de carácter organizativo, de una profesión: los fisioterapeutas.

La fisioterapia constituye una profesión sanitaria de indiscutible arraigo en la sanidad mundial y más concretamente en la Unión Europea, siendo reconocida en nuestro país como profesión de carácter universitario de un solo ciclo. Su docencia fue introducida en España, por primera vez, por Decreto del año 1957, estableciendo la especialidad de Fisioterapia dentro de los Ayudantes Técnicos Sanitarios. Como todas las actividades sanitarias, ha experimentado una notable evolución, reflujo de sucesivas y constantes innovaciones científicas y de la creciente necesidad de sus técnicas con la sanidad moderna.

La actual situación académica y profesional de la fisioterapia deriva de un Real Decreto del año 1980, de 12 de diciembre, y que trata sobre la integración en la universidad de los estudios de fisioterapia como estudios autónomos, propios. Al amparo de lo establecido en el artículo 4 del indicado real decreto, la obtención de título en fisioterapia tiene plena equiparación a otros semejantes —es decir, enseñanzas universitarias de un solo ciclo— en cuanto a su rango profesional, con plena equiparación de derechos para —lo recoge ese real decreto también— los fisioterapeutas que obtuvieron su titulación con anterioridad al repetido real decreto, que es el que regula cómo se integran.

Finalmente, existe una directiva del Consejo de la Unión Europea, del año 1989, por la que se establece un sistema general de reconocimiento de títulos de enseñanza superior con una duración mínima de tres años, destinada a facilitar la libre circulación de profesionales en los países comunitarios e incluye la profesión de fisioterapeuta. La aplicación de la citada directiva supone una necesidad perentoria de que la profesión de los diplomados en Fisioterapia esté reglamentada dentro de un colegio profesional —es decir, viene ya en una orientación de una directiva comunitaria—, que regule y controle, en los aspectos que las normativas comunitarias establecen, el ejercicio profesional de los fisioterapeutas en Canarias.

La Fisioterapia se introdujo como una especialidad a la que podían optar los Asistentes Técnicos Sanitarios, una vez superados sus estudios —como dije anteriormente—, en el año 1957, ostentando los respectivos colegios de ATS —actualmente denominados de Enfermería— la defensa y promoción de los intereses de los fisioterapeutas, asumiendo su representación en todos los ámbitos.

A medida que el desarrollo y la progresión de la fisioterapia se ha ido patentizando, la necesidad de constituir una agrupación, cuya exclusiva finalidad fuera de seguimiento de los intereses de los fisioterapeutas y se ha ido convirtiendo en una necesidad y en una prioridad. En el año 1969, el Gobierno del Estado autorizó la inscripción de la Asociación Española de Fisioterapeutas, que ha constituido desde entonces el principio de unidad de los profesionales que la integran. No obstante, el progresivo aumento de sus miembros y la complejidad de muchas de las cuestiones que se han planteado, no sólo han venido a acreditar la razón de su existencia, sino que se han resaltado sus limitaciones.

Los múltiples campos de actuación en que la asociación interviene han puesto de manifiesto la insuficiencia que el marco operativo de la Ley de Asociaciones del año 64 reconoce a estos colectivos, en defensa de sus intereses profesionales, ya que, como es preceptivo, determinadas competencias quedan expresamente reservadas a la organización colegial correspondiente, es decir, a los colegios de Enfermería en la actualidad.

Asimismo, en la práctica, la distinta realidad normativa y profesional de la fisioterapia respecto a la enfermería ha situado la estructura colegial común como inadecuada para la representación de los intereses de ambos, en razón a la diversidad profesional que los caracterice. Así pues, para los titulados en fisioterapia es de evidente trascendencia la constitución de un colegio profesional, tanto en razón a su formal deslinde de la profesión de enfermería como en la realidad práctica de contar con una organización colegial que asuma la defensa y representación de sus intereses y derechos profesionales, lo cual nosotros también entendemos que va en beneficio de los ciudadanos.

Con fecha febrero del año 90 se iniciaron las actividades y las gestiones por parte de los profesionales fisioterapeutas al objeto de conseguir la aprobación de un colegio profesional que les agrupara en la Comunidad Autónoma de Canarias. Han sido muy largas las negociaciones por distintas cuestiones. Cumplidos todos y cada uno de los trámites, es decir, consultados los sectores afectados –los colegios de médicos, los colegios de enfermeros, recabado el porcentaje necesario de firmas de los titulados, imprescindible para poder iniciar los trámites por parte del Gobierno, con mayoría de los profesionales que se exige–, se han podido superar –e insisto, no sin cierta dificultad– los trámites para que hoy esté aquí este proyecto de ley.

Proyecto de ley que, asimismo, cuenta con los informes favorables de la Consejería de Sanidad y Consumo y de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, actualmente Empleo y Asuntos Sociales. En base a ello, y teniendo en cuenta a todos aquellos profesionales, a todos, que actualmente adscritos a los Colegios de Enfermería se dio audiencia, insisto, tanto a ellos como a los respectivos Colegios de Médicos... Ambos colegios han dado su conformidad solicitando, al mismo tiempo, que no fueran conculcados los derechos de los profesionales que quedan agrupados y que no se invadieran cuestiones profesionales de los colegios que quedan agrupados, es decir, Colegio de Médicos y Colegio de Enfermeros.

El proyecto de ley, como habrán visto, es sencillo y consta, prácticamente, de tres artículos y una disposición final, que es de entrada en vigor, y da aspiración –entiendo yo– a las demandas de los profesionales titulados fisioterapeutas, y entiende el Gobierno, que envía este proyecto de ley a la Cámara, que redunde en beneficio de los propios profesionales, de su mejor ejercicio y de su mejor organización profesional, y que ello puede redundar, sin lugar a dudas, también en la labor desarrollada por estos titulados. Por eso, yo quiero agradecer a todas las personas que han colaborado en la redacción de este proyecto de ley –a los propios profesionales–, y el Gobierno propone que este proyecto de ley sea tramitado a la mayor brevedad posible, dado que nosotros entendemos que es absolutamente necesari-

rio, que es una vieja aspiración de estos profesionales y que no tiene ningún contenido que pudiéramos denominar de ámbito político, sino que es estrictamente organizativo y eso es positivo para toda la sociedad canaria en general.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

No se han presentado enmiendas de totalidad, por lo que cabe la fijación de posiciones, conforme al artículo 113. 4, de los diferentes grupos.

Por Plataforma Canaria Nacionalista, tiene la palabra el señor Becerra Robayna.

El señor BECERRA ROBAYNA: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Entendemos, como creo que lo entienden todos los grupos presentes en esta Cámara, que es deseable el que se constituyan, por supuesto, los colegios profesionales, pero también entendemos que debe ser competencia de estos colegios el regular, el controlar lo que pueden ser las titulaciones, las posibles irregularidades que se puedan originar en el ámbito del ejercicio de dicha profesión o, incluso, que estos colegios sirvan como propios mecanismos de defensa de los intereses de sus asociados. Ahora bien, lo que desde Plataforma Canaria ya no tenemos muy claro es la posible contradicción que se puede dar en un momento determinado: si para el ejercicio libre de una profesión es necesario, es imprescindible el estar colegiado a uno de éstos o lo que realmente faculta para el ejercicio libre de una profesión es la propia titulación o los propios conocimientos. Evidentemente, y es obvio que tal como tenemos configurada la actual estructura, la adscripción a un colegio profesional parece ser en estos momentos que es obligatoria, pero también no es menos cierto que es algo que en estos momentos también está muy cuestionado.

Por lo tanto, si partimos de la base de que lo que faculta a un profesional para el ejercicio libre de la profesión es su propio conocimiento, su propia titulación, podría existir en estos momentos, a lo mejor, incluso, una confrontación dentro de nuestro marco constitucional de lo que puede ser la libre elección de asociación de un profesional. Digo, y quiero decir, que en estos momentos es algo que está bastante cuestionado.

Por lo tanto, el artículo 3 de la ley o del proyecto que se presenta precisamente hace referencia a esa adscripción obligatoria y, por ello, decimos nosotros que tenemos serias dudas; serias dudas que también se ven reflejadas cuando también lo planteamos dentro de lo que son los principios fundamentales de la propia Unión Europea, donde también está bastante cuestionada esta adscripción obligatoria a los colegios. Por eso, como tenemos serias dudas, aun pareciéndonos bien, bueno, deseable la creación de los

colegios profesionales, entendemos que nos debemos abstener y reservarnos, en todo caso, para poder presentar enmiendas al articulado en su momento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Becerra.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Juan José Hernández Rodríguez. ¡Ah!, perdón, por el Grupo Socialista, el señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

En principio pensé, señor Presidente, que, a lo mejor, teníamos más diputados que el Grupo Popular, pero, bueno, no es así.

En primer lugar, quiero felicitar y dar la bienvenida al Gobierno por este segundo proyecto de ley en ocho meses. Es evidente que después de ocho meses de Gobierno, al fin tenemos un segundo proyecto de ley en este Parlamento de este Gobierno. Aunque tengamos que catalogar el proyecto de ley como “el proyecto de ley del medio folio o de 23 líneas”, porque realmente ocho meses, medio folio.

Esfuerzo del Gobierno y de la consejería, por otro lado, que ya el señor consejero lo ha dicho expresamente, que ha tardado cinco años en hacerse efectivo. Es decir, se inician los trámites, la petición de los profesionales afectados en febrero del 90, señala el señor consejero, y según los datos nuestros, el 1 de agosto del año 90, y realmente estamos en el año 96 y hoy es cuando se ha visto la luz en este Parlamento de este proyecto de ley, que, por otro lado, como digo, es un proyecto de ley muy escueto y muy simple en cuanto a su elaboración. Es más, estoy seguro de que un simple administrativo de la Consejería de Presidencia lo pudo hacer en media hora escasa de trabajo, porque realmente es copia literal de otros proyectos de ley del mismo estilo, de creación de colegios profesionales y que, simplemente, es cambiarle los nombres y presentar el proyecto de ley al Gobierno.

Por ello, me extraña, y me ha extrañado, esa tardanza de los cinco años en elaborarse este proyecto de ley y en traerse al Parlamento. Se ha dicho, por el consejero, que, bueno, ha tenido algunos problemas, ha tenido que superar un montón de problemas administrativos, etcétera. Yo creo que sí ha tenido muchas trabas administrativas, muchas trabas administrativas, incluso diría que políticas, más, quizás, por omisión en cuanto a su aprobación, en cuanto a guardarla en el cajón de los despachos durante algunos meses y tardar, dilatar el tiempo, porque es evidente que, conforme al reglamento, al reglamento de los colegios profesionales y a la propia ley, cumpliendo estrictamente los plazos, cumpliendo estrictamente los plazos, no pasaría de cuatro o cinco meses, seis meses como mucho, en la elaboración de un proyecto de ley de estas caracte-

terísticas. Porque es un proyecto de ley eminentemente técnico, que se hace a petición de parte, muy reglado, y que, por lo tanto, no hay sino otras connotaciones políticas, que se me escapan para no haber sacado esto en su momento.

En resumen, segundo proyecto de ley en ocho meses y que viene a significar, desde mi punto de vista, que el Presidente, el Gobierno siguen pasando ampliamente de este Parlamento en cuanto a presentar iniciativas y en cuanto a la gestión de su programa de Gobierno presentado por el señor Hermoso. Una vez más, hoy, el señor Hermoso –posiblemente hoy con razón– está ausente de este Pleno, pero siempre, llevamos un montón de Plenos en el Parlamento en que el Presidente no aparece en la Cámara.

Entrando en el proyecto de ley de creación del Colegio Oficial de Fisioterapeutas, resaltar su necesidad, ya histórica, por otro lado, por el tiempo transcurrido, y que afecta a muchos profesionales de Canarias. Ahora mismo está afectando y afectará este colegio profesional y esta ley a entre 500 y 600 profesionales, añadiendo además que cada año se adscribirán a este colegio o se colegiarán entre 50, 60, o 70 personas más, en tanto en cuanto las dos escuelas que existen en Canarias pues saquen los profesionales correspondientes.

Nosotros estamos de acuerdo con este colegio, con la creación de este colegio. Creemos que es importante la creación del colegio para regular y controlar el ejercicio profesional de la fisioterapia en Canarias, tanto para los nacionales como para los comunitarios que ejerzan en nuestra región, y pensamos que debe hacerse lo antes posible. En este sentido nosotros no hemos presentado ninguna enmienda a la totalidad, pensamos que técnicamente es copia literal de algunos otros, pero pensamos asimismo que en algunos aspectos es mejorable, sobre todo en lo que es su puesta en marcha, puesta en marcha de la creación. Por lo tanto, anuncio que el Grupo Socialista presentará algunas enmiendas adicionales, de corrección técnica, a efectos de tener y terminar un proyecto de ley lo antes posible. Esperemos que en el próximo mes de abril o en mayo como mucho se vea en este Pleno, en la Cámara, y sea aprobado.

Asimismo, terminar agradeciendo, aparte del apoyo del Grupo Socialista a este proyecto de ley, agradeciendo al colectivo de fisioterapeutas de Canarias, pues, su esfuerzo, la paciencia y la perseverancia con la Consejería de Presidencia para que este proyecto de ley, después de cinco años, tenga por fin la luz en este Parlamento.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Cruz.

Por el Grupo Popular, el señor Hernández Rodríguez.

El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, felicitar al Gobierno por este proyecto de ley, porque pensamos que obedece a unas necesidades sociales. Como de todos es conocido, y aquí se ha dicho, la Fisioterapia era una especialidad que estaba dentro de los ATS, constituida desde el 57, y que se constituye como carrera independiente con la creación del Real Decreto del 2.965 de 1980, del 12 de diciembre, y a partir de ahí empieza todo un auge en fisioterapia en toda la moderna sanidad y, fundamentalmente, en lo que es la rehabilitación, existiendo en la actualidad un vacío legal por el hecho de que Fisioterapia se ha constituido como carrera independiente ya no vinculada al Colegio de ATS y, por tanto, existen muchos fisioterapeutas que están acabando sus estudios y que no están colegiados como ATS al ser carrera independiente. Esto origina toda una situación de indefensión, de falta de reivindicar y defender sus derechos como colectivo y pensamos que el hecho de que se esté consolidando Fisioterapia como una profesión individual, no sólo en docencia, sino en toda la actividad sanitaria, hace que todas estas agrupaciones de profesionales, todas estas asociaciones que han venido defendiendo sus derechos, se vean ahora compensadas de alguna manera por la creación y por sus reivindicaciones de la creación de un colegio profesional que integre a quienes ejerzan todas las funciones en fisioterapia con la titulación suficiente.

Nos reservamos también el derecho a enmiendas y pensamos que ésta es una gran oportunidad para agrupar y dar respuesta a todas esas reivindicaciones de la sociedad y de un colectivo que lo estaba demandando desde hace tiempo.

Nada más. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Hernández. Por Coalición Canaria, tiene la palabra don Victoriano Ríos.

El señor RÍOS PÉREZ: Señor Presidente. Señorías.

Con los datos que se me han suministrado por esta Biblioteca del Parlamento, solamente esta Comunidad Autónoma es la segunda Comunidad que pone en marcha definitivamente este proyecto de ley de colegiación de los fisioterapeutas. Por lo tanto, somos pioneros, en cierto sentido, en esta fórmula de buscar una normalidad en la profesión de fisioterapeuta. Solamente la catalana es la que tiene vigente en estos momentos el Colegio Profesional de Fisioterapeutas. Por lo tanto, *nunca es tarde si la dicha es buena*, y además seguimos siendo prioritarios en esta legislación, que, como alguien que me ha antecedido antes, tengo que aceptar que efectivamente tiene problemas de comprensión sobre la realidad actual de la vigencia de los colegios profesionales, pero esto, indudablemente, es otro debate, un debate interesantísimo, que saben sus Señorías que la ley estatal vigente de

los colegios profesionales es preconstitucional, data del año 1974, y que a finales de la legislatura anterior, es decir, al filo de la primavera del 93, hubo un proyecto de ley en las Cortes Generales que quedó en puertas al disolverse las Cámaras en junio del 93, y que en esta legislatura, en esta V legislatura, en las Cortes Generales han sido incapaces de poner en marcha una nueva Ley de Colegios Profesionales, por razones de la complejidad que tiene, sobre todo vinculado al concepto liberal del tribunal de defensa de la competencia. Pero eso es una cosa, los problemas fiscales son otra y los problemas éticos son otros. Los colegios profesionales, si tienen alguna finalidad fundamental desde la perspectiva de Coalición Canaria, es en defensa de la sociedad, no en defensa de los colegiados, y ésa es su gran virtud y ésa es la necesidad de la obligatoriedad para que exista una sola ética, una sola y única moral en el ejercicio de las diferentes profesiones. Indudablemente tenemos que arbitrar situaciones en las cuales no existan exageraciones, compromisos y abusos de los colegios profesionales, pero de lo que no hay duda es de que en los colegios profesionales su fundamento básico es en defensa de la sociedad, repito, no en defensa de los colegiados.

Desde esa perspectiva tengo que decir que la fisioterapia, que los fisioterapeutas y la fisioterapia en general, ha sido de las profesiones más vertiginosas que han ocurrido en los últimos años en la ciencia en general y en la ciencia médica en particular.

No quiero recordarles el tiempo que tardaron –me van a perdonar esta salida un poco– en convertirse los hechiceros en médicos y los sacamuelas en cirujanos, y los *arreglahuesos* –nuestros curanderos de casa–, que arreglaban lo que se llamaban las *cuerdas encaramadas* y los tobillos *recalcados*, etcétera, se hayan convertido en la magnífica profesión que es la fisioterapia, que es nada más y nada menos que la utilización de las fuerzas naturales para la curación de las enfermedades. Es realmente una fórmula prodigiosa del desarrollo que ha tenido esta especialidad, sobre todo porque al aumentar la media de vida, haber más senectos, haber problemas más de accidentes cerebro-vasculares, haber más reumatismos, al haber más accidentes, más deporte y más accidentes de circulación, indudablemente es una pieza fundamental en la sanidad moderna.

Si a eso se añade que en Canarias tenemos más de 8 millones de turistas, europeos fundamentalmente, que muchos de ellos necesitan una continuidad en la fisioterapia; si a eso se añade que en Europa occidental, en la Unión Europea, existe esta profesión, había que regularla para evitar intrusismos y para evitar el choque de intereses, pero sobre todo la protección de nuestra gente, la protección de la sociedad.

Por lo tanto, mi enhorabuena al Gobierno, aunque haya tardado estos cinco años. Saben sus Señorías que comenzó en el año 90, efectivamente, con la solicitud de la sección canaria de la Asociación de los Fisioterapeutas; después vino la disolución de la

Cámara ésta –la nuestra del 91–; después ocurrió que es verdaderamente lento el ir firmando todos los interesados e ir buscando, uno a uno, para que no haya contradicciones en la creatividad de este colegio; después había la pega de las dificultades de las titulaciones. Como saben, era una titulación que venía de una manera distinta a cómo se ha culminado con la universidad, y decirles que durante muchísimos años el nivel más alto de las notas que se exigían para la entrada en la universidad lo tenía la Escuela de Fisioterapia, mucho más que la de Medicina, mucho más que la Escuela de Enfermería. Esto implicaba, no solamente una demanda importante, sino la seguridad de un trabajo a gusto, estable y seguro. Por lo tanto, por todas estas razones, pienso que hemos dado un paso importante.

Y en cuanto al problema de la obligatoriedad, hay que referirse fundamentalmente a nuestra ley vigente, nuestra Ley vigente territorial de los Colegios Profesionales, que en su artículo 9.3 dice nada más y nada menos que lo siguiente, que en esto somos pioneros y como saben es una referencia constante en todo el Estado español este artículo 9, apartado 3 de nuestra Ley de Colegios Profesionales, porque da justo en la diana de la problemática importante que tiene la colegiación profesional. Y dice así: “Los profesionales titulados vinculados con alguna de las Administraciones públicas mediante relación de servicios de carácter administrativo o laboral no precisarán estar colegiados para el ejercicio de funciones puramente administrativas ni para la realización de actividades propias de la correspondiente profesión cuando el destinatario inmediato de las mismas sea exclusivamente la Administración. En estos casos la Administración ejercerá la potestad disciplinaria sobre los mismos”. Y ahora bien, “en cambio, la colegiación sí será obligatoria, en consecuencia, cuando la colegiación, cuando los destinatarios inmediatos del acto profesional sean el personal al servicio de la Administración o los ciudadanos. En estos casos estos titulados precisarán la colegiación para el ejercicio de la profesión”. Es decir, hemos determinado aquí, en esta Cámara, que la colegiación es obligatoria cuando afecta directamente a las personas, a los hombres, porque de ahí se deriva una exigencia deontológica, una exigencia profesional única, no múltiple. Por lo tanto, es, fundamentalmente, en defensa de nuestra ciudadanía canaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Ríos.

Termina el primer debate del proyecto de ley y pasamos al segundo de creación del Colegio Oficial de Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas de Canarias.

(El señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Castro Cordobez, solicita el uso de la palabra.)

El consejero pide la palabra para intervenir en el primer debate.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Castro Cordobez): Sí, señor Presidente. Muchas gracias.

Creo que, por una parte, es mi obligación, en nombre del Gobierno, darles las gracias a los grupos que han intervenido y precisar algunas cuestiones que han sido comentadas aquí.

Realmente, no voy a llevar un orden en la respuesta a los grupos parlamentarios... ¡no!, no es una respuesta, sino unos comentarios, y la intervención –de verdad– del portavoz de Coalición Canaria, don Victoriano Ríos, me ha ahorrado muchas respuestas que han sido planteadas aquí, por ejemplo, a Plataforma Canaria Nacionalista, no voy a entrar en...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señor consejero, le recuerdo que no va a haber votación.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Castro Cordobez): No, ya.

En cualquier caso, señor Presidente, quiero agradecerle a los grupos que han apoyado el proyecto de ley y, en todo caso, no quiero que quede en el ambiente la sensación –aunque don Victoriano Ríos lo ha explicado bastante bien– de que esto el Gobierno lo ha tenido *durmiendo el sueño de los justos*. Creo que ha habido, desde mi punto de vista, tres intervenciones serias y responsables, entrando en el fondo de la ley, y ha habido otra intervención, del portavoz del Grupo Socialista, que ha aprovechado para hacer otros comentarios que desdican, porque no ha entrado en los comentarios a fondo de la ley, se ha limitado a decir que la van a enmendar, pero que quiero calificar aprovechando esta ocasión. Mire usted, éste es el...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señor consejero, no queremos abrir el debate de nuevo para no dar lugar a otras intervenciones.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Castro Cordobez): No, no, no quiero abrir el debate.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Bien, bien, pues sea prudente en lo que vaya a decir ahora.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Castro Cordobez): Pero, señor Presidente, yo le agradezco que, cuando los que vienen aquí se refieran a alusiones como que el Presidente ha estado ausente, que no tiene nada que

ver con la ley, pues no me parece que no deba yo responderlo en nombre del Gobierno, por ejemplo.

Y otra cosa es que si el Gobierno está cumpliendo con los compromisos. ¡Bueno!, pues prepárese otra felicitación, que luego viene otro proyecto de ley, aunque sea sencillo también.

Mire, don Julio, precisarle que este proyecto de ley –ya se lo dijo don Victoriano, pero se lo voy a reiterar–, esto es complicado, porque lo solicitan unas personas y luego los colegios tienen que autorizar a segregar, y hay que recoger firmas. Y el trámite, yo le digo cuándo han prestado la conformidad los colegios a la segregación: el 5 de diciembre del 95 y el 14 de diciembre del 95. Hasta ahí no estaba cumplida la normativa vigente de colegios profesionales para dar el visto bueno para venir al Parlamento. ¡Hasta diciembre!, y de diciembre aquí el Gobierno tiene este proyecto y el otro proyecto de ley.

Y respecto a las ausencias del Presidente, yo le agradezco, le agradezco sinceramente, que creo que en política hay que tener una ética, unas formas, y el señor Presidente no está de paseo, el señor Presidente no está de paseo, está defendiendo los intereses de la Comunidad Autónoma. Y le aseguro que es de los Presidentes que más respetan al Parlamento de los que yo he conocido, y que más consideración tiene a este Parlamento. Yo le agradecería al Grupo Socialista, que a cada rato están intentando descalificar al Presidente en este asunto, el Presidente en estos momentos está defendiendo los intereses de la Comunidad Autónoma en Bruselas, donde es miembro del Comité de las Regiones, y que él es el representante, ningún otro miembro del Gobierno, él. Y le ha sido comunicado a la Mesa y a la Junta de Portavoces y se ha pedido que en la medida de lo posible, de cara al futuro, se puedan compatibilizar los Plenos –está pedido a la Mesa–, se puedan compatibilizar los Plenos con estas reuniones que suelen coincidir la tercera semana de mes.

Por lo tanto, creo que está fuera de lugar con una persona, sobre todo con una persona que lo conozco muy bien, y que es respetuosa con este Parlamento, y creo que hay que guardar la ética y las formas y no dar la sensación de que los políticos andan de paseo o que no tienen interés en los asuntos del Parlamento. No es éste el caso, usted lo sabe, y creo que estaba fuera de lugar su intervención, porque por lo menos antes –desde mi punto de vista– se podía haber enterado de cuáles eran las razones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

(El señor Cruz Hernández solicita el uso de la palabra.)

Vamos a ver. Le doy la palabra por alusiones al grupo, y al representante, nada más. Dos minutos.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Dos minutos, señor Presidente. O menos.

En primer lugar, y empezando por lo último, señor consejero, creo que no me oyó lo que dije, y allí están las transcripciones de la Cámara que se lo aclararán claramente. He dicho que el señor Presidente no viene muchas veces al Parlamento y no suele estar en el Parlamento; que quizás hoy, que quizás hoy –porque sé que está en esa reunión que usted dice–, hoy estaba justificado. ¡Lo he dicho!, así que no me acuse de falta de ética, que vengo aquí diciendo no sé qué y no sé cuánto, porque no es cierto.

Y en cuanto a que el Gobierno ha tardado hasta el año 95, diciembre del 95, para cumplimentar o los colegios para cumplimentar la documentación, yo creo que no es todo lo real posible. Ha durado muchísimos meses en que el Gobierno no ha hecho nada, y hasta de la propia transcripción de la propia memoria se ve que han estado muchos meses en que el proyecto de ley ha estado guardado o en trámite pero sin tramitar. Porque eso de que las firmas tienen que venir y se ha tenido que recoger una por una no es tampoco real; las firmas se presentaron todas juntas por los afectados, y se notifican y se presentan todas juntas, no que el Gobierno tenga, poco menos, que lo que se ha dicho aquí, que tenga que ir solicitando a todos los fisioterapeutas de Canarias que vayan compareciendo a firmar y a ratificarlo. ¡Eso no es así! Es decir, ha durado muchísimos meses, y aquí está en las propias pruebas y en propia memoria que usted firma, que desde un censo provisional a un censo definitivo, hasta que emite el informe, pasan seis meses, siete meses, ocho meses, en que está en ...*(Ininteligible.)* de un informe, o bien de la consejería o bien de los servicios jurídicos.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Cruz.

Esta vez sí que termina el debate del primer proyecto de ley.

PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO OFICIAL DE TÉCNICOS DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS DE CANARIAS.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Pasamos al segundo, de creación del Colegio Oficial de Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas de Canarias.

Tiene la palabra el representante del Gobierno, el señor Consejero de la Presidencia.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES (Castro Cordobez): Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, vamos a continuar con el debate, a presentar un proyecto de ley de creación del Colegio de Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas, que al igual que el otro es de una importancia enorme para esta Comunidad Autónoma, y especialmente éste.

Y como decía anteriormente, en el anterior proyecto de ley, el portavoz de Coalición Canaria y también el del Grupo Popular, no cabe duda de que esto redundará en beneficio de los ciudadanos, no exclusivamente de los profesionales.

Señorías, el turismo, como todos sabemos, es el principal sector de la economía canaria y uno de los principales de la economía del Estado. Es indudable que Canarias, por imperativo geográfico, tiene condiciones naturales para acentuar el marco de la oferta turística. Hay algunos datos que nos revelan —que los quisiera comentar, aunque sea sólo de pasada— la importancia —que es bueno recordarlo en estos momentos, en los que estamos debatiendo la creación de un colegio profesional, que yo creo que puede ser histórico, y que también somos de las primeras comunidades autónomas del Estado que lo establece— de los colegios profesionales de Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas. Esos datos —que conviene recordar en estos momentos—, simplemente la hostelería y la restauración, a datos del año 1992, tienen un valor añadido bruto, en Canarias, de 277.000 millones de pesetas. Si a eso le añadimos otros factores como el comercio, la hostelería, restaurantes, actividades conexas, etcétera, hemos pasado de 584.000 millones de pesetas de valor añadido bruto en el año 89 a 782.000 millones en el año 1992.

En los últimos años la actividad turística ha venido creciendo en volumen y complejidad. Su peso y significado en la economía plantea la conveniencia de dotar a los colectivos de profesionales de este sector de una organización que le aporte los elementos indispensables para ejercer la actividad profesional con el rigor y la dignidad que la sociedad exige y se merece. Canarias es una Comunidad especialmente sensible desde el punto de vista del establecimiento de profesionales de procedencia extranjera. La permanente solicitud de permisos de trabajo por parte de profesionales de fuera de la Comunidad Autónoma aconseja, además, también, la existencia de un organismo colegial que pueda, de alguna manera, controlar y participar en estos procesos.

Los Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas se encuentran actualmente dispersos en diferentes asociaciones y agrupaciones, que han tratado de constituir un vehículo de unidad y de información a los profesionales, pero es evidente que el marco operativo de la Ley de Asociaciones del año 64 —reconoce a estos colectivos, en defensa de los intereses profesionales—, es insuficiente, al igual que lo comentábamos en el caso anterior.

Desde que en el año 63 fue aprobado el plan de estudios de la profesión de Técnicos en Empresas Turísticas, sustituida por la titulación de Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas, equivalente a la de diplomado universitario, en el año 1980, ha sido un anhelo de los profesionales del sector la constitución de un colegio profesional donde se contengan los principios ordenadores y deontológicos necesarios

para la protección de los intereses del sector y de la sociedad. Al propio tiempo, al estar Canarias integrada en la Unión Europea, el consolidar la profesión turística es una garantía de calidad para el sector.

Tras la publicación —no sin ciertas dificultades para su elaboración— del censo definitivo de profesionales, se plantearon dudas acerca de si el colectivo de directores de empresas turísticas —es decir, la primitiva titulación— goza del derecho que asiste a los Técnicos, actuales Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas y a los Técnicos de Empresas Turísticas. Recabado informe a los Servicios Jurídicos, éstos consideran ajustada a Derecho la solución que el proyecto de ley actual recoge para crear el colegio profesional referido, contemplando la situación especial de aquellas personas que, aun careciendo del título, hayan sido habilitadas para ejercer como directores de hotel.

Remitido el expediente para su informe a la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, informa favorablemente la creación de este Colegio profesional de Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas, al considerar que ello, además de defender los derechos de los profesionales, sirve mejor al conjunto de los consumidores.

Es necesaria, por otra parte, una labor orientada hacia el asesoramiento de los profesionales, que sólo un colegio puede garantizar. Al lado de una labor de mejora constante de la capacitación de los propios profesionales, también hay otra función que cumplen los colegios profesionales, y es la garantía que este control supone para los usuarios, evitando la actuación de personas no capacitadas. Salvaguardar la profesión, el intrusismo, es importante para los profesionales, pero también para la sociedad. En este contexto el ciudadano se encuentra a veces indefenso, ya que no tiene actualmente ningún camino para poder canalizar su demanda de responsabilidad. El proyecto de ley, al igual que el anterior, es enormemente sencillo, pero enormemente importante y trascendente para nuestra Comunidad Autónoma.

Yo quisiera agradecer, igualmente que en el caso anterior, a las personas que han trabajado en los trámites previos, dentro de la Administración y entre los profesionales, para conseguir que este proyecto de ley llegue hoy aquí al Parlamento de Canarias, y creo que en este caso debo dar el nombre de dos personas entre los innumerables profesionales de Técnicos en Empresas y Actividades Turísticas que hay en nuestras islas, que son don Rafael Dolado y don Diego Hidalgo, que yo por lo menos entiendo que gracias a la tenacidad de estas personas han conseguido aglutinar a los profesionales de las islas para que puedan cumplir los trámites y requisitos de la ley vigente, nuestra ley vigente en nuestra Comunidad Autónoma, y que esté hoy aquí este proyecto de ley, que yo espero que en el caso anterior, que nos ocupaba anteriormente, sea tramitado por su sencillez, lo más pronto posible, y por el interés que tiene para nuestra sociedad.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

¿Para fijar posiciones? Plataforma Canaria Nacionalista, el señor Becerra Robayna.

El señor BECERRA ROBAYNA: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Yo creo que nadie va a plantear la no excelencia de lo que puede ser la creación del Colegio Oficial de Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas de Canarias, máxime—como bien decía el representante del Gobierno— en unas islas donde fundamentalmente nuestro desarrollo económico se basa precisamente en ese sector. Más aún, dicho por alguien que pertenece a una isla donde su desarrollo turístico es fundamental para las economías familiares; también, por supuesto, porque somos también una isla en donde hemos sido precursores, precisamente, en el desarrollo de esta propia actividad y—lo que es fundamental— en lo que es la formación de nuestros propios jóvenes en esa línea.

Ahora bien, da la impresión, por las intervenciones precedentes que se han llevado aquí, de que se puede interpretar que en un momento determinado nosotros podemos hacer un planteamiento contrario a lo que puede ser la colegiación de los profesionales. Yo creo que la sociedad tiene y debe tener suficientes mecanismos de defensa de la sociedad para salvaguardar los intereses de la misma. En ninguna medida se puede plantear ante esta Cámara que la única defensa que tiene la sociedad para salvaguardar sus intereses de los profesionales, con respecto a los profesionales, debe ser única y exclusivamente la propia colegiación de un profesional. Máxime, señor representante del Gobierno, cuando lo que estamos planteando es la libertad del individuo de asociación. No valen los argumentos de decir: si la Ley de Colegios Oficiales es preconstitucional o es postconstitucional; lo que sí vale es el argumento de que la libertad del individuo, como se recoge en la propia Constitución de libre asociación y un mecanismo fundamental que debe tener la persona, que es la libertad de ejercer su propia profesión en base a sus conocimientos, es mecanismo suficiente con otros añadidos que las propias leyes configuran para la defensa de la sociedad y la defensa de los propios intereses de los colegiados si así lo estiman oportuno.

Ahora bien, cuando en estos momentos se está planteando nuestro acercamiento a la Unión Europea, cuando aquí mismo en esta Cámara se dice que esta Comunidad Autónoma es precursora precisamente, después de Cataluña, en la creación de este tipo de colegios, pues vamos a hacerlo en todo y lo que no podemos decir es que como el marco jurídico en estos momentos es obligatorio, pues nosotros vamos a desarrollar también leyes en ese sentido.

Por lo tanto, nosotros, no es que estemos frontalmente contra esos mecanismos, lo que estamos diciendo es que cuanto menos despiertan serias dudas en una sociedad donde las nuevas tendencias no van por ahí y que la propia libertad del individuo debe estar por encima de los propios condicionantes. Y más aún, a veces se quiere confundir a la sociedad hablando de que la colegiación es el mecanismo único y exclusivo para la defensa de la sociedad y de forma reiterada y continua también observamos cómo esa propia colegiación para lo que sirve es para fomentar en muchísimas ocasiones el propio corporativismo de sus miembros, siempre al margen, incluso, de lo que podrían ser los propios intereses de la sociedad.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Becerra.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Debo decir inicialmente que me complace coincidir con mi paisano el señor Becerra, que me ha precedido en el uso de esta tribuna, en relación con sus opiniones acerca de los colegios profesionales. Tal vez no sería tan categórico en relación con el riesgo que puede haber, desde un punto de vista jurídico, en cuanto a los colegios, en la medida no sólo en que existe una legislación, incluso legislación canaria, la Ley del 90, sino que el Tribunal Constitucional en dos sentencias del año 89 y una más reciente de febrero de 1993, ha dado por bueno el principio de la obligatoria colegiación. Ahora bien, desde un punto de vista de principios, no es este el momento de explayarse en eso, comparto la afirmación de que a la sociedad se la defiende fundamentalmente por otras vías y que es muy lícito también que las personas se asocien para defender sus intereses profesionales.

Pero aquí estamos hablando de la creación de un concreto colegio, y nada menos que un colegio que agrupa a técnicos y a profesionales del turismo. Ya el señor consejero hizo referencia a la importancia que tiene el turismo, las profesiones turísticas en una región turística como ésta. Por cierto, aunque éste es un tema que se ha tramitado—digamos— por la vía de la Consejería de Presidencia, no deja de ser lamentable que en este acto no se encuentre presente, además del señor consejero que tan brillantemente lo ha expuesto y defendido, el Consejero de Turismo, puesto que tiene este tema indudable relación con la política turística y tiene relación, sin duda, también con el desarrollo de la Ley de Turismo, desarrollo reglamentario que va muy mal, porque todavía no ha habido ningún reglamento para completar esta ley.

Nosotros no hemos presentado, Señorías, enmienda de totalidad a este proyecto de ley, prueba de que

estamos en sus líneas generales de acuerdo con él, pero sí queremos aquí formular algunas reservas que sin duda se van a concretar en su momento en enmiendas al articulado. Reservas que son manifestación y concreción de preocupaciones, porque, vamos a ver, de este colegio van a formar parte los Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas, técnicos cuya titulación —no exactamente cuya profesión, puesto que una cosa es el título y otra cosa es la profesión, una cuestión son los planes de estudio y otra son las atribuciones profesionales—, pues unos Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas, cuya titulación viene debidamente regulada por un Real Decreto del 80, modificado en 1985 y con algunas otras disposiciones complementarias. Se incorporan también los que fueron Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas antes de ese real decreto y, además, los directores de hoteles habilitados. Pero yo pregunto: la Consejería de Turismo tiene un hotel-escuela, a través de HECANSA, en Santa Brígida, y ese hotel-escuela otorga un título de diplomado universitario en dirección hotelera, ¿estos diplomados universitarios en dirección hotelera, no mencionados en el artículo 2 de este real decreto, podrán formar parte de este colegio? Y en caso negativo —que parece que no podrán formar parte, porque la ley que vamos a aprobar es muy clara—, ¿si no pueden formar parte, es que formarán otro colegio ellos después para poder ejercer su profesión? Primera pregunta.

Segunda pregunta, que afecta al Consejero de Educación. El Consejero de Educación firmó hace poco con las dos universidades canarias sendos contratos-programa, y en esos contratos-programa existen unas nuevas titulaciones, y hay una nueva titulación que justamente empieza el año que viene, en el curso académico 96-97, y es la diplomatura en Turismo. La diplomatura en Turismo, que el año que viene nuestras dos universidades pueden comenzar a impartir —¡pueden!, si realmente se dan las condiciones que el contrato-programa establece—, ¿qué atribuciones profesionales van a tener? ¿Podrán formar parte de estos colegios? ¿No? Entonces, ¿formarán también, a su vez, otros colegios? Hay dudas, hay reservas que a nosotros nos preocupan, Señorías, y queremos formularlas aquí.

Pero si vamos a la Ley de Turismo, y lamento no tener aquí ahora al señor Olarte, que tal vez esté ocupado en cuestiones de alta política, pero no de política turística, para preguntarle ¿qué pasa con el desarrollo de la Ley de Turismo en relación con estos temas? Porque el artículo 25 de la Ley de Turismo hace referencia a la cualificación y habilitación profesional, y ese artículo 25 tendrá, requerirá una concreción. Pero el artículo 49 hace referencia a los informadores y guías turísticos, y esos informadores y guías turísticos, según el Real Decreto del 80, son una especialidad de los TEAT —de los Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas—, y deberán ser desarrollados reglamentariamente:

¿qué desarrollo reglamentario, a los efectos de fijación profesional, de determinación profesional, va a tener? Seguimos sin saberlo.

Y esto, digamos, en el aspecto de las profesiones con titulación de nivel de diplomatura, pero ¿dónde está la intervención del Gobierno de Canarias en relación con la Formación Profesional, en relación con el turismo?, ¿dónde está el desarrollo del artículo 23 de la Ley 19/94, de la Ley de Aspectos Económicos del REF?, ¿dónde están concretados esos planes en relación con el turismo —aunque éste es un artículo general para la Formación Profesional, pero indudablemente para la formación profesional en materia turística es importantísimo que se desarrolle—, dónde están esas concreciones? Todo esto son reservas, son preocupaciones y no sabemos si hasta cierto punto el Gobierno ha traído un proyecto de ley, que indudablemente recoge —y por eso nosotros no hemos presentado enmiendas de totalidad— una legítima aspiración de un cuerpo, de unos profesionales —no de un cuerpo exactamente, de unos profesionales— que quieren formar parte —titulados—, quieren formar parte de un colegio, quieren tener su propio colegio —es una actitud, por tanto, absolutamente aceptable y que nosotros acogemos—, pero no sabemos si ese proyecto de ley ha sido traído aquí sin suficiente estudio, sin suficiente consideración de estas cuestiones, que esperemos que por vía de enmiendas al articulado se puedan resolver.

Muchas gracias, Señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Fajardo.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra don Fernando Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Efectivamente, el Partido Popular cree que es un momento interesante para la creación del Colegio Profesional de Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas. El portavoz socialista *ha puesto el dedo en la llaga*, y por eso a mí me gustaría retomar tres aspectos básicos para aclarar conceptos que creo que aquí están un poco difuminados y no se tienen claros.

Los estudios turísticos se desarrollan en el 63, prioritariamente, mediante un decreto donde se crea la Escuela de Técnicos en Empresas Turísticas —que son los TET—. Estos no tenían titulación universitaria, sino era un título reconocido por el Ministerio de Turismo y Comercio en aquel entonces. Posteriormente, hay unas disposiciones transitorias de ese real decreto donde habilitan, es decir, ya no hay una titulación de alguna manera, sino una habilitación a aquellas personas, que se denomina *la entrada del chusco*, técnicamente en la hostelería, de los *chusqueros*, es decir, aquellas personas que empezaron de camareros, llegaron a *mâitres* y posteriormente hicieron el cargo de subdirector y pasaron a director.

Se les habilitó, tras un período de nueve años, con la titulación de director de establecimientos turísticos. En 1980 surge un Real Decreto, que es el 858/80, de 14 de abril, donde los estudios pasan a ser estudios de Técnicos en Empresas y Actividades Turísticas, que son los TEATs, y tienen habilitación universitaria, porque en la disposición transitoria tercera de ese real decreto dice que tienen la categoría de diplomados universitarios, con esa categoría. Y ahora, posteriormente, en el 96, la universidad adecua los estudios superiores de turismo y ya los introduce perfectamente.

Entonces, hay un primer problema de error de concepto en este tema; es decir, que, en teoría, los únicos que pueden crear un colegio con un título oficial académico universitario serían los TEATs –los Técnicos en Empresas y Actividades Turísticas–. ¿Por qué?: porque tienen una titulación universitaria. Y a los TETs –es decir, los antiguos Técnicos en Empresas Turísticas–, que de todas maneras también hay una disposición transitoria donde se dice que se les reconocen los mismos derechos corporativos y profesionales, pero no académicos. En teoría serían los TEATs los que pueden crear el Colegio de Empresas y Actividades Turísticas, como titulación académico-universitaria. Y aquí les estoy diciendo esto, porque resulta que la Comisión gestora del Colegio de Técnicos en Empresas y Actividades Turísticas me ha dicho: ¡oye!, es que no pueden tener los mismos derechos de plena capacidad de introducirse en el colegio, por ejemplo, los directores habilitados y los informadores y guías turísticos, que es un tema que tenemos que analizar aquí técnicamente nosotros, si eso es viable, si eso es discriminatorio, o si en el fondo lo que se está planteando aquí es un tema endogámico, donde un grupo de profesionales intentan crear, pues, unos intereses concretos, donde no puedan entrar otros colectivos, o al menos en inferioridad de condiciones, que atentaría un poco, pues, contra el artículo 36 de la Constitución, que habla del derecho que tienen los profesionales a colegiarse, que es un tema constitucional perfectamente reconocido.

Luego, esto es un primer punto que tenemos que analizar, porque yo creo que éste es el momento oportuno para no crear sólo un Colegio de Técnicos en Empresas y Actividades Turísticas, sino algo más, en definitiva, un colegio de todos los profesionales en turismo, donde consigan para mí tres aspectos básicos –sin entrar en lo que es el contenido de los objetivos y fines de los colegios profesionales–: Uno, primero, es luchar por el intrusismo profesional; otro, un control que no sea inconstitucional ni que atente contra la Unión Europea, en cuanto a libre circulación de trabajadores y a libertad de establecimiento, sino en reciprocidad con las directivas europeas, en concreto la 84/98, sobre reconocimiento de títulos profesionales; y sobre todo, un tema evidente, que es el control ilegal de la oferta alojativa. Por ejemplo,

ustedes saben que ha ocurrido, hace dos semanas, en el sur de Gran Canaria, un hecho lamentable: en unos apartamentos 150 turistas van a la calle como consecuencia de un embargo, porque les cortan los ascensores, el agua, la luz y les quitan los hidrocompresores. Es decir, este tipo de barbaridades que dañan la imagen turística, esto es lo que tenemos que solucionar, y ese control precisamente del intrusismo profesional. Y ésta es la actividad clara que tiene que tener este Colegio de Técnicos en Empresas y Actividades Turísticas, algo más. ¿Por qué?: porque yo he visto en el proyecto de ley que presenta el Gobierno una limitación, porque en definitiva es una emulación de la ley catalana; es decir, aquí nos hemos ido, por un lado, tienen los mismo derechos los TETs, los TEATs y después los habilitados, los directores habilitados por las titulaciones anteriores al Real Decreto del 80. Luego, yo creo que hay que ampliarlo más; es decir, hay que ampliarlo a informadores turísticos, a guías turísticos, a un tema que planteó el portavoz socialista y que es clave: qué pasa con nuestros hoteles-escuela, qué pasa con ese título de diplomado en Turismo por el hotel-escuela –que es un título de tres años con una serie de cursos importantes–, donde hay un convenio con la universidad, pero el problema es que todavía no está homologado. De aquí yo digo al Gobierno que ahí se mueva a todos los niveles para conseguir la homologación directa de esos títulos universitarios, porque si no estamos haciendo un fraude a estos alumnos que están confiando precisamente en esas titulaciones.

Luego, el ámbito de la ley se debe aplicar más, no sólo, sino irnos a introducir también en lo que va a ser ahora el principio de unidad de explotación, sobre todo por la vía de los complejos extrahoteleros, para toda esa oferta ilegal y toda la gente sin preparación que existe –gente que no paga, en este caso, a los copropietarios de las comunidades de propietarios–, lograr que haya técnicos profesionales que se introduzcan, precisamente, en esta actividad.

Luego, señores, si aprovechamos estas ideas que yo aquí más o menos he resaltado, entiendo que, bueno, se puede crear un tema positivo; a través después de convenios que puedan hacer los colegios con las instituciones públicas y sobre todo con las federaciones de empresarios, tener un gran control sobre nuestra actividad turística fundamental.

Hay un tema importante que lo planteó, me parece, no sé si el Grupo Coalición Canaria –no me acuerdo ahora–, sobre la posible injerencia en los mecanismos de libertad de circulación de trabajadores y sobre todo la libertad de establecimiento, el título de profesional de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas. Yo entiendo que no, es decir, al igual que existen en los colegios de abogados, de médicos, pues, el turismo precisamente –aunque ya es una perogrullada decirlo–, dada la importancia fundamental, nosotros tenemos que controlar esa regulación, porque, ¡ojo!, porque a

nivel de reciprocidad en el extranjero también existe. Es decir, hay unos títulos ahí, unas habilitaciones, sobre todo títulos superiores universitarios de tres años con períodos de práctica de un año o dos años más, ¡oye!, bueno, pues lo que tiene que hacer ese colegio profesional es dedicarse a homologar, por decirlo de alguna manera. Es decir, pero que tenga cabida en la amplitud, que no sea endogámico este colegio, sino que intervengan todos los profesionales. Por ejemplo, control del *time-sharing* a través de Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas—que ahora está esto libre *de la mano de Dios*— y, en fin, en todas las actividades de intermediación.

Y yo creo que entre todos aquí podemos elaborar, pues, un gran proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Toribio.

Por Coalición Canaria, don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Una intervención muy breve.

Yo creo que hoy, en esta mañana, hemos oído interesantes comentarios, disposiciones sobre los colegios, su papel, su constitucionalidad y su futuro. Yo creo que está fuera de toda duda de que son constitucionales, es una conclusión que la propia Constitución establece, incluso hay sentencias recientes que han sido citadas que respaldan la obligatoriedad de la colegiación.

Yo creo que cuando se critica o se pone en cuestión el tema de la obligatoriedad de la colegiación, es quizá porque ha habido una desviación importante del sentido que yo entiendo que tiene que tener la colegiación. Es decir, efectivamente la colegiación se hace también para, en cierta manera, apoyar o defender a los profesionales en sus actividades, pero yo creo que, bajo el punto de vista del interés social, la obligatoriedad de la colegiación nace de la necesidad que la sociedad tiene de estar protegida en cuanto al intrusismo profesional. Es decir, cuando uno... (*Fallo en la grabación.*) profesional, aspira a que esté perfectamente capacitado, a que no solamente tenga el título correspondiente, sino a que tenga una conducta ética, que... (*Fallo en la grabación.*) de funcionamiento que se acomode a las reglas generales de la propia actividad. Y por lo tanto, yo entiendo que la colegiación obligatoria es, no evidentemente lo único, pero uno de los grandes medios que tiene la sociedad para defenderse de la actuación de profesionales no cualificados o incluso que actúan fuera de los límites de la ética.

Por lo tanto, yo creo que en este momento plantear aquí el que la obligatoriedad de la colegiación va contra la libertad de establecimiento o va, incluso, contra unas normas de una economía liberal, yo creo depende de qué. Es decir, pueden ser cuestiona-

bles, por ejemplo, actuaciones claras de los colegios profesionales, que actúan a través de un procedimiento, fijando, pues, por ejemplo, tarifas mínimas o tarifas obligatorias, etcétera, etcétera, y hay una serie de temas que son, yo diría, corruptelas del sentido principal y fundamental que debe tener el colegio. Es un sitio donde los profesionales se establecen, donde se coopera en su perfeccionamiento y a la misma vez se garantiza a la sociedad que cuando uno acude a un profesional este profesional está capacitado y actúa dentro de las normas correctas.

Ya centrándome en el tema, yo creo que aquí se han dicho hoy cosas muy interesantes. Es obvio que es necesario tener este Colegio de Técnicos en Empresas y Actividades Turísticas y que es una garantía para una actividad que forma la parte fundamental de nuestra economía de servicios, y que sin duda durante mucho tiempo será la base de la economía canaria. Creo que se ha tomado una actitud y una posición muy correcta. Por un lado, evidentemente, a los propios Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas, que tienen su... (*Ininteligible.*) de grado medio; se ha acogido, por su disposición transitoria tercera del Real Decreto 865 del 80, a los Técnicos de Empresas Turísticas, y yo creo que se ha abierto —y yo creo que correctamente— a la posibilidad de que los profesionales que tienen estatuto de directores de hotel, según la disposición del 11 de agosto del 72 y la orden del 76, pues les capacita y les da, yo diría, las condiciones necesarias para actuar.

Por otro lado, no podemos olvidar que la propia Ley de Colegios Profesionales canaria, en su adicional tercera, establece claramente en relación con esto de que hemos hablado, de la libertad de movimiento derivada de la legislación europea, que se les respeta la posibilidad a los nacionales de cualquier país comunitario, pero que llevaban establecidos ya con anterioridad al establecimiento de la norma. Eso no impide en absoluto que los que vengan después pasen por el mismo procedimiento ni va contra las características señaladas en esta normativa.

En principio, Señorías, yo creo, y el Gobierno estoy convencido de que así lo hará, supongo que estará encantado de mejorar el texto, quizás hay algunos puntos que habrá que considerar. Yo no veo muy claro cómo se pueden meter en el mismo colegio titulaciones diferentes, no me refiero a titulaciones diferentes, sino a titulaciones de grado diferente, es decir un titulado superior en actividades turísticas, que evidentemente en un futuro no veo yo que pueda estar en el mismo colegio que un técnico de grado medio. Pero, quizás, hay el caso, como puede ser el tema del hotel-escuela, que habría que quizás puntualizar mejor para evitar que, bueno, que quizás por una imprecisión en el lenguaje puedan quedar excluidos algunos técnicos que tienen la misma capacidad y que tienen, o deben tener al menos, el mismo carácter de técnicos de grado medio.

Por lo tanto, Señorías, la posición, por supuesto, de nuestro grupo, que no podía ser otra, es de apoyo a este texto, y esperar que en el debate parlamentario, pues, quede perfeccionado como todos deseamos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor González.

Damos por concluido el debate de este segundo proyecto de ley.

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DE DERECHOS DEL MENOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Pasamos al tercer punto del orden del día: Debate de toma en consideración. Proposición de Ley del Grupo Popular, de derechos del menor de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Va a dar lectura la Secretaria primera de esta Mesa a los criterios del Gobierno ante esta proposición de ley.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Oramas González-Moro): Dada la amplitud del informe del Gobierno, me voy a limitar a leer el resumen que hace referencia a la aplicación de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias.

“El Gobierno valora positivamente la articulación de medidas conducentes a la protección y defensa de los derechos del menor, si bien considera que la presente proposición de ley comporta la creación de una serie de órganos y servicios administrativos que supone un incremento importante del gasto público. No obstante, expresa su criterio favorable a su toma en consideración, prestando su conformidad a la tramitación de la misma, durante la cual parecería oportuno atender las especificidades canarias, tales como las posibles competencias a ejercer por los cabildos insulares, sin perder de vista el resto del ordenamiento jurídico”.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): En defensa de la proposición de ley, tiene la palabra el señor Borja.

El señor BENÍTEZ DE LUGO MASSIEU: Señor Presidente. Señorías. Buenos días.

El Grupo Popular en esta Cámara presentó con fecha 20 de noviembre pasado esta proposición de ley de derechos del menor, específicamente canaria, que hoy tomamos en consideración, pues, a pesar de lo que regula nuestra Constitución española en su artículo 39 y la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas de 1989 en su artículo 4, no existe a nivel nacional una ley de derechos del

menor que tenga como finalidad la protección y defensa de la infancia. Más al contrario, la *Ley Orgánica 1/96* –aprobada recientemente el pasado mes de enero–, de *Protección jurídica del menor y de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil* es una mera modificación del sistema de adopción del Código Civil y, aunque ésta se elaboró por el Gobierno a nivel nacional, alegando que era una Ley de Derechos del menor, no es menos cierto que ni el nombre ni el contenido responden a ello.

Es por eso que, al igual que lo han hecho otras comunidades autónomas –creo que seis o siete– y debido sobre todo a la grave problemática que sufren los menores en Canarias, es lo que ha dado lugar a dos informes extraordinarios del Diputado del Común –que además observo que se encuentra presente entre nosotros–, y que en ellos se denuncia la grave problemática referente a este tema. En ellos se pone de manifiesto que la situación económica y social de nuestra Comunidad Autónoma, con serias carencias culturales de extensos sectores sociales, con unas amplias franjas de población en situación de pobreza severa, casi marginal, aboca a nuestros menores a condiciones de riesgo realmente alarmantes. Yo creo que, en consecuencia, es preciso que todos los hombres y mujeres canarios, dejando al margen nuestras ideologías políticas, hemos de tomar conciencia de esto, de la situación, de la gravedad del problema, y contribuir a su resolución con nuestro esfuerzo solidario.

Por otro lado, señor Consejero de Asuntos Sociales, sin perjuicio de que se siga avanzando –aunque de manera muy lenta por cierto– con el Plan Integral del Menor, cosa loable y que complementa a esta proposición de ley, nuestro grupo piensa que es preciso incorporar a nuestro ordenamiento un texto que reúna la totalidad de los derechos de los menores –como ya han hecho otras comunidades autónomas–, determinando de esta forma su estatuto jurídico.

En nuestro grupo somos conscientes –y además es lo que los ciudadanos canarios esperan de nosotros– de la necesidad de alcanzar un consenso entre todas las fuerzas políticas y conseguir vía enmiendas, e incluso –y esto pienso que es muy importante– con las aportaciones de instituciones colaboradoras, como las organizaciones no gubernamentales, un texto, en base al principio de prevalencia del interés del menor sobre cualquier otro, que pase página en la historia de Canarias al drama social y humano que sufren nuestros menores y nos haga sentir a todos el orgullo de haber contribuido a una causa tan urgente y tan necesaria.

Aun encontrándonos a las puertas del siglo XXI, a nadie se le oculta que aumenta de forma alarmante el número de niños que cometen delitos –el 75% de los presos adultos estuvieron en centros tutelares de menores–; que los medios de comunicación, en vez de despertar el espíritu crítico del menor, lo adorme-

cen, lo intoxican y lo preparan para engrosar las filas del “consume”; que la comodidad o el cansancio de los padres nos va mostrando el espectáculo de niños sentados horas y horas frente al televisor, y que todos los años reciben los hospitales más de 5.000 niños con traumatismos producidos por malos tratos de sus padres. No podemos olvidar que 32.000 menores huyen al año de sus casas; que está aumentando enormemente la mendicidad infantil y que más de 300.000 menores trabajan con frecuencia en condiciones peores que los adultos.

Todo ello y mucho más como causa de una situación económica y política de nuestro país, en donde a nuestros menores –el eslabón más frágil de la sociedad, dado que no protestan, no hacen huelgas y, por lo tanto, no son rentables electoralmente–, pues sólo de vez en cuando, cuando los medios de comunicación airean un escándalo público, como el reciente caso del *Pub Army*, pues se les presta algo de atención y luego pasan de nuevo al olvido.

No quisiera extenderme mucho más sobre la oportunidad de la presentación de esta iniciativa, que creemos fundamental, y sí quizás comentar algunos artículos que, por supuesto, vía enmiendas, serán consensuados, rectificados o suprimidos, pero que no dejan de tener su importancia, al menos desde nuestro punto de vista. En este sentido, por ejemplo, los derechos del menor que se regulan a partir del artículo 8 no son una repetición de los regulados en nuestra Constitución española o en la Convención de los Derechos del Niño, ya que los mismos se recogen con carácter general en dichos textos sin tener en cuenta las especiales características de los menores y la modulación que se requiere para el ejercicio de los mismos, debido especialmente a su corta edad. Así tenemos el artículo 12.2, que regula el derecho de identificación del recién nacido –que no se regula tampoco en ningún texto y sí lo hacemos nosotros–; en el artículo 15, el derecho a la educación, en el cual no sólo se declara dicho derecho, sino que además se regula lo suficiente para que se haga efectivo y eliminar así la lacra del absentismo escolar –tema que nosotros consideramos muy importante–; los artículos 16, 17, 18 y 19, el derecho a la cultura, medio ambiente, espacio urbano, tiempo libre, no se regulan en texto alguno y en esta proposición se regulan y desarrollan en base a las características propias de los menores; artículo 22, el derecho a la salud, desarrollado en cinco apartados, dedicando los últimos a la prevención, al tema de las drogas, que se regula en pocos textos. Y el resto del texto, Título II y siguientes, recoge la existencia de una comisión del menor, que constituida por profesionales fijen y estipulen las medidas a aplicar al menor necesitado de protección, así como la necesidad de centros de acogida inmediata, que en estos momentos son tan necesarios en Canarias, que funcionan en muchas partes del territorio español, y desde el cual ya se fijan las medidas y las necesidades del menor abandonado. En el artículo

30 –parece ser un artículo polémico– se fija una pensión por prestación por hijo a cargo, cuyos requisitos de entrega y el procedimiento se establecen reglamentariamente. Entonces, aquí lo que sí me gustaría decir es que nosotros hemos recogido en la ley esta prestación, porque nos parece que sea adecuado que el Parlamento sea quien apruebe la misma y que deba pasar por el propio Parlamento su modificación, puesto que esta ayuda económica, que puede ser esencial para familias con graves problemas económicos, no puede quedar única y exclusivamente en manos del Gobierno, que más fácilmente podría modificar el reglamento.

¿Que implica un mayor gasto social, un mayor gasto público? Sí, pero creo que en esta necesidad estamos todos de acuerdo y no será desde luego mi grupo quien se oponga a una mejora sustancial del estado de bienestar de los menores y que además consideramos que es de estricta justicia. Numerosos estudios han demostrado que existe un factor muy importante en el buen desarrollo del niño en base a su ámbito social. Los barrios periféricos de nuestras ciudades con graves problemas de infraestructura, casas pequeñas, falta de zonas verdes y deportivas, así como altas tasas de paro y de personas, pues, sin cualificación profesional, crean ambientes propicios para fomentar en el menor un alto grado de absentismo escolar –que lo he dicho antes y consideramos muy importante–, creando en el individuo, en el menor, cierta conciencia de marginalidad y de rechazo. Por lo que coinciden todos los especialistas en que la mejor forma de afrontar el problema del abandono del menor, puesto que los menores que necesitan protección y no la tienen terminan necesitando reforma, pues es invirtiendo dinero y esfuerzo, y así evitamos al mismo tiempo la delincuencia juvenil.

Pensamos que debe ser un problema de todos los estamos sociales y políticos el reeducar y el socializar al menor junto a su entorno familiar, cosa muy importante, y en Canarias todos los programas que se están llevando a cabo no están dando los resultados que se podrían esperar, a pesar del esfuerzo de los profesionales que trabajan en este campo.

También –y voy concluyendo– decir que a lo largo de esta proposición se regulan las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de protección de menores y la de los municipios según su número de habitantes. Existiendo en Canarias –como muy bien se ha dicho antes– una Administración más, como son los cabildos, y deberían los mismos aprovecharse para coadyuvar a la aplicación correcta de las competencias antes mencionadas, en base a sus presupuestos y personal técnico, pero ciertamente pensamos que son los municipios los que de forma directa deben acudir en ayuda de los menores que lo necesiten.

En cualquier caso, no quisiera concluir mi intervención sin solicitar de nuevo a todos ustedes el necesario esfuerzo solidario para que por la vía

del consenso esta Cámara haga posible, de una vez, urgente y necesaria, una Ley de Derechos del menor para la Comunidad Autónoma de Canarias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Benítez de Lugo.

Cabe ahora un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Por Plataforma Canaria Nacionalista tiene la palabra doña Emilia Perdomo.

La señora PERDOMO DE QUINTANA: Señor Presidente. Señores diputados.

La Plataforma Canaria Nacionalista considera positivo que se regulen los derechos del menor en nuestra Comunidad Autónoma, máxime en una Comunidad donde existen importantes agravios con respecto a nuestros menores. Hablemos, por ejemplo, de malos tratos, bien de desprotección en su más amplio concepto o cualquier otro tipo de lesión que se pueda producir en los derechos fundamentales que como personas muchas veces desprotegidas pueden padecer nuestros menores. Es por ello que nosotros entendemos que debemos y vamos a apoyar la toma en consideración de la proposición de ley. Ahora bien, también entendemos que, dada la importancia del tema, debemos abogar por que esta futura ley sea lo suficiente y ampliamente consensuada por todos los grupos que forman parte de esta Cámara. Entendemos también que debe ser una ley eminentemente ejecutiva, una ley que no propicie la creación de una maraña de órganos administrativos y burocráticos y además que reduzca la excesiva cantidad de artículos declarativos, sustituyéndolos por otros con contenidos normativos precisos y que atiendan realmente a la problemática de protección del menor.

Y lo decimos porque en este anteproyecto existen casi 20 artículos declarativos y pocos efectivamente ejecutivos. Debemos entender que la eficacia de una ley tiene que responder a la clara precisión de sus objetivos, a la fácil ejecución de su instrumentación, a la máxima descentralización que la acerque al beneficiario de la ley y en la simplicidad de los procedimientos para que pueda ser realmente ejecutiva. En definitiva, hay que ir a leyes de parecido espíritu, por ejemplo, al tipo anglosajón, que realmente formulen los mecanismos de solución de los problemas que se plantean. Entendemos que las leyes, y más este tipo, deben precisar más los aspectos financieros y presupuestarios, que obliguen al ejecutor a garantizar la efectividad de los mandatos contenidos en la ley. Hace años, concretamente en el año 87, se aprobó la *Ley de Servicios Sociales, 9/87, del 28 de abril*. En ella hay un título, concretamente el V, que habla sobre la financiación de la ley. Pues bien, nunca se ha cumplido y es por ello que la ley no se ha logrado desarrollar en la amplitud de todos sus contenidos.

Por lo tanto, como he anunciado al principio, vamos a apoyar la toma en consideración a la pro-

puesta de proyecto de ley por la importancia y trascendencia que puede tener para la protección de nuestros menores, pero haciendo reserva de que formularemos enmiendas en coherencia con los argumentos expresados, a la vez que esperamos que se logre un amplio consenso, no sólo en esta ley, sino en todas las leyes de esta naturaleza.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señora Perdomo.

Continuando con el turno a favor, tiene la palabra doña Teresita Morales de León.

La señora MORALES DE LEÓN: Señor Presidente. Señorías.

Creo que hay un error de interpretación por parte de la Mesa o del Presidente, en este caso es un turno de fijación de posiciones, porque al no haber enmienda a la totalidad...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Se trata de una proposición de ley que llega por primera vez al Parlamento y, por tanto, no puede haber enmienda a la totalidad.

La señora MORALES DE LEÓN: Pero no hay enmienda a la totalidad.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): La enmienda a la totalidad viene a la segunda fase. A partir de ahora puede venir un texto de totalidad...

La señora MORALES DE LEÓN: Da igual.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): ...como es el punto que vamos a ver ahora después. Usted va a consumir un turno a favor.

La señora MORALES DE LEÓN: Bueno, vale, sí.

Antes decía mi compañero Julio Cruz que felicitaba al Gobierno porque era el segundo proyecto de ley que traía, pero si nos damos cuenta, no sé si sus Señorías aquí presentes, algunas en esta legislatura, pero ya de la legislatura pasada, aunque las iniciativas legislativas bien son desde el Gobierno o desde los grupos parlamentarios, hace ya mucho tiempo que, sobre todo, en materia de política social las iniciativas legislativas siempre están partiendo de los grupos parlamentarios, no siempre de la Oposición, porque no es el caso en este momento, pero parten de los grupos parlamentarios, y luego es el Gobierno el que va un poco a remolque de la situación que va partiendo de los grupos. Yo no sé si esto, pues, viene dado un poco por la poca sensibilidad con los temas de política social, por falta de ideas o por falta de ganas. Por eso, antes que nada, quiero felicitar al grupo proponente porque nos permite retomar un tema que tantas veces se ha

repetido en esta Cámara, en los pasillos, en los medios de comunicación, de importante, preocupante, problemático, como es el tema de los niños y los adolescentes canarios, y porque, por otra parte, pues nos da la oportunidad de obligar al Gobierno a que nos presente enmiendas –bien sean parciales o bien sean de texto alternativo, como se verá en el próximo punto del orden del día–, que nos hagan ver cuál es el criterio del Gobierno en esta materia y qué es lo que desea hacer con nuestros menores.

Yo ya comienzo por decirles que el texto que presenta el Grupo Popular no nos gusta, y no nos gusta porque nos parece un texto en el que, si bien antes decía el portavoz del grupo proponente que debíamos dejar al margen las ideologías políticas para ponernos de acuerdo y consensuar en un tema tan importante, como es el de los menores, creo que este texto que hoy se nos presenta, en él prevalece una carga ideológica en detrimento de un rigor técnico al servicio de los fines que la ley se propone, como son los referidos a la familia en detrimento..., aunque diga que prevalecen los derechos del menor, pero hace énfasis en los derechos de defensa de la familia.

No nos gusta tampoco porque, en vez de optar por una ley más sencilla, moderna, ha optado por una composición mucho más larga y complicada, que podía ser reflejo de otras leyes territoriales que existen y que salieron antes de la ley del Estado, como puedan ser las leyes de Madrid, de Murcia o algunas otras que, efectivamente, tienen un articulado bastante largo, pero que a lo mejor en ese momento era más necesario que en este momento en concreto.

No nos gusta tampoco porque tiene contradicciones con normas de rango superior, a las que ésta no puede enmendar ni suplir, pero, eso sí, puede concretar, mejorar su desarrollo y su cumplimiento.

Y no nos gusta tampoco porque entra a legislar en materias que no son de su competencia.

El grupo proponente utilizó para realizar este texto, este proyecto de ley, una técnica legislativa, que bueno puede ser muy lícita, y de hecho lo es, y muy práctica en muchas situaciones, porque no hay que inventar lo inventado, y es copiar de otros textos que ya están en vigor. Esto es lo que se ha hecho, pero entendemos que con tan mala fortuna, por parte de quien haya redactado el texto, que ha cogido dos textos de dos comunidades autónomas que parten de filosofías distintas. Entonces, al hacer esa mezcla de textos de dos comunidades autónomas que han legislado con filosofías distintas, en la que, una parte, de fijar las garantías que a los menores de edad –niños, niñas y adolescentes– corresponden legalmente y, la otra, desde la protección del menor por ser uno de los colectivos más vulnerables, nos lleva a que aquí haya aparecido un texto tan amplio y un *refrito* difícil de entender y de ser práctico, a la hora de llevarlo a la práctica. Vemos cómo los textos de los artículos, pues, del 1 al 15 son tal cual de una ley territorial de una comunidad autónoma; luego del 16 al 21 es de

otra comunidad autónoma; del 22 al 25 vuelve al texto de la comunidad anterior, y así sucesivamente, y mientras, en medio va intercalando algunas, o cortándole, párrafos que traen algunos de esos textos, como fuera el del derecho a la educación –que es cuando le digo que me parece que tiene bastante carga ideologizante–, que no se corresponde con lo que aquí pedimos. Cuando excluye, por ejemplo, copiando del artículo 10 de otro texto, excluye digo la educación no sexista y suprime la parte de “corresponde a la Administración” por “corresponde a la familia”. Así vemos cómo se va *fusilando* a lo largo de todo el texto.

Pero es que además, y enmarcado en toda esta síntesis que le hago de por qué no nos gusta esta proposición de ley, entiendo que plantea temas más graves, como son, desde el preámbulo ya dice que “la ley parte de la premisa de que la familia es el núcleo básico de la sociedad y, por consiguiente, reconoce con carácter principal la actuación privada de los progenitores y guardadores legales”. Yo ya no sé si es por esta querencia, un poco, del Grupo Popular a lo privado que les lleva a que también enmarque esta ley en que su carácter principal es la actuación privada de los progenitores, lo cual nos puede llevar, dejándolo así tal cual, pues a situaciones que a lo mejor no son las que queremos pretender con esta ley.

Pero luego plantea, en el artículo 2, **Concepto** –y lo refiere en varios artículos–: “A los efectos de esta ley y su disposición de desarrollo se entiende por menor el periodo de la vida del ser humano que abarca desde la concepción hasta los 18 años”. Mire, ¡yo ya no sé si es que nos quieren meter de rondón pues una ley antiaborto o una cosa así! Si nos atenemos a lo que es la concepción, pues la mitad de las mujeres de Canarias nos ponemos a disposición de la Dirección General del Menor cada dos por tres. Habrá que tener un poco de cuidado con las cosas que se quieren decir y que contradicen normas de rango superior, como son la Convención de los Derechos del Niño o así.

Hay un aspecto que me parece positivo y que hay que tener en cuenta, que es cuando crea las comisiones del menor en el artículo 26, pero que sólo define las funciones y no dice quiénes van a componer y por qué esa comisión del menor. Habla también de la creación de un equipo técnico de atención a adolescentes en conflicto social, y esto ya es bueno partiendo de su grupo, porque cada vez que traemos aquí una ley, siempre se oponen diciendo que es que estamos creando muchos grupos, muchas comisiones, muchos órganos paralelos, lo cual, pues mire, me parece bien.

Me parece bien que se incluya la prestación por hijos a cargo, pero sí me gustaría saber si se ha cuantificado con esas cantidades que proponen en el proyecto de ley, de 15 a 80.000 pesetas. Si se ha cuantificado, cuánto puede costar a las arcas de la Comunidad esas ayudas; a quiénes son, si es absolu-

tamente a todos los menores, si lo cobra absolutamente todo el mundo; si ya desde que la aprobemos le podemos decir a todas las familias de Canarias: “mire, usted tiene tres hijos, vamos a poner que no le vamos a dar las 80.000 pesetas, vamos a redondear en 25, usted tiene 75.000 pesetas mensuales todos los meses en su casa”. Son cosas muy importantes, pero desde luego no va a ser mi grupo quien le diga que no se paguen los dineros a cargo de hijos, pero habrá que cuantificar a quién, cómo, para qué son esas ayudas, que me parece que está ...*(Ininteligible.)*

Y hay una cosa que me llama la atención que no pongan en el texto, tan largo, de 107 artículos, cuando el del Estado tiene 24, que es el tema de los menores extranjeros. Algo que fue una obsesión del Grupo Parlamentario Popular en el debate del texto del Estado, que hace dos meses, algo que llevó a que tuvieran una enmienda, presentada incluso desde el Senado, luego otra vez al Congreso, como era el tema de los menores extranjeros y la defensa tan a ultranza que hacían de que las comunidades autónomas, por una parte, pudieran acudir a la adopción de niños extranjeros y, por otra parte, el que decía que estaban en contra de que no se incluyera a los menores extranjeros ya como ciudadanos españoles cuando fueran tutelados, en esta ley, que la hacen ustedes aquí, que estamos en una comunidad autónoma donde la extranjería es un hecho importante, no lo recogen. No sé si se ha pasado por alto, por qué, o si responde a textos totalmente distintos.

Yo creo que esta ley tenía que haber hecho una discriminación entre infancia y adolescencia, como etapas diferentes de la minoría de edad, para que fuera una ley –o un proyecto de ley– mucho más concreto y realista.

Entiendo que cerrarlo a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales es también un error del proyecto, porque con la experiencia de cambios de consejerías que tenemos en esta Comunidad Autónoma, pues fíjese usted... O sea, hoy será de Empleo y Asuntos Sociales, mañana no sabemos de quién. En todo caso, sería adscrita a quien tenga las materias de Asuntos Sociales o serían competencias del Gobierno de Canarias, que ya verá cómo las ejerce.

Mi grupo hubiera optado por hacer una ley integral, o sea, con respecto a lo legislado cómo lo vamos a aplicar y cómo lo vamos a desarrollar en vez de volver a enumerar uno por uno todos los derechos que al menor ya se le reconocen en distintas leyes y normativas de rango superior.

Concluyendo, se evidencia la falta de sensibilidad del Gobierno, y eso que hemos discutido en esta Cámara de la problemática del menor, bien es verdad que por iniciativa del Diputado del Común aquí hicimos mucho propósito de enmienda, de cómo estaba, dijimos los pecados al confesor, cada vez que incluso los medios de comunicación nos lo han puesto a mano y hemos hecho jornadas específicas para ellos, pero luego el cumplir la penitencia

parece que ya ésa es otra cosa. Teníamos que haber consensuado el Plan Integral del Menor hace un año y todavía estamos esperando por ello.

El texto, por otra parte, no nos gusta por lo expuesto; le anuncio que presentaremos, bien enmiendas parciales o bien un texto alternativo, pero que votaremos a favor de la toma en consideración, porque nos da a todos la oportunidad de discutir y consensuar un texto que concluya en un avance en materia de protección y defensa de los derechos de los menores que esta Comunidad tanto necesita.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señora Morales.

Esta Presidencia estima que usted ha hecho uso de un turno de fijación de posiciones, más que de a favor, que era la tercera fase que cabía dentro de este procedimiento.

Continuamos con el turno a favor, tiene la palabra el señor Belda por Coalición Canaria.

El señor BELDA QUINTANA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, nuestro grupo, en primer lugar, realiza una valoración global positiva, en principio, de esta iniciativa, por cuanto –tal y como ha dicho el Gobierno– trata de articular medidas conducentes a la protección y defensa de los derechos del menor. Sin embargo, tal y como se ha mencionado por los restantes intervinientes hasta ahora también, consideramos importantísimo y fundamental que esta ley sea elaborada en consenso entre no sólo todas las fuerzas políticas, sino también los sectores sociales implicados, de tal forma que se elabore una ley que sirva de verdad para defender los derechos de los menores. Decía el Diputado del Común que de la causa del menor no se puede hacer partidismo político, así como el Parlamento europeo también decía, en alguna ocasión, que en temas de tanta trascendencia como los derechos de los niños se debe trabajar de manera interdisciplinaria e interpartidaria.

Sin embargo, pese a esta inicial valoración positiva, entendemos también que esta proposición adolece de graves defectos y de importantes carencias pese a su extensión. Defectos graves, en primer lugar, es un articulado muy extenso, en ocasiones asistemático y que llega a precisiones reglamentistas desde nuestro punto de vista en algunas ocasiones; en segundo lugar, el propio título de la ley es contradictorio, si bien se trata de una proposición de ley de derechos del menor, más del 80% de su contenido trata de la acción protectora, por lo tanto debería su denominación de ser más bien “Ley de protección del menor” o “Ley de protección de los derechos del menor”. Y en relación con los derechos, en el título I de esta proposición –los artículos 6 al 23–, hay algunos derechos que entendemos que son novedades, que son positivos, pero también alguien pudiera pensar

que hay algún, incluso, aspecto inconstitucional, cuando se entran a regular algunos de los derechos, que son derechos fundamentales, y que, como todos saben, según el artículo 81 de la Constitución, están reservados a su regulación por ley orgánica. Aparte de eso, muchos de estos derechos suponen una reiteración de los contenidos en otros cuerpos normativos que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico interno, como son, por una parte, las normas supranacionales, la Convención sobre los Derechos del Niño, que ha sido ratificada por España, previa autorización de las Cortes Generales y, por lo tanto, forma parte de nuestro ordenamiento jurídico, y también los contenidos en la *Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección jurídica del menor y de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil*, que dedica todo un capítulo a los derechos de los menores. Y dentro de este mismo título vemos algunas parquedades de esta proposición de ley, cuando dice en el artículo 6 que “el menor tendrá garantizado el goce de los derechos individuales y colectivos reconocidos en esta ley”. Entendemos que no son sólo los de esta ley, son también los que tienen los menores en virtud de los tratados internacionales y en virtud de la legislación estatal.

En tercer lugar, el concepto del menor del artículo 2 nos parece igualmente bastante confuso y erróneo. Fíjense ustedes, dice que “se entiende por menor el período de la vida del ser humano que abarca desde la concepción hasta los 18 años”. O sea, el menor es un “período de vida”, no es una persona, un individuo, un sujeto, sino un “período de vida”. Yo entiendo que se debe referir aquí a la minoría de edad, tal y como dice en la propia exposición de motivos, y precisamente como debe referirse a la minoría de edad entendemos que ésta es una materia que es competencia exclusiva del Estado, es legislación civil básica, tal y como reconoce el artículo 149.1.8 de la Constitución, y en su virtud están las disposiciones del Código Civil que regulan la mayoría de edad, el nacimiento de la personalidad, etcétera, etcétera. Parece más bien que lo que se intenta encuadrar en el concepto del menor es algo que en la ciencia jurídica tiene su propia denominación y su propio concepto, que es el *nasciturus*.

En cuarto lugar, entra a regular y a conceptualizar también instituciones propias del Derecho Civil, que están conceptualizadas en el propio Código Civil: la tutela, la guarda, la acogida, la adopción, y cuyos procedimientos también están regulados en un decreto de nuestra Comunidad Autónoma, en el 103/94. Y además entendemos que no sistematiza bien estas instituciones y no diferencia bien entre lo que son las actuaciones en situaciones de desprotección de lo que son las propias instituciones de protección.

En quinto lugar, no tiene en cuenta, evidentemente, la nueva regulación, porque fue presentada con anterioridad a la aprobación de la nueva Ley Orgánica 1/96. Por lo tanto, habrá que hacer las

adaptaciones necesarias, no sólo en esta proposición de ley, sino también en la restante reglamentación que existe ahora mismo, como decía el Decreto 103. A modo de ejemplo, por ejemplo, en el tema de la acogida familiar la proposición de ley diferencia dos tipos de acogida familiar cuando en la reciente modificación del Código Civil ya se establecen tres tipos de acogida familiar: la simple o temporal, la permanente y la preadoptiva.

Como decía, también tiene una serie de carencias, como pudiera ser, no se contempla suficientemente la garantía de los derechos de los menores, de los hijos de padres separados o divorciados; tampoco se regula el apoyo a las familias monoparentales; tampoco se desarrolla suficientemente la protección contra las sectas; la situación —como ya decían antes— de los menores extranjeros y transeúntes; los menores hijos de mujeres encarceladas; no se da una adecuada protección contra las drogas, alcohol, etcétera, y no se establece la creación de instrumentos que fomenten en los menores el sentido de la solidaridad, la justicia y la paz.

Y la carencia que nos parece también realmente importante es en relación con la organización administrativa y la distribución de competencias. Para esta proposición de ley no existen los cabildos, sólo habla de los municipios, y parece que quien haya elaborado esta proposición se sitúa fuera de lo que es un archipiélago, parece más bien una copia apresurada y una especie de refrito de otras normas que, lógicamente, no contienen la peculiaridad canaria, que es el hecho insular, del cual se derivan unas instituciones propias como los cabildos, y, evidentemente, falta también un mecanismo de coordinación interadministrativa debido a que son diversas las administraciones que intervienen en materia de protección de menores.

En resumen, nuestro grupo va a votar a favor de la toma en consideración, porque nos parece positiva globalmente, inicialmente esta proposición. Estimamos, en segundo lugar, que es necesario un consenso entre todas las fuerzas políticas y los sectores sociales implicados en materia de protección de menores para que salga la mejor ley que instrumento esta protección de los derechos de los menores; en tercer lugar, habrá que corregir los graves defectos y las carencias que tiene a través de las correspondientes enmiendas y, en cuarto lugar, por una parte, habrá que tener en cuenta las necesidades y carencias reales que existen ahora mismo en la sociedad canaria en materia de menores y los recursos disponibles de la Comunidad Autónoma y, por otro lado, entendemos que la ley debe ser un instrumento eficaz que cubra las cuatro fases en el área de protección de menores; esto es, la prevención, la detección, la protección, amparo y la reintegración sociofamiliar de los menores. Y para ello es fundamental, entendemos que es fundamental, una determinación clara de funciones y competencias

entre ayuntamientos, cabildos y Gobierno de Canarias y también coordinar y concluir la elaboración de una planificación integral de atención a los menores y coordinar esta planificación, este Plan integral de atención a los menores, con otras planificaciones, sobre todo aquellas en materia de drogodependencias, que ya existen, también en materia de empleo. Y también entendemos que sería conveniente establecer el principio de prioridad presupuestaria para las dotaciones destinadas precisamente a la atención integral de la infancia y la adolescencia.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Belda.

Concluida la intervención de todos los grupos, cabe preguntar a la Cámara si toma o no en consideración esta proposición no de ley. ¿A favor de la toma en consideración? *(Pausa.)* Bajen la mano. ¿En contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Se toma en consideración por unanimidad del Parlamento.

PROPOSICIÓN DE LEY DE PROTECCIÓN DEL MAYOR: DEBATE DE ENMIENDAS DE TOTALIDAD.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vamos a pasar al cuarto punto del orden del día: Proposición de ley de protección del mayor: Debate de enmienda de totalidad.

Para evitar cualquier confusión en el procedimiento que ha sido aceptado por la Junta de Portavoces y la Mesa, va a ser el siguiente: Interviene un representante del grupo que presenta el texto alternativo; a continuación va a haber turno a favor o turno en contra y los grupos que no hayan intervenido en ninguno de los dos sentidos fijarán su posición, y al final se votará la toma en consideración.

Por consiguiente, tiene la palabra el representante del Grupo de Coalición Canaria, José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Para mí es una verdadera satisfacción poder participar hoy presentando esta enmienda a la totalidad y quiero desde el principio incardinar el verdadero sentido de la enmienda. Fue para nosotros, yo diría para todos los miembros de esta Cámara, una gran satisfacción: una iniciativa que se tomó en un momento determinado por el Partido Socialista, que fue presentar a este Parlamento una ley de protección del mayor, cuya acción, o sea, cuyo objetivo evidentemente no podía más que suscitar pues un apoyo de toda la Cámara, como así fue, y prueba de ello fue la admisión a trámite de esta proposición no de ley, que, insisto, fue votada por unanimidad de todos los grupos políticos. Pero ya en el propio

debate hubo unas ciertas manifestaciones que matisaban el hecho de que esta ley, que tenía unos objetivos completamente compartibles, no avanzaba lo suficiente en la deseable protección que nosotros planteábamos. Por ello, nosotros hoy, en el día de hoy, presentamos a ustedes una enmienda de totalidad que amplía el sentido de la propia ley, hasta tal punto que la titulamos la “Ley de las personas mayores y de la solidaridad entre las generaciones” *(Abandona su lugar la Mesa el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández, y ocupa su lugar el señor Vicepresidente segundo, García Déniz.)*

Si ustedes analizan la ley a la que nosotros presentamos este texto alternativo, se limitaba en principio, su objetivo dice que era crear un sistema de participación social y de protección de los derechos del mayor residentes en Canarias a través del Consejo Canario de los Mayores y la figura del defensor del mayor; luego regulaba la actividad de estos dos órganos, para finalizar estableciendo un procedimiento de queja. Nosotros queremos ir mucho más allá y, por ello, nuestra enmienda a la totalidad plantea como objetivo de la ley, en primer lugar —porque creemos que es importante—, sensibilizar a la sociedad canaria respecto de la situación de las personas mayores, con la exigencia que la propia evolución demográfica en nuestra Comunidad tiene y las consecuencias que el envejecimiento va a producir en esta Comunidad. Luego promover la solidaridad intergeneracional, yo creo que todos tenemos una obligación de atender a nuestros mayores, que nos han precedido, que han luchado por el funcionamiento de esta Comunidad, por nuestras propias familias, y esta, diría, solidaridad entre las generaciones justifica claramente que toda la sociedad canaria atienda el tema.

Por supuesto que recogemos también el objetivo de la propia ley, a cuyo texto intentamos presentar hoy una enmienda a la totalidad, que era fomentar la participación de los mayores, fomentar la actividad asociativa, la agrupación de las personas mayores en su deseo de que se integren en la vida de la comunidad, pero también queremos favorecer a las personas mayores y atender, específicamente, aquellas que superan los 80 años por sus graves dificultades para desarrollar la vida ordinaria.

Y un punto que estimamos muy importante, que es no solamente atender la garantía jurídica de la aprobación de los derechos, por la que iba la ley a la que presentamos la enmienda a la totalidad, sino también fijar una serie de condiciones que, por ejemplo, deban someterse a los diversos centros y establecimientos asistenciales a los que, en cierto momento, tienen que acogerse nuestros mayores.

Y, por supuesto, establecer un procedimiento sancionador que impida que se cometan actividades, o que se puedan, fuera de las normativas que debían ser razonables para estos casos.

Nosotros extendemos también el concepto de personas mayores, nosotros hablamos de los dere-

chos del mayor. Y así, por ejemplo, en la proposición que enmendamos se planteaba como punto de partida a los 65 años, nosotros pretendemos que se rebaje a los 60 años, y, por supuesto, también a los que, no habiendo cumplido esa edad, pero, como consecuencia de los coeficientes reductores, se hayan jubilado o que sean pensionistas o mayores de 50 años, que tengan incapacidad física, o –y esto también es un tema que creo que es importante y que no estaba en el texto que estamos intentando modificar– aquellas personas, los canarios emigrantes, con los mismos requisitos de edad que establecidos en la Comunidad, puesto que el texto de la ley que se planteaba era a los residentes canarios. Entendemos que aquellos canarios que han estado en la emigración y que vuelven deben también tener derecho a acogerse a las medidas que esta ley prevé.

En cuanto a esa filosofía, diría, de la solidaridad intergeneracional, nosotros entendemos que lo que pretendemos, por un lado, es, bueno, que la solidaridad se refleje de tal forma que la propia sociedad canaria dé los procedimientos y los medios para que los mayores sigan manteniendo su actividad dentro de sus capacidades y siguen jugando un papel importante en la vida social en la que, tradicionalmente, han estado trabajando y que, a veces, se les ha intentado apartar.

Nosotros entendemos que las relaciones humanas con las personas mayores tienen que ser basadas en el diálogo y la comprensión mutua para de común acuerdo hacer frente a sus dificultades. Nosotros, por ello, planteamos un capítulo I, que es el de la participación; participación que lo que demanda es la plena participación de los mayores para intervenir adecuadamente, no solamente en los temas que les afectan, sino incluso apoyar con su experiencia y conocimientos la vida social de la comunidad. Como órgano de participación creamos el Consejo de Mayores dentro de lo que establece la Ley de Servicios Sociales, el Consejo General de Servicios Sociales. Y atendemos en el capítulo II al desarrollo personal, por un lado, el tema de la salud, y para ello, pues, intentamos reconvertir los hogares y clubes para la tercera edad, convertirlos en centros de día polivalentes, intentar transformar las actuales residencias de válidos en centros de cuidados continuos, o, incluso, la promoción de las viviendas tutelares a través de la coordinación precisamente con la consejería que tiene los temas de viviendas, para poder tener esa actividad de viviendas tuteladas, que entendemos que es un factor muy importante. Por otro lado, pretendemos hacer una educación a la salud, fomentar las actividades deportivas, las medidas de integración. Y luego también la cultura y el ocio, incluso promoviendo ciertas actividades de carácter físico que permitan mantener la salud en condiciones de ...*(Ininteligible.)*

Pero nosotros pensamos que es muy importante –y por eso hemos enmendado el texto– aprovechar el proyecto de ley que se había presentado para

regular un tema que ya en muchas comunidades se ha hecho, que son las condiciones básicas de los alojamientos y las estancias. Bueno, pasamos a definir estos conceptos, que, por otro lado, son conocidos, y luego lo que entramos es en un detalle pormenorizado de cuáles son los diferentes centros, aunque fijamos evidentemente su calificación al desarrollo reglamentario. Por ejemplo, cuáles son los centros residenciales de asistidos, qué son los centros residenciales de válidos, cuáles son los centros de alojamiento, etcétera, etcétera. Y luego creamos también una Comisión Tutelar del Mayor Incapacitado y la asistencia, y acabamos planteando, por supuesto, un sistema de inspección y control para que, de una manera u otra, estos centros puedan ser accesibles a los servicios de la consejería que tiene como competencia los Servicios Sociales, para garantizar que el tratamiento que se hace es el adecuado, que las condiciones sanitarias de alimentación, en el caso que lo sea, o simplemente alojamiento, cumplen un mínimo, al que la sociedad está obligada a garantizar para su mayores. Y como todo procedimiento legal establece un procedimiento sancionador para si hay alguien que se desvía de la recta de conducta aplicarle las necesarias sanciones para intentar, por la vía de la conexión del derecho, hacer cumplir los preceptos de carácter legal.

En general, Señorías, yo creo que la enmienda de totalidad que nosotros presentamos recoge, yo diría que casi en su totalidad, las pretensiones que había hecho el Partido Socialista en su pretensión, pero la extiende mucho más, la extiende mucho más, lo hace en un carácter integral. Creemos que podíamos resumirlo diciendo que, partiendo de unas perspectivas integral e integradoras el texto que se propone como enmienda a la totalidad a la proposición de ley, constituirá en nuestra opinión un instrumento decisivo en la promoción de las mejores condiciones de vida y la mayor implicación social para nuestros mayores, objetivo cuya conquista progresiva significará, sin duda, para esta Cámara, para todos nosotros, un motivo de orgullo y una *pedra de toque* desde el que podemos medir el nivel de madurez y desarrollo auténtico de la sociedad canaria. Yo les pido para ustedes, para esta alternativa, el apoyo, porque entiendo que, recogiendo un encomiable objetivo que había planteado el Partido Socialista, creo que aprovechamos la oportunidad para hacer una ley mucho más integradora, mucho más amplia y que resuelva de un modo más, yo diría, general los problemas que afectan a nuestros mayores, que merecen todo nuestro respeto y nuestro apoyo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Gracias, señor González.

Se abre el turno a favor del texto alternativo a la proposición de ley de protección del mayor. ¿Grupos que vayan a intervenir? Turno a favor, Plataforma Canaria.

(Ocupa de nuevo la Presidencia el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández.)

El señor BECERRA ROBAYNA: Señor Presidente. Señorías.

Quiero empezar diciendo que el Grupo Parlamentario Plataforma Canaria Nacionalista respalda con decisión la búsqueda de soluciones efectivas y realistas a los problemas que afectan a nuestros mayores. Entendemos también que el mejor instrumento para atender las necesidades y problemática de nuestros mayores no es en ningún caso la creación de una entidad de Derecho público tal y como se propone por el Grupo Parlamentario Socialista en su proposición de ley. Ello queremos explicarlo por varias razones.

Primero, porque entendemos que lo que debe propiciarse son las iniciativas de carácter cívico y social que, a través de los cauces de libre asociación, permitan a las asociaciones de la tercera edad y pensionistas la defensa de sus legítimos derechos.

Segundo, porque los recursos disponibles, siempre escasos, deben dirigirse a cubrir necesidades y no a crear estructuras administrativas y burocráticas, que suelen consumir la mayor parte de las veces inútilmente dichos recursos.

Tercero, por razones de estricta legalidad, dado que no resulta aceptable el crear una entidad de Derecho público, en la cual las Administraciones competentes por razón de la materia y este mismo Parlamento sólo tengan capacidad para generar los recursos correspondientes consignados en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

En cuarto lugar, porque la promulgación de una ley con este deficitario contenido normativo pretende suplantar de manera preocupante el derecho constitucional de la libre asociación y promoción de los derechos de los mayores.

En quinto lugar, también porque la simple lectura del artículo 5 de la proposición de ley denota un interés sesgado y particular de los promotores hacia un tipo de entidad a la cual sólo parece faltarle la expresa mención de sus siglas. Mientras, se marginan de forma ostensible los derechos de los centros de la tercera edad dependientes del Gobierno de Canarias. No se entiende como necesaria tampoco la creación de la figura del defensor del mayor, sino, en su caso, la especialización de la institución del Diputado del Común en temas de la tercera edad o de nuestros mayores.

En resumen, porque se presenta una ley que no desarrolla la protección efectiva de los derechos del mayor ni tampoco regula adecuadamente la necesaria coordinación de las diferentes Administraciones públicas en el cumplimiento de sus marcos competenciales.

Señorías, a pesar de que consideramos que hay que incorporar mejoras sustanciales, nos parece más equilibrada y completa la enmienda a la totalidad con

texto alternativo que presenta Coalición Canaria, y a la cual, si fuese finalmente tomado en consideración por esta Cámara, ya anunciamos la presentación de un importante número de enmiendas parciales.

Además de lo dicho, tengo el gusto de asegurarles a los firmantes de diferentes asociaciones que se han dirigido a nuestro grupo parlamentario, orientados por una información deficiente e interesada, que nuestro grupo no va a colaborar en ninguna traición o maniobra negativa para sus intereses y, por lo tanto, nos ponemos a su entera disposición para con textos en la mano construir el instrumento más eficaz para los intereses de todos nuestros mayores, asociados o no.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Becerra.

¿Más turnos a favor? (Pausa.) Señor Borja Benítez de Lugo, por el Grupo Popular.

El señor BENÍTEZ DE LUGO MASSIEU: Señor Presidente. Señorías.

Nuestro grupo, al igual que lo hicimos en la ocasión anterior con la proposición de ley del Grupo Socialista, nos reafirmamos en que los principios que han de inspirar una política popular para la tercera edad son todos aquellos que definen y consagran la acción social, que está fundamentada, de un lado, en la libertad y solidaridad y, de otro, en la integración, descentralización y participación. Por eso propugnamos la asunción por las comunidades autónomas de competencias plenas en lo relativo a servicios sociales a la tercera edad. Y en este sentido la propuesta realizada por el Partido Socialista carecía de una serie de artículos que recogieran las demandas sociales reales y necesarias para mejorar la calidad de vida del mayor, que el texto alternativo presentado por el Gobierno sí que desarrolla específicamente.

También la introducción del término solidaridad entre generaciones en el texto alternativo hace que la Ley del Mayor no quede como mandatos y fundamentos cerrados al sector particular, sino que se irradian actuaciones tendentes a compaginar distintos niveles generacionales de la población.

Consideramos que es de suma importancia el establecer la normativa que ha de regir los establecimientos de alojamiento y estancia de la tercera edad, pues la realidad nos confirma que son ya muchos los particulares que están observando cómo la población envejece y la creación de residencias son fuentes de ingresos que nadie las controla ni inspecciona. Este apartado es fundamental que se recoja en la ley, apoyamos pues los contenidos básicos que se recogen en el texto alternativo. Y también, comparando ambas propuestas, en cuanto a la figura del Defensor del Mayor, incidir, al igual que lo hicimos en la otra ocasión, que quizás no es práctico ni viable tener un defensor particular para un colectivo tan vulnerable,

y en este sentido la figura del Diputado del Común o sus adjuntos serían suficientes para cubrir las demandas y quejas de este sector específico.

Por último, creemos que es preciso recabar el papel de la Administración local, municipal, como ente público, que debería estar presente en la planificación, gestión, control e inspección de todos aquellos recursos que se crearan en su término municipal y que tuvieran como destinatarios a su población mayor. Esto pensamos que sería importante recogerlo en la propia ley y en este sentido procederemos cuando –es de prever– el presente texto pase a la respectiva comisión para su perfeccionamiento. Por supuesto que haremos múltiples aportaciones.

Y como conclusión a todo lo expuesto, pues nuestro grupo valora positivamente y consecuentemente procederemos a votarlo favorablemente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Benítez de Lugo.

¿Turno en contra? El señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Señor Presidente. Señorías.

Nos pareció entender al señor González –antes, cuando presentaba la enmienda de totalidad– que en su día se alegró de la unanimidad que en esta Cámara hubo en relación con la proposición de ley que presentamos. Debo corregir un poco al señor González en el sentido de que la unanimidad no fue tan unánime en esta Cámara, porque todos los grupos estuvimos de acuerdo, pero el Gobierno no, el Gobierno no estuvo de acuerdo; el Gobierno trajo aquí un informe al Parlamento, un informe oficial, en contra de esta proposición de ley. Está entre nuestros papeles, es un documento oficial. Por tanto, unanimidad matizada. Su Señoría sí, se le notó la alegría aquel día, pero al Gobierno –sobre todo al consejero– no tanto.

Y esto que le digo es porque explica de alguna manera lo que está pasando hoy. Hoy, de alguna manera, es –esta enmienda de totalidad– justamente la vuelta de lo que aprobamos por unanimidad hace unos meses, hace un mes, es justamente lo que decía la proposición de ley, porque el informe que el Gobierno presentó estaba en contra de nuestra proposición de ley –que por cierto, no era nuestra proposición de ley, ya lo dijimos, era una proposición de ley que venía de la calle, era una proposición de ley que venía de la sociedad, era una proposición de ley que venía de la Federación de Mayores de Canarias, y por eso nosotros fuimos respetuosos con su texto, absolutamente, incluso indicando que en algunas cuestiones la considerábamos perfectible y que podía modificarse, pero que se tomara en consideración–. Pues bien, ésta es la ocasión ahora, a través de la enmienda de totalidad del Grupo de Coalición Canaria, de que el consejero se saque la

espinita de la votación adversa que tuvo el Gobierno y su consejería en aquella ocasión en la Cámara.

Así hay que entenderlo, y así hay que entender también lo que aquí está pasando esta mañana: dos proposiciones de ley –ésta, del mayor, y la otra, del Partido Popular, del menor–, justamente un Gobierno que no trae proyectos de ley a la Cámara, hay que sacarle con fórceps legislativos las leyes a la fuerza. Y sobre todo cuando se trata de leyes sociales, dos leyes sociales han sido traídas aquí por grupos parlamentarios, el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Socialista, y ahora el Gobierno, a través de su grupo parlamentario, nos trae unas modificaciones que enriquecen. Si así fuera, nosotros estaríamos de acuerdo, porque nosotros creemos que, puntualmente, en ésta o en la otra esquina, la proposición, la enmienda de totalidad de ustedes, mejora la proposición de ley, en éste o en el otro detalle –pues, ¡por qué no!, y nosotros pensamos que hay que presentar–. Ahora, ésta enmienda de totalidad realmente, más que mejorar, lo que hace es bloquear, ésta enmienda de totalidad lo que pretende es frenar que el espíritu de la anterior proposición de ley circule, que vaya adelante. Y eso es.

¿Por qué digo esto? Vayamos al contenido. Se planteaba en la proposición de ley la creación, no de un organismo nuevo –como alguien ha dicho aquí, y también alguien confundidamente señaló en el debate anterior; ¡no, no, no!, no es un organismo nuevo que cueste más dinero, etcétera–, un Adjunto al Diputado del Común para las cuestiones del mayor, el Defensor del Mayor. Bueno, pues en esta proposición de ley desaparece el Defensor del Mayor, no está, no aparece; se ha modernizado tanto, se ha perfeccionado tanto por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria que se lo han cargado.

Y en relación con el Consejo de los Mayores, el organismo corporativo que se solicita para que exista una presencia justamente de la sociedad, no de la burocracia, sino de la sociedad, bueno pues este Consejo de los Mayores en el artículo 5 de la enmienda de totalidad que nos plantean se indica: “el Consejo de Mayores de la Comunidad Autónoma de Canarias tiene por objeto materializar la colaboración y la participación del movimiento asociativo”. Eso de colaboración y participación, no sé por qué, me sonó a la famosa ley aquella del año 42 –sí, la ley que creaba las Cortes Españolas–: “las Cortes Españolas son el organismo de colaboración y participación del pueblo en las altas tareas del Estado”, que naturalmente corresponden al jefe del Estado. Bueno, pues esto es una colaboración de los mayores en la alta tarea de gobernar la cuestión de los mayores, que corresponde al Gobierno de Canarias, a la Consejería de Asuntos Sociales.

Realmente es así, y eso se ve incluso en la composición que pretende la consejería dar a este Consejo de los Mayores, porque no está en el artículo 5. En el artículo 5, en el párrafo 4, se dice “la composición

y funciones” –nada menos que las funciones, ya es bien raro que en una ley que crea un organismo no se establezcan cuáles son sus funciones, eso es una suerte de aberración legislativa, pero aquí se coloca así–, “las funciones se determinarán reglamentariamente”, y también la composición claro. Pero ya le *hemos visto las patas al lobo*, porque resulta que la Comisión sectorial de Servicios Sociales ha puesto en marcha, a iniciativa de la consejería, una propuesta, donde se quiere, naturalmente, dar una determinada configuración a este Consejo de los Mayores. En esa configuración es absoluta y abrumadoramente mayoritaria la burocracia: directores generales, subdirectores generales, técnicos de no sé qué, técnicos de no sé cuánto, y también algunos representantes de los mayores. ¡Cuánto contrasta esta concepción de la administración corporativa y de la representación de los sectores sociales con lo que se ha hecho en esta misma materia por el Consejo estatal de los Mayores! El Consejo estatal de los Mayores tiene 52 miembros, de esos 52 miembros 4 son del Gobierno de la nación. Creo que todos los demás –2 sí, 2 son de la conferencia sectorial correspondiente y por tanto de las comunidades autónomas–, y el resto son representantes asociativos. ¡Nuestro modelo!, el modelo que los socialistas hemos hecho donde hemos podido hacerlo a nivel nacional, el Consejo estatal de los Mayores, tiene una representación –como debe ser– abrumadoramente mayoritaria de la sociedad, de los grupos asociativos. Ustedes lo que quieren es burocratizar, ustedes lo que quieren es manipular y manejar. Y, en consecuencia, todos estos organismos, si sirven a ese fin, bien, si no, cuidado con ellos.

Ésta es una ley que bloquea, ésta es una ley que frena, ésta es otra ley, y porque es otra ley, nosotros hoy vamos a votar en contra.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Fajardo.

Señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Díaz Domínguez): Señor Presidente. Señorías.

Probablemente la intervención de don Luis Fajardo estaba orientada precisamente a mi intervención y no a otra cosa. A mí me ha sorprendido el tono, las alusiones y las afirmaciones tan poco precisas, con una falta de rigor, que sinceramente me ha sorprendido en la persona del diputado Fajardo, imputando al Gobierno una voluntad de manipular, de manejar, que naturalmente respeto en su concepción, pero que debo reconocer que me sorprende de una manera singular.

Cuando en la intervención de la anterior diputada, portavoz del Grupo Socialista, se nos imputaba que el Gobierno no tenía sensibilidad, o no había tenido sensibilidad, o ganas, o interés en abordar asuntos

sociales, pues no consideré adecuado referirme a la sensibilidad de su partido en materias sociales. Ahora además se nos imputa al Gobierno esa falta de iniciativa para traer al Parlamento leyes, y, ¡claro!, al oírles a los grupos parlamentarios, a los portavoces, en relación con la Ley del Mayor y con la Ley del Menor, ciertamente había que decir que para estas iniciativas más valdría estar un poco callado.

El texto presentado por el Grupo Socialista con la Ley del Mayor, o de protección del Mayor –lo sabe el señor Fajardo, lo reconoció desde esta tribuna–, es un texto pobre, provenga de quien provenga, pobre, y he tenido ocasión de reunirme con los representantes de las asociaciones en Tenerife, en La Palma y en Gran Canaria y, explicado el texto, que incluso avalaban con su firma, reconocían que la creación de organismos, con el gasto correspondiente, no era el interés primordial de ellos, que reconocían la existencia de instrumentos de participación, que era necesario ampliarlos y desarrollarlos, y que había otro conjunto de materias en relación con la ...(*Ininteligible.*) de los derechos del mayor que constituían realmente su interés.

Yo sé que a usted le ha tocado ser aquí portavoz, por lo visto, no de su grupo, sino de otro grupo, el de la Federación de Mayores, pero habría que decirle a su compañera de partido, representante de la Federación de Mayores, que las cosas se pueden perfeccionar, y que no se trata de que el Consejero de Empleo y Asuntos Sociales tenga *espina* alguna, sino de que, asumiendo una iniciativa presentada por ustedes en un periodo preelectoral, con una pobreza notable en relación con el desarrollo de los derechos y protección de los mayores, nos parecía imposible –y así lo consideró nuestro grupo parlamentario– que mediante el trámite de enmiendas parciales pudiéramos subsanar una proposición de ley de la pobreza que presentó su grupo parlamentario.

Desde luego, cualquier comparación pues pone en evidencia. Mire usted, regulan o presentan una proposición de ley de 16 artículos, donde ya hay una limitación en el concepto de mayor –y ha sido expuesto muy acertadamente por el portavoz de nuestro grupo–, donde habría que decir que la ley del Partido Socialista, la proposición de ley, considera “mayor” a partir de los 65 años cuando en realidad, desde nuestra concepción, tendríamos que tener esa consideración y, por lo tanto, la protección de los derechos de esos mayores desde los 60. Pero es que además se desconoce en la proposición que hay actividades profesionales que, mediante la aplicación de coeficientes reductores, permiten la jubilación anticipada incluso desde los 55 años, y por lo tanto, aceptar la proposición del Grupo Socialista está excluyendo ciertamente a un importante sector de la población en Canarias.

Los mecanismos puestos en protección del mayor son dos, como usted ha citado muy bien, que desde luego no están omitidos en el texto alternativo

presentado. Eso me lo tendrá que reconocer –espero yo, no lo sé–, porque la verdad es que me ha sorprendido cuando se es capaz de negar que se contempla la figura específica del Defensor del Mayor, precisamente en un sistema similar al que se propone por el propio texto socialista, es decir, incorporado a la institución del Diputado del Común, que nos parece que es una institución que ha demostrado, precisamente, una especial sensibilidad con los problemas de los colectivos más desfavorecidos y que puede ser un buen instrumento el utilizar esa institución, el reforzar esa institución, para que cumpla, o continúe desarrollando, esa función también en protección de los derechos de los mayores.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Le ruego al señor consejero que no se extienda demasiado, vamos muy mal de tiempo.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Díaz Domínguez): Concluyo, señor Presidente –muchas gracias–, sólo para decir que por lo visto el señor Fajardo le *ve patas a los lobos*: yo desde luego le aconsejaría en este caso que mirara por los alrededores de sus escaños.

Nada más, gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO San Juan Hernández: Vamos a someter a votación esta enmienda de totalidad a la proposición... (*El señor Fajardo Spínola solicita la palabra.*) ¡Ah!, perdón.

Señor Fajardo, por favor, un momento.

Efectivamente, la intervención del consejero fue provocada por las sucesivas alusiones que usted hizo y él a su vez ha aludido a su persona e incluso usted ha sido contradicho. Por consiguiente, para evitar un debate yo le doy a usted un tiempo de dos minutos para contrarreplicar al consejero. Dos minutos.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Señorías, no es de recibo que se diga en la Cámara, y que lo diga un consejero, que si no se coincide con el Gobierno en ella, al menos no en el fondo, pero sí en la calidad, debemos callarnos. Mejor que se calle no, nosotros no vamos a callarnos, nosotros vamos a seguir hablando y cuando discrepemos, discreparemos.

En relación con la pobreza que usted dice que yo he calificado nuestra propia..., no es cierto, pero usted califica de pobre nuestra proposición de ley; pues mire, es más rica que no presentar nada. Y es tan rica que viene de la sociedad. Ustedes, precisamente –y en eso el consejero no me ha rebatido–, con esta iniciativa tratan –con muy mala gana, por cierto, que se nota en la intervención que usted ha hecho hoy aquí–, tratan de bloquear y tratan de frenar, desvirtuándola, una iniciativa que por unanimidad este Parlamento ha adoptado. Por tanto, nosotros queremos manifestar ese disgusto, esa protesta por este mandarnos a callar del señor conse-

jero y, desde luego, nos ratificamos y nos confirmamos en que esta enmienda de totalidad realmente lo que está es bloqueando y frenando.

Y en cuanto a la enmienda de totalidad, realmente decía antes que puede que en esto o en lo otro mejore, y de eso se trata, por vía de enmiendas parciales se puede hacer, mejore el texto de base que se ha presentado, pero realmente lo que ustedes han hecho, deprisa y corriendo, es volcar un programa político, incluso en detalles que no son dignos de un nivel legislativo, de un rango legislativo, en éstos o en los otros artículos. No es exactamente una ley, es más bien un catálogo, es más bien un programa político, volcado deprisa para salir del paso.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Fajardo.

(*El señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, Díaz Domínguez, solicita la palabra.*). No caben más intervenciones.

Vamos a someter a votación este texto alternativo de enmienda a la totalidad de Coalición Canaria. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*).

Queda aprobado por 33 votos a favor y 15 en contra.

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REMISIÓN AL PARLAMENTO DEL PLAN REGIONAL DE CARRETERAS.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vamos a pasar al quinto punto del orden del día, proposiciones no de ley. Primero: del Grupo Socialista Canario, sobre remisión al Parlamento del Plan Regional de Carreteras.

Tiene la palabra el señor Fresco.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Siguiendo la indicación del Presidente de la Cámara, procuraré ser breve para cumplir con el horario previsto.

Como les decía, con fecha 8 de mayo de 1991 se aprueba y entra en vigor la Ley de Carreteras. La Ley de Carreteras canaria, que de alguna manera venía a cubrir el vacío creado por la particularidad de las carreteras canarias, particularidad que no era otra sino el que todas las carreteras canarias eran de competencia de la Comunidad Autónoma. La legislación de aquellos años que derogaba las anteriores lo que hacía era regular las carreteras estatales y, por tanto, esa Ley de Carreteras lo que hizo fue llenar ese vacío para regular las carreteras de competencia de la Comunidad Autónoma, que eran prácticamente todas.

En esa nueva Ley de Carreteras en su artículo 9 se encomienda al Gobierno de Canarias la elaboración de un Plan Regional de Carreteras que tuviera vigor en todo nuestro archipiélago. En el mismo se debían establecer las previsiones, los objetivos, las prioridades para las carreteras canarias, independientemente del ámbito o de la institución, a las cuales pertenecieran. Al mismo tiempo también se regulaba el procedimiento de consultas a los ayuntamientos y cabildos, la exposición al público, etcétera, etcétera. Todo ese proceso de consultas que debía culminar con la presentación en este Parlamento de una Ley del Plan de Carreteras canarias.

Señorías, a juicio de mi grupo parlamentario, la existencia de un Plan Regional de Carreteras despejaría muchas de las incógnitas y muchas de las oscuridades que gravitan sobre las infraestructuras de carreteras en nuestro archipiélago. Se crearía un marco de actuación general que, como les digo, clarificaría mucho todo lo relacionado con las carreteras. Los cabildos tendrían ese marco general para poder aprobar y trabajar sobre los planes insulares de carreteras que la misma ley establece. También habría más transparencia en los procesos de transferencias y delegaciones a los cabildos y ayuntamientos, porque detrás de cada transferencia o delegación se sabría qué existe, qué es realmente de lo que se está hablando. Y, cómo no, Señorías, también se evitarían los espectáculos que el Gobierno nacionalista del señor Hermoso ha estado dando en los últimos años de vigencia del Convenio de Carreteras con el Estado, donde el continuo cambiar de obras en el anexo, en función de la presión económica o social de turno, ha llevado a una situación que realmente lo único que hace es matizar la improvisación permanente que tiene el Gobierno nacionalista.

Todos estos extremos y muchos más justificarían por sí solo la necesidad de un plan regional de carreteras en nuestro archipiélago, pero, Señorías, es que además existe un mandato expreso en la propia ley. En la disposición transitoria quinta de la mencionada Ley de Carreteras se establece que en el plazo de dos años el Gobierno de Canarias deberá presentar ante el Parlamento el Proyecto de Ley del Plan Regional de Carreteras. Por tanto, Señorías, si la ley fue aprobada en mayo del 91, alrededores de mayo del 93 se cumplió el plazo dado por ustedes—que eran exactamente los mismos— para la elaboración, y ya han pasado tres años más del plazo que ustedes tenían para presentar el Plan Regional de Carreteras. Es verdad que la inestabilidad de los 11 partidos que configuran Coalición Canaria se ha trasladado a los distintos departamentos del Gobierno y, en especial, se ha cebado en el departamento de Obras Públicas, donde en tres años ha habido cinco consejeros, es evidente. No obstante, mi grupo parlamentario, ante la envergadura del tema y la necesidad de clarificar el panorama de carreteras, no hará más incidencia en ese tema, pero sí decimos, y

por eso instamos desde mi grupo parlamentario al Gobierno a que se cumpla la ley en este sentido y en el menor plazo de tiempo posible sea remitido a este Parlamento un plan que colme las necesidades que en esta materia tiene nuestra región.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Fresco.

Dentro del plazo hábil se ha presentado una enmienda a esta proposición no de ley, de Coalición Canaria, para su defensa tiene la palabra el señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Buenas tardes, Señorías.

Efectivamente, compartimos una parte de la intervención del señor Emilio Fresco en cuanto a la preocupación que siente el Partido Socialista por todo lo concerniente al Plan de Carreteras de Canarias.

Efectivamente, el artículo 12.2 de la ley establece que tendríamos que haber entregado a este Parlamento, previas las consultas oportunas, la información pública de dos meses, más un mes más a las corporaciones locales, ayuntamientos y cabildos, efectivamente establecía que tendría que entregarse aquí un plan general de carreteras. Ese plazo se cumplía, como usted ha dicho, en 1993, a raíz de los dos años que establecía la propia Ley de Carreteras de Canarias. Pero también es cierto que, lo que usted llama espectáculo, los espectáculos pueden ser positivos también, hay grandes espectáculos y espectáculos muy buenos, y yo creo que ha sido un gran espectáculo para Canarias que en 1994 un gobierno nacionalista, después de muchos años de estar batallando con el Estado, hayamos conseguido un convenio de carreteras que ha sido importantísimo para desarrollar lo que son las carreteras futuras de este archipiélago. Y es también importantísimo que, junto a ese gran logro, a ese gran espectáculo que ha sido ese Convenio de Carreteras, hayamos conseguido que dentro del Plan director de infraestructuras haya un apartado canario, un anejo a lo que es el Plan director de infraestructuras nacional, que en estos momentos se redacta conjuntamente entre el Ministerio de Obras Públicas y la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias.

Esos dos elementos son dos elementos novedosos, que son posteriores al desarrollo de la ley y que, por lo tanto, es importantísimo que queden perfectamente aclarados en lo que va a ser el nuevo Plan General de Carreteras. La consejería tiene un plan, un Plan General de Carreteras, que data de 1993, y precisamente en la fecha que estaba previsto terminarse, y que, como consecuencia de las negociaciones que se iniciaron ya en aquellas fechas para el Convenio de Carreteras que se firmó un año más tarde, ha sido, quizás, uno de los motivos que justifican el retraso de presentar este plan a la Cámara y

de establecer los períodos de información pública respectivos que establece también el artículo 12.2 de dicha ley. Pero yo creo que todos coincidimos en que eso es necesario y que, no solamente hay que hablar del Plan General de Carreteras, que es muy importante que se traiga a esta Cámara cuanto antes –como ha dicho el Partido Socialista–, no en el plazo que prevé su proposición no de ley de tres meses, porque prácticamente sería imposible hacerlo así –en los tres meses que prevé la *pnl* del Partido Socialista–; nosotros consideramos que un año es un tiempo suficiente para adecuar lo que es el Convenio de Carreteras y el anejo del Plan director de infraestructura a lo que debe ser ese nuevo Plan General de Carreteras de Canarias y en ese tiempo sí consideramos que es posible que este Parlamento cuente con ese documento.

Terminar la intervención en estos momentos diciendo que no nos podemos quedar tampoco simplemente con el Plan General de Carreteras o lo que en su momento desarrolló la ley en 1991. Es obvio que están cambiando las cosas y que ya tenemos que hablar de algo más que simplemente un diseño de carreteras, por dónde van y cuánto cuestan, sino que tenemos que hablar de transporte en Canarias, de cómo comunicar también los puertos y aeropuertos y cómo hacer las redes de distribución para que la isla esté perfectamente comunicada. Eso es importante y yo creo que en esa vía está en estos momentos trabajando la Consejería de Obras Públicas cuando hablo del anejo del Plan director de infraestructuras. De lo que trata no es simplemente de diseñar cuánta inversión se puede meter por ahí en carreteras, sino también de cómo articular esas vías con lo que van a ser otras vías de transporte importantísimas para este archipiélago, evidentemente, como son los puertos y los aeropuertos.

Por lo tanto, yo creo que son perfectamente compatibles los propósitos que presenta la proposición no de ley de ustedes y nosotros, pero simplemente –o, mejor dicho, la modificación nuestra hacia la de ustedes–, pero simplemente con un tiempo que es perfectamente cumplible, que es un año aproximadamente, y no tres meses como plantea la *pnl* del Partido Socialista.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Barragán.

El señor Fresco para fijar su posición.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías. Muy brevemente.

Señor portavoz del Grupo Parlamento de Coalición Canaria: en relación con su propuesta, yo y mi grupo parlamentario estamos dispuestos a aceptar el quitar de la proposición no de ley lo de tres meses. Nuestro planteamiento es un planteamiento en positivo, es un planteamiento ante la necesidad que tiene

Canarias de clarificar todo el panorama de carreteras. Por tanto, nosotros, aun haciendo hincapié en que ustedes han tenido dos años para elaborar el plan, que han sobrepasado en tres años el plazo dado y no lo han hecho, nosotros tampoco es cuestión de que les pongamos una pistola en la mano, porque quien no ha sido capaz de hacerlo hasta ahora y ha suspendido las conversaciones con cabildos y ayuntamientos desde hace prácticamente tres años, sería presentar proposiciones no de ley que no van a tener virtualidad, que no van a tener posibilidad de materializarse. Por tanto, mi grupo parlamentario está dispuesto a retirar lo de los tres meses, pero no a aceptar lo del año, porque en el fondo con esta propuesta lo que creemos que se está pretendiendo es de alguna forma convalidar el tiempo pasado y decir que a partir de ahora se tiene un año y olvidemos el pasado. ¡No!, ustedes tienen que vivir con el peso de que han producido el retraso de tres años con respecto a esa fecha y nosotros recordárselo de vez en cuando. Lo que no vamos a hacer tampoco es a ponerle tres meses –y en eso tiene razón– a sabiendas de que no lo van a poder cumplir. Y en ese sentido estaríamos dispuestos a retirar lo que hace alusión a los tres meses.

En relación con otros aspectos, como, por ejemplo, señor Barragán –y muy brevemente–, el gran espectáculo ustedes lo han dado, efectivamente, ustedes se suelen poner ropas que no son solamente suyas, por eso les quedan mal las tallas; pero, efectivamente, el espectáculo lo han dado después: cuando no han tenido proyectos para poder ejecutar en ese plan, en ese Convenio de Carreteras.

De todas formas, planteen ustedes más cosas en su enmienda. En su segunda parte dice: “y previo un proceso de información entre cabildos insulares y ayuntamientos”. Mire, lo creemos innecesario, o sea, sencillamente digamos que se cumpla lo que dice la ley, porque la ley ya regula la forma de hacer las consultas a los ayuntamientos, a los cabildos, la exposición al público, etcétera, etcétera. Por tanto, es innecesario plantearlo aquí.

Contenido del plan. El que diga la ley, la ley dice específicamente qué debe contener el plan. Por tanto, señor diputado, nosotros estamos dispuestos a asumir el retirar lo de los tres meses en nuestra proposición no de ley, no el resto de su propuesta.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Fresco.

Para fijar posiciones, los demás grupos. ¿por Plataforma Canaria Nacionalista? (*Pausa.*) ¿Grupo Popular?

Tiene la palabra el señor Franquis.

El señor FRANQUIS DE LEÓN: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Después de escuchar este debate, pienso que todos los grupos estamos perfectamente de acuerdo en que

es necesario un plan regional de carreteras. Existe también la duda de los plazos, que pienso que podemos llegar, si se ponen de acuerdo los portavoces, en que sea en un plazo lo más breve posible, que es lo que necesita Canarias para tener este plan en vigor.

En otro orden del cosas, sí pueden existir distintas opiniones y distintas valoraciones por parte de los grupos políticos de qué es lo que debe contener este Plan Regional de Carreteras o qué puntos de vista tienen que matizarse más que otros. Y en esto en el reglamento de carreteras se habla de unas previsiones que deben de tenerse: qué isla, qué carretera es necesaria en un futuro realizar. Tiene que fijar este plan de carreteras unos objetivos, unos objetivos que pueden ser la interconexión de puertos con aeropuertos, ciudades importantes, sitios de interés general, etcétera. Y luego el Plan de Carreteras este para nuestro grupo sería bueno que contemplara —y es necesario— unas prioridades de ejecución (*Abandona la Presidencia el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández, y le sustituye el señor Vicepresidente segundo, García Déniz.*), porque los planes directores de infraestructuras prevén la ejecución en un determinado número de años, que luego pasan los años y no se llegan a cumplir el 100% de los objetivos, por lo que, a nuestro entender, es necesario que se prioricen las inversiones y se prioricen las carreteras.

Para elaborar estas prioridades es necesario, no solamente valorar aquí en Canarias los kilómetros de carreteras que existen con respecto a la superficie insular, ya que Gran Canaria o Tenerife podrían estar perjudicadas con respecto a islas como Lanzarote o Fuerteventura o La Gomera o El Hierro, sino también contemplar lo que son kilómetros lineales con respecto a habitantes, que ya es otro parámetro más proporcional. Y en esto de los habitantes sí tienen que hacer, a la hora de elaborar este plan y de incorporar las peticiones canarias al Plan director de infraestructuras, que Canarias son unas islas eminentemente turísticas, con lo que no solamente hay que contar con la población de derecho que existe en ellas sino que existe una población de hecho muy importante y un sector turístico que, si bien el turista no se trae el coche, pero sí utiliza las carreteras con las guaguas, sí hay coches de alquiler, hay motos, hay camiones que llevan mercancías a esos hoteles, a esos apartamentos, etcétera. Por lo tanto, que también se contemple este tipo de población.

Y una de las cosas que estábamos valorando, *la pescadilla que se muerde la cola*, si es primero el Plan Regional de Carreteras o los planes insulares de carreteras, pienso que tiene que ser una norma general canaria la que regule las directrices de las normas particulares insulares.

Nada más, Señorías. Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Gracias, señor Franquis.

A efectos de la aceptación de la enmienda de Coalición Canaria, el grupo proponente, el Grupo Socialista, tiene la palabra (*Pausa.*). ¿Hay alguna transaccional?

El señor FRESCO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Sí, señor Presidente.

En relación con la propuesta, mi grupo parlamentario mantiene lo planteado desde la tribuna, es decir, mantener la proposición no de ley tal como la ha presentado mi grupo, solamente quitando lo que se refiere al plazo de tres meses y poner, si acaso, lo planteado por el Grupo Parlamentario Popular, en el sentido de “en el menor breve plazo de tiempo”.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): ¿El grupo enmendante está de acuerdo con esa transacción? (*Pausa.*)

El señor BARRAGÁN CABRERA (Desde su escaño): Sí, gracias.

Sí, efectivamente, nosotros no perseguimos otro tipo de valoraciones con esta enmienda de modificación que precisamente ésa, es decir, establecer que era imposible hacerlo en tres meses, y aceptamos el texto definitivo, tal como lo tiene el Partido Socialista: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que en el plazo más breve posible remita a esta Cámara el Plan Regional de Carreteras”, entendiéndolo, por lo menos por este grupo, entendiéndolo que, aunque no quede escrito, que el anejo del Plan director de infraestructura debe quedar incorporado a la propuesta que traiga el Gobierno a esta Cámara en el Plan Regional de Carreteras.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Bien.

Entonces quedaría el texto tal como sigue: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que en el plazo más breve posible remita a esta Cámara el Plan Regional de Carreteras”.

Tomen asiento sus Señorías que procedemos a la votación (*Pausa.*).

¿Votos a favor del texto leído de la proposición no de ley? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobada por unanimidad.

(*La señora Secretaria primera, Oramas González-Moro, ocupa un escaño en la sala.*)

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA DE LA LEY 14/1990, DE 26 DE JULIO, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE CANARIAS.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Pasamos a la siguiente proposición no de ley, punto 5.2: Del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre desarrollo y aplicación de la disposición adicional tercera de la *Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias*.

A efectos de la defensa de su propuesta, tiene la palabra por el Grupo Socialista don Emilio Fresco.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias establece en su disposición adicional tercera el proceso y metodología para la configuración de áreas metropolitanas en las zonas urbanas de Santa Cruz-La Laguna y en Gran Canaria se supone que Las Palmas de Gran Canaria-Telde. Fue, sin duda, este tema el que se pretendió en la comunicación de octubre de 1992 desarrollar. Es decir, en aquel momento cuando el Gobierno remite a esta Cámara la comunicación sobre la reestructuración de las Administraciones públicas canarias, lo que se pretendía era desarrollar la ley en todos sus aspectos, y uno de ellos, uno de sus capítulos, era la política en relación con los municipios, y en una de ellas se recoge, efectivamente, la necesidad de fomentar la constitución de áreas metropolitanas en esta zona. De tal manera que ya hay un impulso, ya hubo una voluntad política en este Parlamento, que se ha seguido manteniendo en ocasiones posteriores, por desarrollar la ley en este sentido. Y esto también, Señorías, es lo que impulsó a mi grupo parlamentario a que en el 14 de diciembre pasado presentara esta proposición no de ley para dar un paso más en lo que era la política territorial diseñada por este propio Parlamento. Mucho ha llovido desde entonces, y lo que era en aquel momento, en el momento de la presentación de la proposición no de ley, es decir, el 14 de diciembre del año pasado, era una apuesta por las áreas metropolitanas, ha ido evolucionando hacia un área mancomunada de servicios, que, todo sea dicho, no se conoce en esos términos ni en la Ley de Bases del Régimen Local ni la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias.

Una vez más, la política territorial seguida concretamente por uno de los 11 partidos que confluyen en Coalición Canaria –la ATI– desde el Cabildo de Tenerife ha abortado una iniciativa que pretendía superar graves problemas mantenidos. Desde el Cabildo de Tenerife se tiene una política territorial distinta a la que mantiene Coalición Canaria en este Parlamento. Era una ocasión histórica para poder hacer frente a demandas importantes para los ciudadanos en la zona de confluencia Santa Cruz-Laguna y también era una ocasión importante para superar aquel planteamiento de la fusión, hoy ya abandonado por la ATI, que, si bien hoy ya no se les oye

nombrar, sí polarizó la vida política de las dos ciudades en el pasado inmediato. Todo manteniendo una política de disgregación municipal que no atentara contra un posible poder de influencia emanado desde el Cabildo Insular de Tenerife. No nos extraña, por tanto, que un paso más, otro ha sido el acosar y el tener contra las cuerdas continuamente a la mancomunidad de los municipios del norte de Tenerife; otra era abortar iniciativas de este tipo. Bueno, no nos extraña porque es la tendencia que se ha venido desarrollando: no aplicar la política territorial diseñada por todos los grupos parlamentarios desde este Parlamento, sino tener una política territorial propia, que nada tiene que ver con lo que se dice en este Parlamento. De ahí que en algún momento se hubiera pensado, por nuestra parte, retirar esta proposición no de ley; no obstante, mi grupo parlamentario consideró que ésta es una buena ocasión, una vez más, para ratificar nuestra voluntad política de llevar a cabo una política territorial en Canarias clara y que los grupos parlamentarios se fueran definiendo en relación con lo que es su verdadera voluntad política.

El cumplimiento de esa disposición transitoria está desarrollado –que es lo que solicitamos en la proposición no de ley–, está desarrollado, dado pasos para su aplicación en la comunicación de 1992 en relación con los municipios canarios, es decir, el fomento de las áreas metropolitanas. Y lo que pedimos en esta proposición no de ley es ni más ni menos que instar al Gobierno a fomentar, a fomentar, la constitución de las áreas metropolitanas en estas dos aglomeraciones urbanas de las dos islas mayores. Siempre –y esto lo digo para que quede bien claro– con el máximo respeto a la voluntad política de los ayuntamientos que se ven afectados, pero, evidentemente, los directores, los que en este momento tienen la potestad de mandar en esos municipios, pertenecen a partidos políticos que en este mismo seno, en el seno de esta Cámara, han dado el visto bueno a esa política territorial que después en sus ayuntamientos no aplican. De ahí que nosotros planteemos la necesidad de un área metropolitana, que no solamente es mancomunar servicios, que es administrar, desarrollar, coordinar todos los esfuerzos urbanísticos, de infraestructuras y de todo tipo de servicios en una zona entre Santa Cruz y La Laguna, donde los ciudadanos cada vez más, con más decisión, exigen igualdad de prestaciones que los ciudadanos de otras zonas de las mencionadas ciudades.

En resumen, Señorías, lo que instamos, una vez más, al Gobierno es al cumplimiento de la resolución parlamentaria del 92, en el sentido de fomentar la creación de áreas metropolitanas, dando así cumplimiento al desarrollo de la disposición transitoria tercera de la Ley de Cabildos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Gracias, señor diputado.

En tiempo y forma, y admitida a trámite por la Mesa, se ha presentado una enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Tiene la palabra para su defensa su portavoz.

La señora ORAMAS GONZÁLEZ-MORO: Gracias, señor Presidente.

El Grupo de Coalición Canaria ha presentado una enmienda a la proposición no de ley del Partido Socialista en el sentido siguiente.

El Grupo Socialista ha planteado, hace, unos antecedentes a la ley, en los cuales dice que la Ley canaria de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas prevé el proceso y metodología de la configuración de las áreas metropolitanas. Eso no es cierto, eso no es cierto porque la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias establece en su disposición adicional tercera lo siguiente: “En las aglomeraciones urbanas de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz, y a iniciativa de los municipios interesados y previa audiencia de los cabildos respectivos, podrán constituirse áreas metropolitanas. Las iniciativas se referirán exclusivamente a la procedencia de constituir el área metropolitana, ámbito territorial y servicios”. Y segundo: “El Gobierno de Canarias, mediante decreto, regulará el procedimiento para la tramitación de las iniciativas a que se refiere el número anterior. Finalizados los expedientes, el Gobierno también formulará los correspondientes proyectos de ley”. En este caso, no debemos olvidar lo que dice la Ley de Bases de Régimen Local, que, remitiendo a los respectivos estatutos, en su artículo 3, dice: “La legislación de la Comunidad Autónoma determinará los órganos de Gobierno y Administración, en los que estarán representados todos los municipios integrados en el área, el régimen económico y de funcionamiento, que garantizará la participación de todos los municipios en la toma de decisiones y una justa distribución de las cargas entre ellos”. Por ello, cuando en los antecedentes de la *pnl*, presentada por el Partido Socialista, se hace referencia a que la ley canaria establece el procedimiento, nosotros creemos que ello no es exacto, ya que –como he comentado– lo que establece la ley es que el Gobierno mediante decreto debe regularlo.

Por ello planteamos nuestra enmienda de sustitución, en la cual pedimos que se concrete específicamente y se precisa que el Gobierno debe regular el procedimiento de tramitación de las iniciativas de constitución de las áreas metropolitanas. Nosotros creemos que el primer paso, en este caso, es contar con la legislación y los reglamentos adecuados para que, en el momento en que los municipios, en este caso de Santa Cruz de Tenerife o de Las Palmas como prevé la ley, consideren oportuno plantear la creación de área metropolitana, tengamos cubierto

el vacío legal que hay en este momento. Creemos que ésa es la primera fase, es decir, instar al Gobierno a que por decreto regule el procedimiento que tendrían que seguir estas corporaciones para constituirse en área metropolitana.

Ahora, eso sí, en lo que no coincide mi grupo es que, aprovechando la tramitación de una proposición no de ley sobre la conveniencia o no de la tramitación reglamentaria de las áreas metropolitanas, aproveche el portavoz del Grupo Socialista para arremeter contra el Grupo de Coalición Canaria y plantear aquí una diferencia entre la política municipal del Cabildo de Tenerife y el Grupo Parlamentario regional de Coalición Canaria. Eso no es cierto, eso no es cierto. La comunicación del año 92 fue planteada y trabajada por un Gobierno en el que estaba, y fue impulsada por el Consejero en aquel momento de Presidencia, que era don Manuel Hermoso; y fue consensuada y hecha –usted lo sabe– con participación de los cabildos y de los ayuntamientos. Y cuando en esa comunicación, en el último epígrafe, se dice que “el Gobierno fomentará los consorcios, las mancomunidades”, fue incluida a instancia, precisamente, de la gente en aquel momento de AIC y de la Agrupación Tinerfeña de Independientes. Y le quiero decir una cosa –que quizás usted no lo sepa–: cuando en el año 94 usted planteó en este Parlamento una proposición no de ley para que el Gobierno recordara y ejecutara esa cláusula pequeña, el Gobierno de Canarias encargó un estudio, que se ha consensuado y se ha trabajado en las siete islas, para ver qué consorcios, qué mancomunidades eran factibles en estas siete islas. Ha sido un trabajo muy largo de dos años, y que creo que está próximo a culminar el borrador ya definitivo.

Yo lo que creo es que no se deben de confundir las cosas. Entre otras cosas usted sabe también que la ley exige que las áreas metropolitanas sea a iniciativa de los ayuntamientos, no a iniciativa de otras partes. Pues bien, dejemos que los ayuntamientos de Las Palmas y de Santa Cruz y de Tegueste y de La Laguna y de Telde decidan cuál es la mejor forma de organizarse o los plazos o las etapas que quieran conseguir. Desde luego, lo que parece totalmente impropio es que usted diga aquí que ha habido una política..., porque el Cabildo de Tenerife pretende llevar una política disgregacionista de los ayuntamientos. ¿Pero qué cabildo hay en Canarias que haya tenido una política de apoyo a las inversiones municipales como el Cabildo de Tenerife, consensuada con todos los ayuntamientos de la isla? ¿Pero qué ayuntamiento?, si llevamos tres años que no hay un ayuntamiento socialista que proteste de las inversiones del Cabildo de Tenerife, porque se han hecho apolíticamente. Ojalá en otras islas se hubiera llevado una política municipal como la que ha llevado el Cabildo de Tenerife.

En cualquier caso, nosotros consideramos oportuna la proposición no de ley y creemos oportuno

que se especifique que el primer paso que debe de hacer el Gobierno es cubrir el vacío legal que hay en este momento y proceder por decreto a la reglamentación de los procedimientos para la tramitación de las áreas metropolitanas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Gracias, señora Oramas.

Para fijar su posición sobre la enmienda, el portavoz del Grupo Socialista, don Emilio Fresco.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente. Señorías.

Fara fijar mi grupo parlamentario su posición en relación con la enmienda presentada.

Señora Oramas, mi grupo parlamentario está dispuesto a asumir la enmienda planteada por su grupo, pero mire, no como de sustitución, como de adición, como segundo punto, porque para nosotros, si importante es desarrollar el apartado segundo de la disposición adicional tercera, que es en la que se habla del procedimiento —que en eso tiene usted razón, si lo dije estaba equivocado, no lo regula—. Por tanto, mi grupo parlamentario está dispuesto a asumir su enmienda como de adición, como segundo punto, porque para nosotros es prioritario el primero. De nada nos vale que se desarrolle por decreto algo que no se tiene la voluntad política de cumplir. Y de ahí, en ese contexto, es en el que van mis críticas. Siempre hay que dejar que los ayuntamientos evolucionen con su propia madurez, con sus propias convicciones, pero también es evidente que las políticas que se diseñan desde el Parlamento deben impregnar y comprometer a todas las fuerzas políticas que las suscriben en el seno de este foro. Por eso consideramos que debemos mantener el primer punto, porque es la expresión más clara de la voluntad política de querer fomentar, porque no es hacerlo en contra de la voluntad de los ayuntamientos, es fomentar, a través de medidas, a través de la convicción, a través de enseñarle las ventajas de todo tipo, que tendrían unas áreas metropolitanas en ese sentido. Por eso es por lo que creemos prioritario el primer punto. El segundo, evidentemente, es una cuestión instrumental, necesaria y, por tanto, estamos dispuestos a asumirla.

En relación con los aspectos históricos del tema, desde el 92, señora Oramas, usted bien sabe que reiteradamente mi grupo parlamentario plantea en esta Cámara cuestiones relacionadas con el cumplimiento de las políticas diseñadas en aquellas resoluciones del Parlamento, incluso le hemos invitado en reiteradas ocasiones a que voten en contra para que podamos liberarnos todos los grupos políticos de aquel importante compromiso para hacer nuevas propuestas, y ustedes ni las cumplen ni las niegan. Es una situación de bloqueo, que es en lo que mi grupo parlamentario, a través de la globalidad

del debate, sino cuestiones puntuales, como la de las áreas metropolitanas, quiere seguir profundizando.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Gracias, señor Fresco.

Para fijar posición, los grupos no enmendantes. Plataforma Canaria Nacionalista.

La señora PERDOMO DE QUINTANA (Desde su escaño): Nuestro grupo, Plataforma Canaria Nacionalista, va a apoyar la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Popular, ¿va a intervenir?

La señora MACÍAS ACOSTA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Brevemente, para, haciendo omisión y alejarnos de otras cuestiones que no vienen al caso, centrándonos en el tema de fondo, como parece ser que la preocupación del Grupo Socialista, al presentar esta proposición no de ley, es clarificar la posición de los distintos grupos parlamentarios en torno a la creación o al apoyo de iniciativas asociativas o de creación de entidades locales que tiendan a la mancomunidad o a la unión de servicios, pues clarificar que el Partido Popular, mi partido, en esta iniciativa, así como en otras anteriores que han tenido lugar, en línea de lo que es nuestro propio programa político, por todos conocido —de crear la Administración pública, eficacia de servicios, en fin, todo esto que ya conocemos y no voy a repetir ahora—, pues apoya la proposición no de ley del Grupo Socialista, que quede bien entendido, y en ese mismo sentido también estima conveniente la enmienda presentada, la única enmienda presentada a esta proposición no de ley, que lejos de sustituirla o de contradecir la proposición no de ley, pues significa un impulso a la misma y, por lo tanto, apoyamos también esa enmienda.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Gracias, señora Macías.

Para concretar la posición con respecto a la enmienda, el Grupo Socialista, don Emilio Fresco.

(La señora Oramas González-Moro solicita la palabra.)

Perdón, ¿solicita la palabra en qué términos?, ¿para?

La señora ORAMAS GONZÁLEZ-MORO (Desde su escaño): A efectos del planteamiento que me hizo el portavoz socialista, de en vez de una enmienda de sustitución de adición, pues manifestar la

opinión de mi grupo, claro, porque tengo que manifestar si estoy de acuerdo en la propuesta que me imagino ha hecho el portavoz socialista, de en vez de sustitución hacerla de adición. ¿Me da usted la palabra, señor Presidente?

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Eso intento conocer. Si hay texto de acuerdo, que se me diga a efectos...

La señora ORAMAS GONZÁLEZ-MORO (Desde su escaño): Pero entonces tengo yo la palabra para manifestar la opinión de mi grupo, me imagino.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Sí, sí, es igual.

La señora ORAMAS GONZÁLEZ-MORO (Desde su escaño): No, igual no, me imagino que, si no, no se enterarán ustedes de la opinión de mi grupo.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Doña Ana Oramas...

La señora ORAMAS GONZÁLEZ-MORO (Desde su escaño): De acuerdo. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): ...el Reglamento establece que el grupo proponente da la posición sobre la enmienda. Ha habido una oferta de transacción, tiene la palabra doña Ana Oramas para decirnos cuál es el texto en concreto.

La señora ORAMAS GONZÁLEZ-MORO (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

No tenemos inconveniente en que se especifique, dentro del texto de la proposición no de ley del Grupo Socialista, que se especifique que se desarrolle reglamentariamente o vía decreto, como decía, el procedimiento por parte del Gobierno de Canarias. Es decir, con la redacción que considere conveniente el Grupo Socialista, pero especificando quizás que se debe de regular de forma inmediata por el Gobierno el procedimiento.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): El texto concreto a someter a votación sería entonces, si no entiendo mal: "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a desarrollar reglamentariamente lo establecido", etcétera, ¿siendo igual? (*El señor Fresco Rodríguez desde el escaño indica que no.*) No, pues dígaseme.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señor Presidente.

De lo que se trataba era, en la parte dispositiva, en vez de una enmienda de sustitución una enmienda de adición, donde el primer punto, aunque de la

lectura, al hablar de desarrollar y aplicar lo establecido en la disposición adicional tercera, la señora Oramas lo que plantea es que se haga una mención expresa a regular el procedimiento de tramitación de las iniciativas, yo no tengo inconveniente en plantearlo como un segundo punto, de tal forma que el primer punto quedaría: "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a desarrollar y aplicar lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 14/90, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias".

Segundo punto: "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a regular el procedimiento de tramitación de las iniciativas de constitución de áreas metropolitanas previstas en la disposición adicional tercera"... —esto podría quitarse, pero...—, "de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones"...

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Bien. Queda entendido que se funden el texto originario y la enmienda, que pasa a ser, en lugar de sustitución, de adición como punto segundo dentro del texto. ¿De acuerdo el resto de los grupos con esta atípica transacción? (*Asentimiento.*) No hay ningún inconveniente. Bien.

Sometemos a votación el texto así acordado por sus Señorías. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Queda aprobado por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LIQUIDACIÓN DE LAS CÁMARAS OFICIALES DE LA PROPIEDAD URBANA Y TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS A LOS CABILDOS INSULARES.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (García Déniz): Pasamos a la siguiente proposición no de ley, la 5.3: Del Grupo Parlamentario Popular, sobre liquidación de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana y transferencia de competencias a los cabildos insulares.

La señora Márquez tiene la palabra.

(*Se reincorporan a su lugar en la Mesa el señor Vicepresidente primero, San Juan Hernández, y la señora Secretaria primera, Oramas González-Moro.*)

La señora MÁRQUEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Gracias.

El Grupo Parlamentario Popular retira esta *pl* para reconvertirla en una comparecencia ante el Pleno del señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas y así poder abrir un debate más amplio sobre la situación por la que están atravesando las Cámaras de la Propiedad Urbana y también sobre la posibilidad de que les sean transferencias las competencias. Por lo tanto, queda dicho que la retiramos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señora Márquez.

MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA QUE ANULÓ LA CLÁUSULA VIGÉSIMA, APARTADO SEGUNDO, DEL DECRETO 60/1989, DE 25 DE ABRIL.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vamos a pasar ahora al siguiente punto del orden del día, el sexto, mociones: Del Grupo Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del señor diputado don Julio Cruz Hernández, del Grupo Socialista, dirigida al Gobierno, sobre cumplimiento de la sentencia que anuló la cláusula vigésima, apartado segundo, del Decreto 60/1989, de 25 de abril.

Tiene la palabra el señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías, de nuevo.

Defender la moción que presenta mi grupo y el que les habla en torno a la interpelación debatida en el mes de enero del presente año.

Hacer una breve reseña de antecedentes de lo planteado en la interpelación, que se viene a referir, en concreto, a que ustedes saben que por Decreto 60/89, de Presidencia del Gobierno de Canarias, se aprobó el tercer convenio suscrito entre la Universidad de La Laguna y el Cabildo Insular de Tenerife para la utilización conjunta del Hospital Universitario de Canarias. Un concierto, y en su cláusula vigésima establecía un sistema retributivo de los profesores universitarios con actividad asistencial vinculada al Hospital Universitario, cláusula que fue matizada por el citado decreto del Gobierno de Canarias en su disposición adicional primera. Este decreto fue recurrido por el abogado del Estado y dio lugar a un contencioso-administrativo, el 450/89, ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias. El resultado final de este recurso fue que hubo una sentencia anulando la cláusula vigésima del citado concierto, la cláusula vigésima, y el propio articulado del decreto que hacía referencia a esa cláusula vigésima. Esta sentencia fue notificada al Gobierno el 15 de mayo del 92, fue recurrida pero no formalizada, el recurso de casación ante el Tribunal Supremo, y, en definitiva, el recurso decayó y la sentencia adquirió firmeza. Sentencia cuya firmeza fue comunicada a la Presidencia del Gobierno el 4 de febrero de 1994. Hasta aquí, muy someramente, el resumen de lo debatido o de los antecedentes de la interpelación y de la moción consecuente que se debate hoy.

En la interpelación el señor Consejero de Educación manifestó que el Gobierno no había hecho

absolutamente nada. Recibió la sentencia, la guardó y no hizo absolutamente nada. Como consecuencia de ello, nosotros hemos presentado la presente moción, que viene a decir, en el apartado primero, que se ejecute la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 450/89, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, por la cual se anuló la cláusula vigésima, apartado segundo, del convenio suscrito entre la Universidad de La Laguna y el Cabildo Insular de Tenerife, aprobado por decreto del Gobierno de Canarias 60/89, de 25 de abril.

¿Y por qué?, ¿y por qué se lo decimos que el Gobierno tiene que ejecutar la sentencia?: porque, aunque el señor Mendoza siempre ha dicho aquí que el Gobierno no tiene la obligación, desde mi punto de vista el Gobierno sí tiene la obligación de ejecutar la sentencia. Y eso es porque lo dice la propia ley, la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-administrativo. La Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre del año 56, dice claramente, artículo 103: “La ejecución de las sentencias corresponderá al órgano que hubiere dictado el acto o disposición objeto del recurso”. Disposición objeto del recurso: decreto del Gobierno de Canarias. Ejecución de sentencia: órgano que dictó el acto administrativo. ¿Quién dictó el acto?: el Gobierno. Por lo tanto, la ejecución corresponde al Gobierno de Canarias por mor del artículo 103 de la Ley de la Jurisdicción. Esto es una cosa tan clara..., vamos, me sorprende que el Gobierno discuta esto.

Artículo 104, señala la ejecución de sentencias: “Luego que sean firmes las sentencias de las Salas de lo Contencioso, se comunicarán al órgano a quien corresponda”. Y así se hizo: se comunicó al órgano a quien corresponda, Presidencia del Gobierno, que fue quien dictó el acto. “El órgano a quien corresponda acusará recibo y en el plazo de dos meses –de dos meses, a contar del 4 de febrero del año 94– adoptará necesariamente una de estas medidas”. Y las medidas que podía adoptar el Gobierno las tiene en la ley, simplemente tenía que cumplir la ley: “ejecución del fallo tomando a la vez las medidas necesarias al efecto”. No hizo absolutamente nada. Y dice, la propia ley dice: En caso de suspensión o inexecución, establece los motivos por los cuales se podrá suspender o no ejecutar la sentencia. El Gobierno ni la suspende y no la ejecuta, sin embargo, en base a la legislación vigente, porque –como ustedes saben– la inexecución de la sentencia solamente puede ser acordada por decisión del Consejo de Ministros, y no sólo por decisión del Consejo de Ministros de *motu proprio*, sino a petición del órgano, en este caso del Gobierno de Canarias, y por unas razones tasadas en la ley, y las razones tasadas en la ley son peligro de trastorno grave del orden público –no existe–; temor fundado de guerra con otra potencia –que yo sepa el Gobierno de Canarias poco puede decir ahí–; quebranto de la integridad territorial nacional –¡menos!–. En definitiva, el Gobierno de Canarias no tiene...

—perdón, Señoría, porque el señor consejero dice que temor fundado de guerra, pues, bueno, a lo mejor; una guerra interna dentro del Gobierno posible, pero una guerra con otra potencia, seguramente que no—. El Gobierno no ha instado, evidentemente, al Gobierno del Estado, al Consejo de Ministros, que no ejecute la sentencia, que dicte una resolución no ejecutando la sentencia.

Por lo tanto, es obligación del Gobierno ejecutar la sentencia, porque lo dice la propia ley, la propia ley. Es más, en el artículo 105, apartado 5, dice: “No podrán suspenderse ni dejar de ejecutarse las sentencias, confirmatorias de actos o disposiciones de la Administración, salvo las dictadas sobre recursos interpuestos por la misma contra sus actos declarados lesivos”. No es el caso, el Gobierno no declaró lesivo el acto ni hizo absolutamente nada. Además, sigue diciendo: “Si dentro del plazo de dos meses no se adoptare las medidas, sin perjuicio de la responsabilidad a que esto dé lugar, se ejecutará la sentencia en la forma y término en que el fallo se consignen, bajo la personal y directa responsabilidad de los agentes de la Administración”. ¿Quién es, en este concreto, esta “personal y directa responsabilidad”? Pues posiblemente el Presidente del Gobierno. Y aquí parece que las leyes se hacen, dicen la forma de ejecutar y el Gobierno se queda quieto, ni ejecuta, ni incoa un expediente para no ejecutarlo, y aquí no pasa nada. Pero es que además el artículo 107 dice que puede incurrir en responsabilidad y dice, además, que no podrá suspenderse ni declararse inejecutable una sentencia por causas de imposibilidad material o legal de ejecutarla y, en caso de que se presentare, serán sometido en un procedimiento, que es el que señalaba anteriormente. En definitiva, no ha hecho nada el Gobierno.

Y, además —y termino—, “será caso de responsabilidad civil y criminal la infracción de lo preceptuado en los artículos anteriores”, lo que acabo de manifestar.

En definitiva, señor consejero, se ha dictado una sentencia anulando el decreto o una parte del decreto. El órgano que dicta el decreto es el Gobierno de Canarias. Conforme a la ley en la mano, de la Jurisdicción, es competencia del órgano que dictó el acto administrativo, el decreto, en este caso Presidencia del Gobierno, el Gobierno, ejecutar la sentencia, y no ha hecho nada. Pero es que además, es que además, el artículo 118 de la Constitución obliga expresamente a la Administración a ejecutar las sentencias que les son desfavorables, y las favorables evidentemente, pero todas las sentencias. Le obliga el artículo 118 de la Constitución. Y en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el artículo 17.2 dice: “La Administración pública, las autoridades y funcionarios de las corporaciones y todas las entidades públicas y privadas y los particulares respetarán y, en su caso, cumplirán las sentencias y las demás resoluciones judiciales que hayan ganado firmeza”. Y el Gobierno.... ¡pues!, ¡no!... ¡la Ley Orgánica del

Poder Judicial eso es una cosa que afecta a otro sitio!, pero al Gobierno parece que no, la Constitución parece que no le afecta y la Ley de la Jurisdicción evidentemente tampoco.

Por todo ello, mi grupo presenta esta moción, que viene a decir simplemente que el Gobierno cumpla la ley, que ejecute la sentencia, ejecuten la sentencia. ¿Cómo?: ¡como dice en sus propios términos!, ejecuten la sentencia, y ustedes tienen que dictar las instrucciones precisas para ejecutarla, porque la ley se lo impone, pero es que, como esto parece que ya es tema general del propio Gobierno en cuanto a las otras sentencias, pues ponemos en la moción un segundo apartado y un tercer apartado. El segundo apartado viene a decir, establezca un mecanismo del cual deba dar cuenta a este Parlamento, por el que se evite que las sentencias firmes en las que sea parte la Comunidad Autónoma de Canarias no se ejecuten. Es decir, tratamos de evitar que dentro de tres meses, dentro de cuatro meses o dentro de algunas semanas, cuando se tenga conocimiento de otra sentencia del Tribunal Superior, que sea a lo mejor desfavorable al Gobierno, el Gobierno no la incumpla y siga incumpliendo sentencias, que posiblemente haya alguna otra, no lo dudo, sin cumplir y el Gobierno sin hacer absolutamente nada. Por lo tanto, creo que este Parlamento debe conocer las sentencias que no se ejecutan y debe tener un mecanismo que garantice que la Comunidad Autónoma, el Gobierno es respetuoso con las leyes, con la Administración de Justicia y ejecuta las sentencias que dictan los tribunales.

Y como apartado final —y termino—, informe a este Parlamento, en el plazo de dos meses, sobre el cumplimiento de los dos puntos anteriores, especificando en el primer caso las actuaciones realizadas. En definitiva, en el plazo de dos meses comparezca o dé una comunicación o un informe a este Parlamento en el cual digan qué han hecho para cumplir esa sentencia, que está desde febrero del año 94 sin cumplir por culpa de ustedes; qué mecanismos han hecho para que eso no vuelva a suceder y, en definitiva, cuál es la solución al problema planteado.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Cruz.

Dentro del plazo se han presentado dos enmiendas a esta moción: una con Registro de Entrada 529, de Coalición Canaria, y otra, con Registro de Entrada 579, de Plataforma Canaria Nacionalista. Para su defensa tiene, en primer lugar, la palabra el representante de Coalición Canaria, el señor García Ramos.

El señor GARCÍA RAMOS: Gracias, señor Presidente.

Tenía aquí una serie de argumentos para defender esta enmienda de modificación, pero la verdad es que oyendo al portavoz del Partido Socialista se me ocurre que el principal argumento que yo puedo esgrimir aquí

me parece que es un dicho cubano que dice “lo que no puede ser no puede ser, porque además es imposible”. Es decir, entre la interpretación que hace de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa el señor Cruz y la interpretación que ha hecho el Tribunal Constitucional en varias ocasiones, y la última de ellas el 7 de junio de 1984 –que invito que consulte el señor Cruz–, yo me quedo justamente con la del Tribunal Constitucional, más teniendo en cuenta que la norma a la que nos estamos refiriendo es una norma preconstitucional. Es decir, hace usted una lectura más franquista que la que hace el Tribunal Constitucional. Es usted un hombre muy obediente de esas leyes y yo creo que, aunque no se han modificado, hay unas interpretaciones muy válidas por parte del Tribunal Constitucional.

Sinceramente, yo creo que lo que late aquí es, pues, zaherir sistemáticamente al Gobierno, incomodar al Gobierno y no respetar a las instituciones. Usted ha hecho una referencia a los antecedentes de esta impugnación, que ha tenido lugar del Decreto 60/1989, que regulaba el tercer convenio entre la universidad y el cabildo para todo lo relacionado con asuntos de enseñanza y docencia en la medicina, enfermería y demás ciencias vinculadas con la salud. Son tres los acuerdos que se han venido firmando desde el año 1971, otro en el 79 y otro en el 89. Y yo, que siempre nos perdemos aquí en los articulados, en los apartados, yo quiero decir aquí que siento un profundo respeto por los profesionales que desde 1971 han fundado el Instituto Universitario de Canarias. Yo he sido enfermo, desgraciadamente, en alguna ocasión, y todos hemos tenido parientes que han sido enfermos; yo creo que tenemos una medicina de élite ahí, tenemos una medicina de élite, y el Partido Socialista ha estado zahiriendo, además, a estos profesionales en la prensa. Intenta, yo creo también, crear aquí un malestar de algo que está en absolutas vías de solución. Desde que se le notificó al cabildo en octubre del 95 el auto del Tribunal Supremo, que confirmaba la sentencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el cabildo se ha puesto a trabajar. Se ha creado una comisión mixta; en noviembre, pues, se terminó un informe perfectamente establecido entre universidad y cabildo; hace unos días la Junta de Gobierno de la Universidad de La Laguna ha aprobado este principio de acuerdo y el 25 está previsto que el cabildo también apruebe esta decisión de modificación de esa cláusula vigésima, apartado segundo. ¿Por qué nos metemos, es decir, el Gobierno ha respondido notificando la sentencia? Es decir, no tiene que ejecutar. En la interpretación que hace el Tribunal Constitucional de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa está muy claro –y me gustaría que tuviera usted ahí delante a su compañero don Eligio Hernández para que nos aclarara el asunto–, está muy claro que la ejecución de la sentencia compete única y exclusivamente a jueces y tribunales. Y como esto además no es una

norma de carácter general, sino que, además, afecta a una sola de las cláusulas, el Gobierno ha cumplido ampliamente comunicándole a dos instituciones independientes y autónomas que obren en consecuencia, y esas instituciones no se han quedado paradas. ¿De qué se trata aquí, de meternos con las instituciones autónomas e independientes que están trabajando en vías de solucionar un asunto que tiene, además, como fecha tope el 3 de mayo?

Bueno, en ese sentido yo creo que nosotros enmendamos y enmendamos en los términos que ustedes tienen delante, en decir: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a que en orden a procurar el normal funcionamiento de las instituciones y servicios de la Comunidad Autónoma adopte la iniciativa para que las Administraciones responsables den cumplimiento a la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 450/1989, colaborando con estas Administraciones en la búsqueda de soluciones legales para que no se perjudique el nivel de calidad en la prestación de los servicios sanitarios ni la docencia práctica y la investigación en las áreas relacionadas con las ciencias de la salud”.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor García Ramos.

Por Plataforma Canaria Nacionalista tiene la palabra el señor Becerra para defender su enmienda.

El señor BECERRA ROBAYNA: Señor Presidente. Señorías.

Creo que es evidente que estamos en una Cámara donde una de sus principales funciones es establecer el marco, la normativa, donde todos los ciudadanos, entre ellos los subrepresentantes públicos, deben ser exquisitos en el cumplimiento de la normativa regulada. Es posible, y se podrán dar multitud de casos, donde existan actuaciones administrativas donde se pueda incluso discrepar con la propia normativa y, por supuesto, que tendrán que ser los tribunales de justicia quienes determinen o interpreten ese marco jurídico. Ahora, independientemente de que se esté de acuerdo o en desacuerdo con lo que puedan promulgar en un momento determinado los tribunales de justicia, lo que es evidente es que los responsables públicos son los primeros que están para cumplir y hacer cumplir la normativa vigente. Y si partimos de ese principio fundamental, yo creo que no hay por qué estar planteando que el Gobierno cumpla concretamente con un precepto jurídico emanado de un tribunal de justicia, concretamente anulando una cláusula concreta. Yo creo que a lo que hay que instar al Gobierno, igual que hay que instar a cualquier cargo público, es a que los dictámenes emanados de los tribunales de justicia se cumplan, porque difícilmente nosotros vamos a poder transmitir otro tipo de conceptos –que no sea el de ser escrupulosos con el marco normativo, a los ciudadanos– si somos nosotros o son sus propios representan-

tes o son sus propios órganos de gobierno quienes de forma reiterada la incumplen.

Y en base a ello es por lo que Plataforma Canaria Nacionalista presenta su enmienda en esa línea, concretamente en que se inste al Gobierno de Canarias a que se ejecuten en sus propios términos las sentencias firmes dictadas por los tribunales de justicia. La que se plantea y la que no se plantea, cualquiera de las sentencias deben ser ejecutadas, deben ser cumplidas.

Y en un segundo punto, por supuesto, porque yo creo que esta Cámara es un órgano donde debe tenerse la información permanente sobre todos los actos que puedan afectar al Gobierno o a cualquier Administración que dependa de este Parlamento, que a través de la Comisión permanente de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, el Gobierno de Canarias informe con periodicidad trimestral de todas las sentencias firmes que afecten a actuaciones administrativas o intereses de la Comunidad Autónoma. Al final, lo que estamos haciendo es que esta Cámara tenga cumplida información de todos los hechos que puedan acontecer y que afecten en la relación que puedan mantener los tribunales de justicia con los órganos administrativos de esta Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Becerra.

Para fijar su posición sobre ambas enmiendas, tiene la palabra el señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor García Ramos, de interpretación franquista, usted sabrá más que yo, porque lo que soy yo, cuando se murió Franco, yo tenía 14 años y usted en su actitud y en sus comentarios pues sabe mucho más de interpretación franquista que la que yo pueda saber en toda mi vida, eso se lo aseguro.

En cuanto al planteamiento que usted dice aquí de que el Tribunal Constitucional hace una interpretación, lo que usted ha dicho tampoco lo dice el Tribunal Constitucional. El Tribunal Constitucional en ningún caso dice, ni en esta sentencia que usted ha señalado ni en ninguna otra dirá, que no se cumpla la ley y que no se cumpla la sentencia. Eso no lo podrá decir nunca el Tribunal Constitucional. Las sentencias hay que cumplirlas, hay que cumplirlas. Y usted me dice, bueno, que es una norma preconstitucional; mire, el artículo 118 de la Constitución española dice: "Es obligado cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los jueces y tribunales, así como prestar la colaboración requerida por éstos en el curso del proceso y en la ejecución de lo resuelto", y el Gobierno aquí no ha hecho nada.

La Ley Orgánica del Poder Judicial, que es muy posterior a la Constitución, del año 85, y reformada

posteriormente varias veces, dice en el artículo 17.2: "Las Administraciones públicas, las autoridades y funcionarios, las corporaciones y todas las entidades públicas y privadas y los particulares respetarán, y en su caso cumplirán, la sentencia y las demás resoluciones judiciales que hayan ganado firmeza o sean ejecutables de acuerdo con las leyes". Por lo tanto, esto viene a confirmar lo que establece la propia Ley de la Jurisdicción; es decir, la sentencia hay que cumplirla. ¿Y quién tiene que cumplir la sentencia? El órgano que dictó el acto. ¿Después de cuándo? Desde que se le comunica la resolución, el Tribunal Superior de Justicia de Canarias le comunica al Gobierno el 4 de febrero, según manifestación del señor consejero en la interpelación anterior, que había recibido la sentencia. Recibida la sentencia para su ejecución, para su ejecución y cumplimiento, porque así lo dice la resolución del Tribunal Superior de Justicia, se le comunica al Presidente del Gobierno para su ejecución y cumplimiento. Es evidente que a quien corresponde el cumplimiento es al Gobierno.

Por todo ello, la enmienda de ustedes es evidente que no la podemos aceptar, porque la enmienda de lo que trata es un poco de forzar la situación y no quiere cumplir la sentencia. Nosotros no podemos aceptar una enmienda que venga a no querer cumplir esa sentencia. La sentencia hay que cumplirla buscando las soluciones que se quieran, buscando las soluciones, pero a posterior, como ya la están buscando los organismos implicados, pero el Gobierno tiene que cumplir la sentencia.

Usted dice que siente un profundo respeto por los profesionales. Mire, el Partido Socialista igual, no venga usted acusando al Partido Socialista de que está zahiriendo a los profesionales del Hospital Universitario, nada más lejos de la realidad. Aquí no se trata de un problema con los profesionales del Hospital Universitario; no intente mezclar el tema, sacando a la palestra a unos profesionales que nada tienen que ver con esta sentencia, nada tienen que ver en cuanto a su ejecución, porque su ejecución no les corresponde a ellos, le corresponde a la Administración, y no venga a decir que nosotros insultamos a los profesionales. Nada más lejos de la realidad. Y enfermos en el Hospital, como usted ha dicho, ha estado usted, he estado yo y hemos estado muchísimos, y eso no tiene nada que ver en que se cumpla una sentencia o no se cumpla y en que los profesionales sean muy cualificados o no sean muy cualificados. A nosotros, al Partido Socialista, se lo aseguro, no nos cabe la menor duda de que son profesionales muy cualificados y que prestan un buen servicio a la sociedad canaria, pero eso no tiene nada que ver en que se cumpla una sentencia o no.

En cuanto a la enmienda del Grupo Plataforma Canaria Nacionalista, señalarle lo siguiente. En el apartado primero, que dice "ejecutar en sus propios términos las sentencias firmes por los tribunales de justicia", nosotros no estamos dispuestos a aceptar

este apartado primero, no porque no tengan razón, sino porque es copia literal de la ley. Es decir, el artículo 105.6 de la Ley de la Jurisdicción dice claramente “se ejecutará la sentencia en las formas y términos que en el fallo se consignent”; y en la Ley Orgánica del Poder Judicial en su artículo 18.2 dice “la sentencia se ejecutará en sus propios términos”. Es decir, como ya lo establece la ley, no nos parece coherente ni un trámite normal que en este Parlamento vengamos a decir que se ejecute lo propio que dice la ley; es decir, la sentencia se tiene que ejecutar, no porque en este Parlamento nos pronunciemos a favor —que evidentemente yo creo que estaríamos de acuerdo a favor—, sino que es que la ley lo dice y nosotros no podemos decir, ni interpretar, ni reformar lo que dice la ley. Es decir, por esa razón no admitimos el apartado primero, pero sí estamos dispuestos a admitir el apartado segundo, sustituyéndolo por el apartado segundo nuestro; nosotros decimos que se establezca un mecanismo y aquí ustedes van más al fondo y ya establecen el mecanismo, “que se dé traslado y se dé cuenta a la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico de las resoluciones”. Ahí estamos dispuestos y estamos de acuerdo en sustituir ese apartado segundo por el apartado segundo nuestro, que ya articula de una manera efectiva y dice a qué comisión tiene que comunicar el Gobierno las resoluciones en esta materia.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Cruz.

Por el Grupo Popular, para fijar posiciones, tiene la palabra don Juan José Hernández Rodríguez.

El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

La famosa Sentencia 191/92 de la Sala de lo Contencioso-administrativo, que se ha comentado aquí, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del 7 de mayo, y que luego se confirma en auto del Tribunal Supremo, de 15 de diciembre del 92, conocido de todos es que se anula la cláusula vigésima, apartado segundo, por considerar que el concepto retributivo complementario que se establece no es conforme a derecho. A partir de aquí se establece una serie de contactos políticos por parte del Gobierno y del cabildo, y en el pleno del cabildo del 3 de noviembre de 1995, y con el objeto de sustituir la cláusula ya mencionada —la 20.2—, resuelve el pleno del cabildo realizar negociaciones entre la Universidad de La Laguna y el Cabildo de Tenerife, y para ello delega en el organismo, en el Consejo de Administración del organismo autónomo de los hospitales. Se reúnen, hay un convenio, una comisión mixta universidad-cabildo, se reúne el 14 de febrero del 96, y establecen una propuesta de modificación del concierto suscrito entre la Universidad de La Laguna y el Cabildo de Tenerife para la utilización conjunta del Hospital Universitario de Canarias.

Después de esto, ayer mismo, el 19 de marzo, se reúne el Consejo de Administración de los hospitales dependientes del cabildo y también deciden por votación y por mayoría ratificar la decisión de esa comisión mixta cabildo-universidad, en la cual se modifica el apartado famoso 20.2 y que vendría a quedar de la siguiente manera: “El profesorado que ocupe plaza vinculada percibirá las retribuciones básicas y complementarias que les correspondan de acuerdo a la legislación vigente”. Esto fue ayer aprobado en el Consejo de Administración y a partir de ahora se elevará al pleno del cabildo, y de aquí se llevarán las conclusiones aprobadas en el pleno del cabildo al Gobierno, que tomará las medidas oportunas.

Por tanto, se está trabajando y se ha cambiado el famoso punto dos, para estar sujeto a ley. Lo que nosotros no entendemos muy bien son las motivaciones. Después de explicar todo el proceso de conversaciones, negociaciones de trabajo de las distintas Administraciones implicadas en acatar esta sentencia y en llevarla a cabo, pasando por el trámite de modificar el punto que no estaba sujeto a derecho, que se han establecido esas conversaciones, que se ha delegado, que se han hecho, no entendemos las motivaciones del Grupo Socialista por traer esta moción, en el sentido que consideramos que va en perjuicio de la Universidad de La Laguna y también del Hospital Universitario.

Decía el portavoz Socialista que es que no tenía nada que ver con eso, sino con cumplir la sentencia. A nuestro grupo nos parece que no se trata sólo de cumplir una sentencia, que además pone a los profesionales contra la pared, en el sentido de que lo que habría que hacer es buscar soluciones, a ver de qué manera esos complementos en su nómina y ese trabajo de esos catedráticos, que no sólo en la docencia sino en la labor asistencial han llevado al Hospital a una situación de sanidad de elite en nuestro archipiélago. Nos parece que hay que ser respetuosos con ese trabajo, ese sacrificio y esa labor profesional, porque desde luego usted dirá, señor portavoz del Grupo Socialista, lo que quiera, pero cuando a uno le tocan los bolsillos y están realizando una labor importante, yo creo que lo que hay que hacer es buscar soluciones, poner a trabajar a las instituciones, como se está haciendo, y no intentar desvincular una cosa de la otra.

Nuestro grupo parlamentario está totalmente de acuerdo con la enmienda de modificación presentada por Coalición Canaria y lamentamos mucho que el portavoz socialista no la acepte, porque también es nuestro parecer.

Por mi parte, nada más. Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Hernández.

(El señor Cruz Hernández solicita intervenir.) Señor Cruz, por favor, para decir si admite o no ambas enmiendas o alguna y otra no. Según la

interpretación que yo he sacado de su intervención de fijación de posiciones, no admite ninguna de las dos enmiendas.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): ...*(Ininteligible.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): ¿Admite el apartado dos? Bien, dígame usted, por favor.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Inicialmente no sólo para eso, nosotros manifestamos y le solicito un minuto porque ha habido alusiones directas del Grupo Popular a mi persona y al grupo. Por lo tanto, vamos, medio minuto, a efectos de contestar a las alusiones y aprovecho y contesto, si me lo permite.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Por alusiones tiene usted un minuto y luego fijar simplemente si admite o no las enmiendas.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente. Gracias.

Mire, señor diputado del Partido Popular, nosotros evidentemente en lo que no estamos de acuerdo es en que no se cumpla la sentencia, y no ponga como excusa a los profesionales. Nosotros somos muy respetuosos con los profesionales, y si a los profesionales quieren pagarles más, págueseles más. ¿Quieren solucionar el problema a los profesionales? Nosotros somos los primeros en que queremos que se solucionen los problemas de los profesionales creados con motivo de la sentencia, pero eso no es óbice y no es razón ninguna para que en este Parlamento no se ejecute una sentencia y no es razón para que no se cumpla. Es decir, la sentencia hay que cumplirla por ley, porque lo demás es una ilegalidad manifiesta y clara, y éste es un Parlamento que dicta leyes y que por lo menos debemos dar ejemplo como mínimo de hacer cumplir las leyes y, evidentemente, la sentencia.

En cuanto a las enmiendas, señor Presidente, la del Grupo Coalición Canaria no se admite y la del Grupo Plataforma Canaria Nacionalista sí admitimos el segundo apartado en cuanto se sustituye por el segundo apartado nuestro.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Conforme.

Entonces vamos a someter a votación el texto del Grupo Socialista enmendado por el apartado segundo del... *(Pausa.)*

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): ...*(Ininteligible.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Bien, entonces, como, efectivamente, se introduce una enmienda de la Plataforma Canaria Nacionalista, es necesario conocer la opinión de la Cámara, si están conformes en aceptarlo.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Perdona, un momento. Yo entiendo que la enmienda, y perdona que yo haya rectificado, yo creo que la postura mía primitiva era la correcta, no es enmienda transaccional, es una enmienda de sustitución, que es aceptada por el Grupo Socialista, y, por tanto, se va a someter a votación el apartado segundo del Grupo Plataforma Canaria Nacionalista en sustitución de las del PSOE, del Grupo Socialista. Se somete a votación.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): El apartado segundo y toda la proposición no de ley.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Punto por punto, ¿votamos punto por punto o el texto conjuntamente?

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Conjuntamente, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Bien, vamos a ver.

El apartado primero de la parte dispositiva de la moción del Grupo Socialista. ¿Votos a favor?

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente, conjuntamente he manifestado.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): ¡Ah!, yo entendí punto por punto.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): No, no, conjuntamente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Conjuntamente, con la introducción de la enmienda de Plataforma Canaria Nacionalista.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Exactamente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): ¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda rechazada por 15 votos a favor, 31 en contra y 3 abstenciones.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): 16 votos, no 15.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): ¿16? Bueno, 16 a favor, es igual, es un error de cómputo.

Se interrumpe la sesión hasta las cuatro y media en punto de esta tarde.

(Se interrumpe la sesión a las catorce horas.)

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta y siete minutos.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Se reanuda la sesión.

INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON CARMELO PADRÓN DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LOS CRITERIOS Y OBJETIVOS A INCORPORAR EN EL III PLAN CANARIO DE VIVIENDAS (1996-1999).

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Interpelación del señor diputado don Carmelo Padrón Díaz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre los criterios y objetivos a incorporar en el III Plan Canario de Viviendas (1996-1999).

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRÓN DÍAZ: Señor Presidente. Señorías.

La interpelación que los socialistas canarios traemos hoy al Parlamento es para, en definitiva, conocer los criterios y objetivos del Gobierno de Canarias en relación con el III Plan de Viviendas 1996-1999.

A raíz de la conferencia sectorial de vivienda en noviembre, después de un largo proceso de concertación entre el Ministerio de Obras Públicas y los distintos gobiernos autonómicos, ya a partir de esa fecha se conocen las bases de lo que es el II Plan de Viviendas a nivel de todo el Estado. Cuando nosotros tenemos que afrontar el III Plan de Viviendas, lo que en este momento está en vigor es el II Plan de Viviendas a nivel de todo el Estado. Aunque desde un primer momento nos gustaría precisar: a nivel del Estado, a nivel de toda España, lo que se tiene es un marco normativo y un marco financiero, llamarle a lo que tenemos a nivel de toda España un II Plan de Viviendas es impropio, con lo cual si en Canarias queremos sin más desarrollar ese marco estatal, pues estaríamos haciéndolo de forma inadecuada. Es de esperar que a estas alturas del año 96 el Gobierno de Canarias pues tenga bastante desarrollado el borrador, incluso hubiese sido deseable que a principios de este año ya el Gobierno hubiese traído a este Parlamento para el trámite parlamentario ese III Plan de Viviendas. Pues sabiendo los socialistas que ya el Gobierno tiene bastante avanzado los objetivos

y los criterios, y que el gran debate lo vamos a tener en un par de meses, sí que nos gustaría precisar alguna de las cuestiones que a nosotros nos parece que deba estar incorporada en ese III Plan de Viviendas de Canarias.

La primera cuestión es que Canarias, teniendo competencias exclusivas en materia de viviendas, pues el gran objetivo debe ser propiciar que todos los canarios podamos acceder a ese derecho constitucional de una vivienda digna, pero a ninguno de los parlamentarios se le esconde que un Plan de Vivienda es algo más que un Plan de Vivienda; es un plan también de empleo, al menos una parte importante del Plan de Empleo, pero también es política territorial. En consecuencia, cuando en los próximos cuatro años pueden aflorar del orden de 100.000 millones de pesetas para ese plan, cuando podemos afrontar el marco de 20.000 viviendas, es lógico que estemos hablando de algo que es muy importante. Por eso los criterios, los objetivos que a los socialistas nos parecen adecuados pueden ir en esta dirección.

La primera, sin duda, es que el Gobierno, a raíz de la elaboración del III Plan de Vivienda, haga una breve síntesis de cómo ha transcurrido el II Plan de Viviendas, pero no puede convertirse en una repetición del II Plan de Viviendas, cambiando cantidades y cambiando lugares donde se interviene. Desde el punto de vista de los socialistas, un Plan de Viviendas, sobre todo cuando es el III, debe partir de un análisis de situación del patrimonio existente en Canarias en materia de viviendas. Conocer el número de viviendas que se dispone en la Comunidad Autónoma de Canarias, conocer cuál es el estado de situación, tanto desde el punto de vista físico como su régimen jurídico, en definitiva conocer el estado de situación. Sería impensable que entrara en este Parlamento el III Plan de Viviendas sin saber el estado de situación, porque difícilmente sin conocer el auténtico estado de la situación podemos acometer un Plan de Viviendas. ¿Y qué es conocer el estado de situación? Señor consejero, me imagino que a estas alturas usted sabrá cuál es el número de viviendas que, por ejemplo, están sin ocupar en Canarias? Sabrá que en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria hay 10.000 viviendas sin ocupar; que en municipios como el de Arucas hay 2.000. Por lo tanto, los datos de cuántas viviendas hay sin ocupar en Canarias, porque optimizar el patrimonio construido debe ser uno de los primeros objetivos del Plan de Viviendas. Aflorar al mercado de alquileres o al mercado de venta inmobiliaria pues lo que se tiene construido. Si en Las Palmas de Gran Canaria todas las viviendas estuviesen en uso, difícil que tuviéramos que hacer una más. Por lo tanto, el III Plan de Viviendas tiene que explicar qué va a hacer con el patrimonio construido que no está en uso y qué medidas de carácter normativo, qué medidas de carácter fiscal va a hacer, porque ése puede ser uno de los primeros ejes del III Plan de Viviendas, que las viviendas que están construidas, en definitiva, estén en uso.

Pero también me gustaría conocer si el Gobierno de Canarias va a desarrollar las ideas conceptuales que están en el real decreto del 28 de diciembre del año pasado; si los nuevos criterios que están en el marco normativo estatal el Gobierno de Canarias se dispone a desarrollarlos. Si cuando se haga ese análisis de situación, el propio resumen del II Plan de Viviendas, dice: dónde han estado los éxitos y dónde han estado los fracasos. Igual descubrimos que uno de los grandes fracasos de las políticas de viviendas en Canarias es la rehabilitación. Pero no sólo la rehabilitación de la edificación, sino la rehabilitación del patrimonio urbano. En Canarias no podemos seguir con un sector de la construcción, en todo caso especializado en la construcción de obra nueva, pero muy poco especializado en la rehabilitación. Por lo tanto, aflorar todo ese número de viviendas que se tienen construidas, acometer un proceso de rehabilitación, en el III Plan de Viviendas no es un tema menor. Los datos que conocemos, porque los ha explicado el consejero a los medios de comunicación, me parece que el número de viviendas a rehabilitar es auténticamente reducido. Pero es que es más, la propia filosofía del real decreto de 28 de diciembre es primar la adquisición de viviendas para rehabilitar: primero, se subvenciona la adquisición de la vivienda y luego se sigue subvencionando la rehabilitación. ¡Es que ése tiene que ser un eje fundamental del III Plan de Viviendas! Hacer caso omiso de la rehabilitación de las viviendas en Canarias es no estar en la optimización del patrimonio arquitectónico y urbano construido.

Tercer eje. El marco normativo estatal permite intervenir no sólo en la edificación, sino en la rehabilitación integrada. Es de esperar que el III Plan de Viviendas nos traiga zonas estratégicas de Canarias donde se va a hacer la política de rehabilitación integrada, donde junto a la vivienda está el equipamiento, está el espacio público, y, por lo tanto, la recuperación del tejido urbano. Sería impensable que en el III Plan de Viviendas, todavía era disculpable en el I y en el II, pero con el sosiego que tenemos que tener ya en el III Plan de Viviendas esas ideas fuerza se supone que tendrán que incorporarse. Yo no las he visto en la información que usted, señor consejero, ha transmitido a los medios de comunicación.

Otra idea fuerza que, desde el punto de vista de los socialistas, debe estar presente en el III Plan de Viviendas: ¿cuáles son los sectores que tienen un mayor nivel de dificultades para acceder a la vivienda? Desde luego, en términos generales, el que tiene una menor capacidad adquisitiva, pero luego hay sectores específicos, el sector joven, y usted ya me ha adelantado, dice, seguro que van a hablar de los jóvenes, porque ésa es una de las filosofías que está en el real decreto del 28 de diciembre. Pero es que es verdad: los jóvenes sólo pueden acceder a la vivienda primero a través del régimen de alquiler. Se ha cambiado a nivel de todo el Estado el marco

normativo de los arrendamientos urbanos y se priman las viviendas en régimen de alquiler para que puedan acceder, entre otros, los jóvenes. ¿Va a ser una idea fuerza que en Canarias se potencie el régimen de alquiler, dado que al propio promotor se le van a dar unas subvenciones que pueden llegar hasta el 25%? ¿Esas ideas las van ustedes a desarrollar en el III Plan de Viviendas?

En consecuencia, nosotros le estamos pidiendo al Gobierno que traiga, no un III Plan de Viviendas que sea el 2º bis, donde se cambian las cantidades, sino que acometa la nueva filosofía que está en el marco normativo estatal y que esté en las necesidades de la Comunidad Autónoma de Canarias. Pero sería bueno que, a la hora también de distribuir las viviendas, no tuviéramos que afrontar polémicas pasadas. El III Plan de Viviendas tendrá que ser algo así como un texto refundido, no sólo del desarrollo del marco estatal, sino también deben estar incorporadas esas políticas que el Gobierno de Canarias, de forma independiente al III Plan de Viviendas o coordinadas, pudieran estar. Desde luego, el Plan de erradicación del chabolismo tendrá que estar incorporado de forma pormenorizada en el III Plan de Viviendas.

Y ya, por último, señor consejero, la Comunidad Autónoma, teniendo competencias exclusivas en materia de vivienda, en la regulación de su marco normativo, en la regulación de sus aspectos técnicos, es un poco preocupante que hayamos perdido un tiempo precioso para buscar ese marco normativo específico de la Comunidad Autónoma de Canarias para poder afrontar el III Plan de Viviendas. El III Plan de Viviendas nos va a coger en el vacío normativo de esas peculiaridades técnicas de garantizar una mejor calidad de la edificación en Canarias. Para eso no era necesario el estar esperando el real decreto del pasado año. Ésta era una tarea propia de un Gobierno y de una fuerza política que en la mayor parte de la democracia reciente en Canarias ha estado ostentando la Consejería de Obras Públicas. Entonces, en esas cosas que le estamos pidiendo, que es el frontispicio del III Plan de Viviendas, no venga usted aquí con las manos vacías, porque para eso no era necesario esperar la existencia del marco normativo de carácter estatal.

Pero también le decía que el Plan de Viviendas lleva una parte importante de lo que es un programa de empleo. Ahí es nada, una inversión de 100.000 millones de pesetas pues tendrá que suponer la dinamización del empleo en Canarias, pero a todos los niveles, desde los sectores de la construcción hasta los sectores profesionales. Nos gustaría que ese III Plan de Viviendas diera todas las garantías para un reparto equilibrado entre las empresas y los sectores profesionales de los encargos correspondientes. Nos gustaría que hubiese imaginación y esas ideas que están en el real decreto del 28 de diciembre, de afrontar nuevas tipologías edificatorias, donde se consumiese menos energías, esas

tipologías edificatorias más ligadas al territorio, ustedes nos vinieran con ellas. Para los socialistas sería enormemente gratificante que usted ahora, cuando haga uso de la palabra, nos diga que ése es el III Plan de Viviendas y no los comentarios de sus informaciones en los medios de comunicación.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Padrón.

El Consejero de Obras Públicas tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Suárez Trenor): Gracias, señor Presidente.

A mí me gustaría subir aquí y sólo decir dos palabras o tres: sí y además esto. Yo creo que coincidimos esencialmente en las intenciones. Hubo un momento que, mientras usted hablaba, yo estaba soñando que a Canarias le tocaba, no el 5,3 del Plan estatal, sino el 20 o el 25. Podríamos hacer eso y mucho más. De todas maneras, esto como siempre es el equilibrio entre lo que queremos y lo que se puede hacer, y seguramente que con la ayuda suya, de su grupo y de todos los grupos del Parlamento, conseguiremos hacer una cosa útil y no tan bonita como usted ha contado, pero no por falta de ganas, sino por falta auténtica de dinero.

Yo podría llegar aquí y podía haber empezado diciendo "el Plan canario fue un éxito, el siguiente lo va a ser más", pero yo creo que hay que poner los pies en la tierra; creo que hay que valorar cuál es la situación de las necesidades que tenemos que cumplir, cuál es la situación de Canarias en relación con otras comunidades autónomas de España y a partir de ahí ver lo que es razonable hacer y lo que no es razonable hacer. Si analizamos –y me brindo a entregarle todos los documentos de que hable aquí hoy, a usted y a todos los grupos–, si analizamos la evolución de lo que nosotros llamamos II Plan de Viviendas, que era aproximadamente lo que corresponde al primer plan estatal, vemos que hay distintas tipologías de necesidades cubiertas según las necesidades, y, ¡oh casualidad!, coinciden las demandas cubiertas en las comunidades con más paro, en las menos desarrolladas, todas entre sí. Hay otras comunidades en que están resolviendo ya otro tipo de problemas. Si quieren lo hacemos bajo el baremo del nivel de salario mínimo interprofesional que se cubre en unas comunidades y en otras no. En Canarias, Extremadura, Andalucía estamos cubriendo, básica y fundamentalmente, necesidades todavía, para nuestra desgracia, por debajo de dos veces y media el salario mínimo. Hay comunidades como Cataluña, con resultados espectaculares en cuanto a números. Cuando se analiza, se ve que corresponden a viviendas a precio tasado, que en principio cubre necesidades de salarios o de niveles medios de salarios más altos, pues se da uno cuenta de que estamos en distintos ámbitos de aplicación y en distintos ámbitos de desarrollo.

Sirva esto simplemente –y pretendo ser muy breve porque lo dije una vez, no quiero hacer demagogia de esta historia–... la consejería, el Gobierno, la Dirección General de Vivienda, es consciente de que el principal problema con que tenemos que enfrentarnos en Canarias es la infravivienda y la falta de vivienda para niveles de salarios mínimos todavía, muchos de ellos, por debajo del salario mínimo interprofesional. Son niveles de renta, que con los baremos actuales admitidos sociológicamente no son capaces de soportar una compra, tenemos que ir a un alquiler y fuertemente subvencionado, fuertemente subvencionado. Ése es uno de los parámetros que hemos definido como prioritario dentro del marco básico de lo que entendemos que es o va a ser el III Plan de la Vivienda.

La mayoría de la población sí que aspira –y es un hecho constatado– a tener una vivienda en propiedad. Por eso, en el Plan de Vivienda hemos hecho un especial hincapié en lo que es vivienda de régimen especial para venta, que cubre esencialmente –para que todos tengamos una idea– niveles de renta del 2,5 el salario mínimo hacia abajo.

Desde el Gobierno de Canarias, y en colaboración con los ayuntamientos y el Gobierno de Madrid, el Gobierno de España, se ha hecho un importante esfuerzo en rehabilitación de lo que es el parque público, propiedad de los dos patronatos –el de Francisco Franco y la Candelaria–, y a mí me gustaría e invito a todos a que vean una actuación puntual, no ya de rehabilitación pura, sino de reposición, llevada a cabo por la Candelaria en Santa Clara. O sea, creo que puede ser un ejemplo para todos pero hay que ir, verlo, tocarlo y hablar con la gente. Creo que es una experiencia piloto, una experiencia que yo creo que marca un poco las intenciones del Gobierno, de la sociedad canaria, en cuanto a lo que hay que hacer. Sabemos que hay que hacer muchas obras, mucho trabajo en el tema de rehabilitación del parque público. En el plan aparecerá –cuando hable de los números quedará más claro–, aparecerá una primera experiencia, porque volvemos a estar cogidos por las manos de las esposas financieras, estamos con ese límite.

Dentro de los objetivos de la consejería, de la Dirección General de Vivienda, no sólo está, aunque sí creo que es la prioritaria, esas necesidades de vivienda, y somos conscientes y lo dije en Santander, final de enero –cuando tenía que haberse visto esta interpelación en esta Cámara, estaba yo en Santander firmando con el ministerio el convenio nacional, el marco de lo que es el III Plan Canario de Vivienda–; desde aquel día ya dije que estaba contento pero no satisfecho, que había que medir por parámetros de lo que se está cubriendo de verdad para el reparto de dinero, pero hay un acuerdo de Ávila en noviembre de que fuera conforme a los criterios que están siguiendo ahora, y eso nos toca.

Yo sí que creo y quiero decir que el Gobierno de Canarias es tan consciente de que el tema de la

vivienda es un tema vital e importante que en el marco financiero previsto para los próximos años, para el desarrollo de lo que es este Plan de la Vivienda, se ha hecho un esfuerzo y sobre todo los señores que manejan los datos de Hacienda en este Parlamento, los datos de Presupuestos, sabrán que garantizar para el Plan de Viviendas crecimientos del 5, del 4 y del 4 para los años próximos, 97, 98, y 99, es un esfuerzo importante, un esfuerzo importantísimo. Yo me atrevo a decir aquí que, junto con alguna de las direcciones generales correspondientes a Asuntos Sociales, va a ser de las pocas que van a crecer en la Comunidad Autónoma.

Puede parecer, por lo que he expresado yo como consejero en la prensa, por lo que he presentado a los medios, que el III Plan Canario de Viviendas sea una continuidad del anterior, pero yo creo que nos encontramos con las mismas limitaciones y con casi los mismos problemas que resolver. Problemas que inciden: clases más desfavorecidas, demandas de los propios ayuntamientos, conocimiento de la realidad, desde luego no el que me gustaría, pero sí mejor hoy, en 1996, que hace cuatro años. Y hemos hecho un esfuerzo importante también pensando en mantener al menos el número de actuaciones en todo el plan, pensando, fundamentalmente, en que, además de satisfacer las demandas de las personas que necesiten viviendas, hay unas empresas que al final –y todos lo sabemos– una vivienda tantas personas un año y medio trabajando –creo que son uno y medio o dos, en mano de obra directa–.

Yo creo que ése ha sido un poco el marco que nos hemos planteado, un marco que, si quiere, pensando en estas variables macroeconómicas, socioeconómicas, en este momento está vigente lo que es el convenio con el Ministerio de Obras Públicas, se pueden empezar a calificar, existe la bolsa financiera negociada por la banca con el ministerio y asignada a Canarias, porque nos planteamos el que no volviera a ocurrir el tener que parar el sector de la construcción de viviendas en Canarias durante 3, 4 o 5 meses. Conscientes de que a partir de que tuviéramos el marco estatal, y lo tuvimos el 30 de enero sensiblemente, porque 3 o 4 días antes el propio ministerio cambió los parámetros de coste unitario por actuación, en función de lo que decía el Ministerio de Hacienda, nos redujo de alguna manera las previsiones, y es a partir de ese momento cuando de acuerdo con los ayuntamientos, los empresarios, los sindicatos, todas las personas que constituyen la Comisión de la Vivienda, se ha empezado a avanzar en criterios de lo que tiene que ser el III Plan. Recientemente, la semana pasada en Las Palmas, ya la propia Comisión de Viviendas, planteaba –se planteaba por la Dirección General, aceptaba la comisión– que habría que abrir, una de las innovaciones importantes, yo creo que es abrir el ámbito de actuación que en el plan anterior no estaba circunscrito a las áreas metropolitanas –estoy hablando de

viviendas en régimen de alquiler–, pero porque la demanda estaba centrada fundamentalmente en esas dos grandes áreas. En este momento se ha constado que hay demanda en otras áreas, se ha abierto, se pretende abrir. Sé que cuando intervienen cuatro municipios las tensiones son siempre mucho menores, las demandas, el ruido que se puede armar, pero ruido hacia fuera; yo creo que ruido hacia dentro en un tema como éste no hay. El ruido que se puede armar siempre va a ser mayor cuando se trata de repartir viviendas a 50 ayuntamientos que a 4.

Yo, prácticamente, terminé esta intervención con un resumen de lo que puede ser el número de actuaciones de Plan de la Vivienda. Es el que todos conocemos, no hay nada nuevo; lo nuevo empezará a salir cuando venga al Parlamento el proyecto de plan y entre todos seamos capaces de mejorarlo en el sentido que usted dice, en el sentido de que seguro que todos los grupos van a aportar. Si analizamos las cifras de 16.200 actuaciones en vivienda estricta, 20.000 en total, incluyendo suelo, hay 3.000 viviendas que van a ir a régimen de alquiler, más 3.000 más a régimen de autoconstrucción, que son grupos de viviendas en los que, esencialmente, se cubren niveles de renta por debajo o en torno al uno y medio del salario mínimo. Hay unas 9.000 viviendas en régimen especial en venta y en régimen general, que cubren, fundamentalmente, niveles hasta el dos y medio. En rehabilitación hay 800 unidades de actuación, 800 viviendas de actuación. Sé que es una miseria. Lo que tenemos que ser capaces es de conseguir un plan, que sin quitar una sola de las 3.000 actuaciones previstas para régimen de alquiler, y autoconstrucción las otras 3.000, que son las que más necesita nuestra gente, seamos capaces de conseguir un plan que tenga la suficiente flexibilidad para irlo encaminando con revisiones anuales, o, en algunos casos, incluso, semestrales cuando esté muy avanzado, y ser capaces de poner en marcha el plan lo antes posible para podernos ir aprovechando de la desviación del 15% en positivo que se puede producir, si vamos cumpliendo el plan. Yo creo que con estos parámetros y sin olvidarnos de las demás actuaciones, el Plan de erradicación de chabolismo, rehabilitación del parque público de viviendas, que son otros capítulos dentro de lo que es el presupuesto de la consejería, con esto podemos conseguir un plan que, desde luego, no va a solucionar los problemas de Canarias, no va a solucionar los problemas de mucha de la gente de Canarias, pero vamos a dar un paso más para poder seguir por este camino; algún día llegaremos a ir solucionando estos problemas. A mí me da pena decirlo, me gustaría venir aquí y estar convencido y decir: “con este plan solucionamos todos los problemas de Canarias”. Con este plan no los solucionamos, ni con este plan ni uno que fuera dos veces mayor en esfuerzo financiero y en capacidad de gestión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

El señor Padrón, para una réplica de cinco minutos, tiene la palabra.

El señor PADRÓN DÍAZ: Señor Presidente. Señorías.

Un poco decepcionado, porque pensamos que el III Plan de Vivienda se pretende afrontar desde la perspectiva exclusivamente cuantitativa. Es que los socialistas incluso le damos por bueno si al final el Gobierno de Canarias lo que puede aflorar globalmente en los próximos cuatro años son 100.000 millones de pesetas y 20.000 viviendas. Pero es que luego en lo que no se puede usted convertir pesimista es cómo hacer ese III Plan de Viviendas. Usted lo que nos trae casi es, al menos atisba, un II Plan de Vivienda centrado fundamentalmente en lo cuantitativo. Yo espero que en el III Plan de Vivienda ya haya colaborado la Consejería de Política Territorial, la Consejería de Política Territorial haya sacado los planes insulares y le haya dicho dónde trabaja la gente, dónde vive y dónde el planeamiento insular intenta que se incorpore la residencia. Porque eso son temas cualitativos que posibilitan que con un plan de 100.000 millones de pesetas y 20.000 actuaciones hacer política territorial. Es que parece que el III Plan de Vivienda es estrictamente un plan cuantitativo donde se dice: son 100.000 millones de pesetas, éstas son las entidades financieras, que lo van a financiar, por ahí va a sacar los fondos de los Presupuestos Generales del Estado y los de la Comunidad Autónoma. Ése no puede ser el III Plan de Vivienda matizado por la distribución municipal. Es que la distribución de la vivienda en Canarias debe afrontarse desde una perspectiva de política territorial y debe afrontarse desde una política de qué tipología de vivienda queremos hacer. No deben dominar en el III Plan de Viviendas los criterios cuantitativos frente a los cualitativos; no puede venir usted a decir aquí es que son 3.000 viviendas en régimen de alquiler, que son las viviendas que van a ir dedicadas a las familias con menor capacidad económica. ¡Pues hagamos un esfuerzo y que sean más! Eso depende del Gobierno y de cuál es la distribución.

Y cuando le planteamos los socialistas que debe de potenciarse el régimen de alquiler, es verdad que en Canarias tenemos un fuerte sentido de la propiedad, pero en España, en Canarias, el volumen de vivienda en régimen de alquiler es muy bajo, y eso está dificultando que determinados sectores puedan acceder a las viviendas. Cuando hablamos del régimen de alquiler, le estamos hablando también del régimen general, y que usted con los promotores intente explicarles las grandes ventajas que tiene construir viviendas en régimen de alquiler, porque las subvenciones son muy importantes. ¿Y sólo en 10 años están obligados a tenerlo en régimen de alquiler? Eso es lo que cabe esperar de un Gobierno

cuando afronta el III Plan de Vivienda desde el punto de vista cualitativo. No nos venga con la cantinela de siempre: ¡hombre!, no satisfecho... —es que no me acuerdo de la expresión que decía—. Pero demos por supuesto que ése es el marco económico: ¿Qué ideas tiene el Gobierno de Canarias para hacer el III Plan de Viviendas con ese marco económico? Y es que damos por supuesto que pueda ser bueno ese marco económico, pero además, con el pacto con el Partido Popular, como es revisable año tras año, con esa potencia que ustedes van a tener, incluso la pueden subir. Pero hablemos de cómo distribuir esos 100.000 millones de pesetas y, desde luego, señor consejero, que usted tenga la gran preocupación de que el volumen más importante de ese III Plan de Viviendas lo tiene precisamente en el año 96. ¿Qué va a hacer? ¿Que como se retrasa la aprobación del plan, en todo caso financiar las viviendas calificadas del año 95? Pero ésas no son, fundamentalmente, de las de régimen de alquiler, porque se dice con frecuencia que el auténtico Plan de Vivienda son las de régimen especial, y eso en determinado momento pudo ser cierto. En este momento el auténtico plan es todo el plan y no sólo que nos venga usted: “es que he cumplido muy bien con el régimen especial”. Para hacer política económica, para hacer política de residencia, para hacer política territorial usted nos tiene que venir con la globalidad del III Plan de Viviendas, y el régimen general, tiene que dar usted criterio también de cuáles son las zonas de preferente localización. ¿O es que el Gobierno no quiere hacer política territorial con el III Plan de Viviendas? ¿No desea usted definir áreas geográficas de preferente localización de la residencia para que haya un mejor ajuste entre el empleo y la residencia? ¿No lo piensa hacer usted en el III Plan de Viviendas? ¿No piensa usted en el III Plan de Viviendas propiciar el cambio normativo para las viviendas que están sin usar? ¿Es que ni siquiera eso?, que no es una cuestión económica, sino de voluntad política del Gobierno de Canarias (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

La mejor vía del III Plan de Viviendas es que usted nos diga cómo va a aflorar, o va a intentar que aflore, el patrimonio sin usar, porque nos empeñamos en hacer *tropecientas* viviendas, las tenemos construidas y no nos preocupamos por ellas. ¡Hombre!, dénos usted algo de esperanza de que va usted a intervenir con la Consejería de Política Territorial, que va a intervenir con el Gobierno y que, en definitiva, optimizar el patrimonio construido en Canarias. Pero díganos usted también que por primera vez, aparte de la rehabilitación individualizada, va a haber áreas de intervención integrada de rehabilitación; porque las 800, no es que sean pocas, es que no tiene idea fuerza el III Plan de Viviendas en las políticas de rehabilitación. ¿Qué nos propone usted en el III Plan de Vivienda para que los jóvenes, que sí tienen ventajas en el real decreto, puedan acceder a la vivienda en Canarias?

En definitiva, usted nos ha venido aquí, en el mejor de los casos, diciendo que está un tanto insatisfecho con el marco económico, pero ése es el que tenemos, pero que luego, en lo que usted puede hacer, en lo que algunos le estamos diciendo ser buenos canarios en Canarias, qué van a hacer con esas cosas, no nos las dicen.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vaya concluyendo, señor Padrón, ha agotado usted su tiempo.

El señor PADRÓN DÍAZ: Anímese un poco y tráiganos un buen III Plan de Viviendas, donde además de lo cuantitativo nos traiga lo cualitativo; y cómo intenta hacer usted política territorial con el III Plan de Viviendas, porque si no se hace política territorial con el III Plan de Vivienda, ya me dirá, señor Consejero de Política Territorial, con qué lo va a hacer.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Padrón.

El señor consejero, por cinco minutos.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Suárez Trenor): Gracias, señor Presidente.

En menos de cinco minutos. Menos de cinco minutos porque es que estoy absolutamente de acuerdo con lo que está contando, lo que pasa es que a lo mejor cuento una parte que a mí me parece más importante.

La política territorial, que tanto le preocupa, yo creo que la vamos a hacer, o sea, creo que está ya, en los documentos que se están trabajando, en los documentos que conoce la Comisión de la Vivienda, pues, por ejemplo, para el régimen de alquiler hay criterios sobre el programa de viviendas referentes al territorio en el que se analizan todas esas variables que usted está contando.

También está prácticamente terminado y a punto de venir al Parlamento un asunto del que hablamos en comisión, creo, sobre la calidad de la edificación; que además, a consecuencia de aquella comisión, pasó de ser de Viviendas de Promoción Pública a todo tipo de viviendas. O sea, sirvió para algo.

Yo creo que, a lo mejor, le queremos dar demasiada importancia, o demasiada más importancia, al Plan de Viviendas o un ámbito mucho más amplio del que realmente tiene. O sea, si yo me he quejado siempre de que en el ministerio –y no pongo nombre, pero en el ministerio en Madrid– se ve más desde el punto de vista macroeconómico lo que es el Plan Nacional de Vivienda, por lo menos el anterior, en éste ya tiene unos componentes, de objetivos mucho más claros: la política de los jóvenes, la política de los mayores, con una tipolo-

gía de vivienda, que habrá que hacer algún tanteo en Canarias, porque me parece muy interesante.

Desde luego, cuando yo me refería a 800 unidades de actuación individualizada, era para contar las actuaciones. Está clarísimo, está previsto que sea en zonas. Sabemos que son actuaciones con un componente de gestión importantísima, enormemente larga y complicada. Pero desde luego el III Plan canario de Viviendas actuará en rehabilitación de zonas con esa filosofía, el entorno: el banco, la farola, la placita, etcétera.

Y yo creo que desde el Plan canario de Vivienda se podrán fijar objetivos de calidad, se fijarán objetivos territoriales, pero que al final –y que todos seamos conscientes de ello–, que una parte importante, al menos las viviendas en régimen de alquiler, de promoción pública, sí que van a estar enormemente influenciadas por otro escalón que creemos que es fundamental, que son los propios ayuntamientos. Y yo creo que –y lo digo en beneficio de la generalidad de los concejales de urbanismo, de las personas que tienen que ver con el urbanismo en los ayuntamientos– afortunadamente en Canarias se ha acabado ya con la vivienda para pobres *colmena* y estamos empezando a ver, y ya se está viendo, y por lo tanto no es fruto ni de mi gestión sino de la gestión de gobiernos y de ayuntamientos anteriores, se están empezando a ver zonas para Viviendas de Promoción Pública, viviendas en alquiler de régimen general, se están empezando a ver zonas dignas, incluso los proyectos que han salido estos días en el tema del chabolismo ya son en zonas, de verdad, que no se tienen por qué diferenciar del resto de la sociedad.

Yo quería transmitirle esto y quería rogarle a todos los grupos parlamentarios que en la tramitación de la ley, incluso en los borradores previos, contar con su colaboración, porque de verdad creo que no es un tema del Gobierno, sino que es un tema de todos los canarios, y si en el Parlamento no damos ejemplo, poco nos van a ayudar alguno de los ayuntamientos que todavía están reticentes.

Muchas gracias, señor Presidente.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE ESTUDIOS, PROYECTOS Y CONVENIOS, EN RELACIÓN CON LA ACADEMIA CANARIA DE LA LENGUA.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

Pasamos al octavo punto del orden del día, el de las comparecencias del Gobierno. En primer lugar, la instada por el Grupo Socialista Canario para informar sobre estudios, proyectos y convenios en relación con la Academia Canaria de la Lengua.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera): Gracias, Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Abordamos, nuevamente, un tema que ha sido precedido de una gran polémica. Polémica que, sinceramente, cuando subo a esta tribuna no está en mi ánimo el que se continúe.

La idea de la Academia Canaria de la Lengua fue sugerida por un grupo de académicos, por un grupo de especialistas, y por un grupo de intelectuales, que plantearon a esta consejería que uno de los patrimonios más importantes que tiene Canarias es el de las diferentes variedades del español en Canarias, y que si bien es cierto que ha sido un elemento estudiado, el número y la importancia de las lagunas que siguen existiendo sobre esa riqueza cultural aún es tremendamente importante. Yo creo que de forma sesgada se ha pretendido confundir esta idea, este proyecto con algún tipo de posicionamiento, sobre lo que no voy a entrar—si hiciera falta, en la segunda parte de la comparecencia lo haría—. Pero que, en primer lugar, se debe subrayar de quién parte la idea: parte la idea de un grupo de expertos de ambas universidades y de un grupo de intelectuales que recalcan a esta consejería que uno de los patrimonios más importantes de Canarias tiene lagunas de reflexión, de estudio, de análisis, de explicitación de comunicación con la sociedad importantes y que deben de ser acometidas. Es, por tanto, Señorías, e insisto en ello, una idea que surge de los propios especialistas, no es una idea que pretenda este Gobierno, esta consejería, poner en marcha.

En segundo lugar, ante esa idea, los responsables de la consejería, y desde luego yo en particular, establezco contacto, pues, con distintos catedráticos de ambas universidades, con miembros de la Real Academia Española de la Lengua e intercambio sugerencias sobre el cómo afrontar este reto. La consejería, por fin, decide establecer un panel de expertos para discutir cuáles pueden ser, en primer lugar, contrastar, confirmar, que sigue existiendo un reto en materia cultural digno de ser profundizado; en segundo lugar, qué figura de carácter jurídico es la más adecuada para acometer este reto; en tercer lugar, cuáles tendrían que ser las características del ente que se creara para cumplir eficazmente con sus objetivos y huyendo claramente al menos de dos posibles vicios iniciales. El primero, el tratar de emular una idea decimonónica de lo que debe de ser una institución que reflexione sobre el patrimonio del habla en Canarias, que reflexione desde el punto de vista léxico, desde el punto de vista gramatical, que publique investigaciones, que las difunda, que sirva de órgano consultor, y, por tanto, insisto, que huya de cualquier imagen de boato, de cualquier imagen de carácter burocrático que pueda tener una institución de este tipo. Y en segundo lugar, que de ninguna de las formas quieren estar al socaire de ningún tipo de institución política, ni de ningún tipo de cambio

político; que se entienda que el trabajo científico es lo suficientemente riguroso, lo suficientemente apasionante como para constituirse en una fundación capaz de afrontar ese tipo de trabajo y no estar a expensas de orientaciones de carácter político.

Conocen sus Señorías cuál es el núcleo fundamental de este grupo de personas, sobre cuya capacidad científica, sobre cuyo currículum yo no voy a decir nada nuevo. El presidente de esta asociación, don Ramón Trujillo, miembro de la Real Academia Española de la Lengua, catedrático de Filología, persona de reconocido prestigio internacional en este mundo, me parece que sobra cualquier tipo de comentario. El que algún ilustre académico, con desconocimiento de cuál era la idea de quiénes las personas que estaban impulsándola, pudiera emitir algún tipo de opinión alegre sobre la fórmula jurídica que debería de adoptar esta idea, no deja de ser más que una opinión, pero en absoluto nuestros propios intelectuales, nuestros propios académicos tienen por qué tener ningún tipo de complejo respecto de esas opiniones y, sin duda ninguna, sobre un tema que ha sido realmente polémico como es el de su denominación. Miren ustedes, academias del español existen en Sudamérica, donde, como conocen sus Señorías, se practica el habla española, sin lugar a duda con diversas peculiaridades, existen más de 20, y por supuesto existen diversas academias del español en algunas comunidades del propio estado español, donde la cultura del habla, la cultura tradicional, ha llevado a un tipo de peculiaridades que en la práctica señalan un español distinto. Reflexionar sobre ese elemento de la historia de un pueblo, sobre esa seña de identidad, sobre esa cultura, sobre ese patrimonio cultural, no sólo es una responsabilidad para cualquier persona que precie lo que significan las aportaciones de la historia, la aportación de la cultura, sino que desde luego debe de ser una responsabilidad para quien esté al frente de la tarea cultural en el caso de Canarias.

Pero, sin duda ninguna, el rango de la propia figura tiene que ver con las tareas a acometer por parte de ese ente que se cree. La relación, tanto con la Real Academia Española de la Lengua como con las otras academias del español que existen en otros lugares del mundo, requiere que el propio rango de la figura que se cree en Canarias sea exactamente el mismo. Y sin duda uno de los déficit más relevantes que existen en estos momentos es que una serie de canarismos, que hay que distinguir científicamente de lo que pueden ser estrictamente vulgarismos, no están contemplados en el propio diccionario de la Real Academia Española de la Lengua por falta de trabajos rigurosos que permitan afrontar este reto. Reto que, por parte de comunidades que tienen un español peculiar, se está acometiendo. Nuestra responsabilidad y nuestra tarea ha sido la de impulsar la reflexión, el diálogo con estos expertos.

Finalmente, la figura por la que se opta es la figura de una fundación, que va a tener básicamente su

sede en los departamentos de Filología de ambas universidades, y que lo que requiere fundamentalmente es un apoyo de carácter económico para dotarla de la tecnología, hoy absolutamente imprescindible para poder avanzar con agilidad y con el máximo de seguridad, y que les permita obviamente ir publicando y, por tanto, ir difundiendo aquellos estudios de carácter parcial, que considere, por parte de este colectivo, que merecen la pena ser difundidos.

Yo rogaría, Señorías, que, al margen de las posibles improvisaciones que haya habido respecto de este tema y de las interpretaciones en el pasado, seamos capaces de levantar la mirada y distinguir exactamente *el grano de la paja*. El grano es que tenemos un patrimonio de una riqueza extraordinaria, que todavía tiene una larga tarea de investigación; que esa tarea de investigación están dispuestos a realizarla científicos de talla internacional de esta tierra sin cobrar una peseta; que las sedes, para que, en definitiva, no se opte por ningún tipo de figura de carácter burocrático, van a ser los propios departamentos de Filología de ambas universidades. Ése es el grano, la paja pues pueden ser interpretaciones más o menos interesadas, algunas con escaso conocimiento del fondo de la cuestión, pero que entiendo que, a la hora de afrontar este tipo de temas, todos estamos obligados por el rigor y yo espero que en un futuro inmediato éste deje de ser un desgraciado tema polémico para que nadie del arco parlamentario en esta Cámara dude de que el patrimonio no es una seña de identidad política de nadie, es una responsabilidad de todos y que, por supuesto, todo el mundo apoye, aplauda y respalde este tipo de iniciativas. Lo demás sería quedarnos en el regate corto y sería, en definitiva, desde, a mi juicio, el desconocimiento pretender desautorizar a quienes por trayectoria, a quienes por mérito, a quienes por reconocimiento internacional tienen toda la autoridad del mundo para decirnos cuáles son los retos que en este campo tenemos en Canarias delante y que deben de ser acometidos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

Por el grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra por 10 minutos el señor López Mederos.

El señor LÓPEZ MEDEROS: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Yo le rogaría al señor Presidente de la Mesa del Parlamento si pudiésemos ampliar un poco más el tiempo, por la siguiente razón. Esta comparecencia que viene hoy aquí viene refundida por la Mesa en una sola, y eran dos sobre el mismo tema, pero dos visiones que son distintas, y que, pues, quería separar una de otra. Simplemente si puede ser un poco más de tiempo.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): El señor consejero también..., sí, conocíamos este caso.

El señor LÓPEZ MEDEROS: Bueno, muy amable.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): El señor consejero estuvo 12 minutos, yo tendré un poco también de complacencia y le daré a usted unos cuantos minutos más, no se preocupe.

El señor LÓPEZ MEDEROS: Bien, muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que el señor consejero no ha entendido lo que se pide en esta comparecencia. Fíjese que lo que se pide en las dos, que eran la 104 y la 109, dice así: “estudios, proyectos y convenios en relación con la Academia Canaria de la Lengua”. No cabe duda –y lo queremos dejar muy claro– que nosotros, socialistas, no estamos en contra, ni muchísimo menos –¿cómo podía ser eso así?–, de la potenciación y de los estudios de las peculiaridades del español hablado en Canarias. ¿Por qué vamos a estar nosotros en contra de la potenciación de lo que es una de las señas de identidad más genuinas de los canarios? ¡No se no quiera entender mal! Ya hoy más de 500 años de evolución histórica han configurado un español peculiar, derivado de las influencias y aportaciones aborígenes, portuguesas, latinoamericanas, fundamentalmente, y de otras.

Nosotros donde no estamos de acuerdo desde un principio con el Gobierno es en el camino que se ha escogido y en los vericuetos en los que desde el principio y últimamente se ha metido. Entendemos que *rebuscando papas con boniatos para conseguir un mal frangollo*. Entendemos que existen ya organismos e instituciones, como son las facultades universitarias de Filología de las dos universidades canarias u otras instituciones, como el instituto filológico Andrés Bello, y algunos más que existen, que ya están funcionando, que creemos que son más que suficientes para la potenciación, defensa y estudio de nuestras peculiaridades lingüísticas. En lo que no estamos de acuerdo es en para qué crear una institución nueva, que consideramos innecesaria, porque van a trabajar, a incidir, en el mismo campo en el que ya vienen actuando desde hace mucho tiempo instituciones serias y muy respetables. ¿No sería mejor –nos preguntamos– potenciar esas instituciones, que ya están, que crear organismos nuevos?

Señor consejero, nosotros no dudamos ni hemos dudado jamás de la capacidad de las personas que usted ha nombrado aquí como colaboradores en este proyecto.

La comparecencia no era para entrar en la cuestión que usted ha planteado, pero, bueno, vamos al trapo. Usted ha dicho “opiniones alegres”, entiendo que de Lázaro Carreter, entiendo, por las declaraciones que hizo a la prensa cuando estuvo por aquí.

Pero, bueno, quizás lo podemos ver a continuación, porque en realidad esta comparecencia estaba solicitada para analizar a fondo, no la mucha o poca fortuna de la creación de un nuevo organismo —que por cierto creo que deberíamos aquí abrir un debate en profundidad en su momento con ese tema concreto—, la comparecencia está pedida para que la Cámara sepa qué acciones ha hecho el Gobierno con tal fin, acciones que, por otro lado, conllevan una financiación económica. Nosotros pensamos que no se ha caminado por la senda adecuada, que se han ido dando pasos sucesivos en una dirección equivocada.

Vamos a ver. Usted recordará que en una Comisión de Educación, de diciembre del año 94, cuando se veían ya los Presupuestos para el año siguiente, para el 95, en una comisión analizábamos —a pregunta mía— la existencia de 10 millones de pesetas, concretamente para estudios y proyectos para la implantación de la Academia Canaria de la Lengua. En esa comisión usted nos contestó, a la pregunta hecha, que esos estudios estaban encargados o los iba a encargar a una serie de personalidades. Yo entendí allí que usted dijo el nombre de los académicos, recuerdo a don Manuel Alvar y don Fernando Lázaro Carreter, de la Real Academia Española de la Lengua, y que esos estudios nos los remitiría a los diputados que formamos parte de esa comisión. Pues hasta la fecha, hasta la fecha. Posteriormente yo me dirigí al Gobierno pidiendo eso por escrito, en noviembre último, para que se me remitieran los estudios y proyectos encargados por la consejería para la implantación de la Academia Canaria de la Lengua, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias del año 95. Pues sorpresa, me contestan, vía la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, pero curiosamente me contestan con algo que ni habíamos pedido y además desconocíamos: con un convenio que regula la cooperación técnica y económica entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la asociación Academia Canaria de la Lengua para la implantación de la Academia Canaria de la Lengua como fundación. No es esto lo que nosotros le pedíamos. Y, lógicamente, pues con esto se abre otro frente, porque al llegar a nuestras manos esto de que no teníamos ni idea, de este convenio, pues lógicamente pedimos, a continuación, que se nos facilitara la documentación acreditativa de la constitución de la asociación para la Academia Canaria de la Lengua, propiciada desde la Administración, sus estatutos y reglamentos, así como la relación nominal de los asociados y de sus órganos rectores. Y extrañamente se me contesta diciendo lo siguiente: “Se ha procedido a remitir el escrito en el sentido de comunicarle que, según nos informa la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se reclama una documentación perteneciente a una asociación privada y que no consta en la consejería, por lo cual deberá, de estimarlo oportuno, dirigirse

a la citada asociación inscrita en el número 3.000 del registro de asociaciones canarias”.

La verdad es que es otra sorpresa, porque ¿cómo es posible que no exista en la consejería documentación perteneciente a una asociación privada con la que ustedes firmaron un convenio? Eso es lo que estamos pidiendo. O sea, no tenemos respuestas, en todo caso las respuestas que tenemos son las que fueron publicadas en la prensa de aquí, en la prensa canaria, por el mes pasado, en el último mes de noviembre, en las personas que usted nombró en la Comisión de Educación, a las que iba a pedirle esa información. Lo cierto es que no han llegado y lo único que tenemos es de personas muy autorizadas, como creo que debe ser don Fernando Lázaro Carreter y don Manuel Alvar, que llevan muchos años estudiando, y mucho, las peculiaridades del español hablado en Canarias, y que son opiniones nada favorables a la fundación de una academia. Bueno, no se entiende que otra academia —dice— normalice la lengua en Canarias, que vaya a establecer unas normas sobre la lengua común de todos. Y a la pregunta ¿le parece a usted que el grado de la academia es muy elevado?, “me parece un título que no le corresponde, en principio no se puede solapar, superponer, con la Real Academia Española”. O sea, nosotros pensamos que no es ese el camino para defender las peculiaridades de nuestro idioma, canario, que sea la creación de una academia. Volvemos a decir que hay organismos que pueden muy bien —ya lo vienen haciendo— y pueden potenciarse y pueden defender perfectamente bien lo que se pretende. Y lógicamente, pues, aquí decimos estudios y proyectos —ya los he expuesto— y luego convenios, por la pregunta, la pregunta que viene amén de que la única documentación que nos envían es el convenio que firmaron con la asociación para la Academia Canaria de la Lengua, que curiosamente se registra el 7 de julio y firman el convenio el 17 del mismo mes: ¡rapidez encomiable!

Y algo del contenido sí me gustaría hablar, porque en la cláusula segunda del convenio se dice que “la asociación Canaria de la Lengua definirá los fines, estilos y funcionamiento de la academia, elaborando un proyecto de creación de la fundación”. Y más adelante, en la tercera: “la asociación Canaria de la Lengua se compromete a redactar los estatutos de la fundación y determinar el patrimonio necesario para cumplir sus fines”. O sea, que a esto es a lo que se compromete, la asociación, a cambio de 20 millones de pesetas, de los cuales en el 95, aquí pone que serían 5 millones, y el resto para el 96, de 15 millones, que creo que —digo creo porque no estaba presente— se cambió en la discusión de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para este año. Con lo cual, si sumamos los 10 millones del año 95 y los 5 millones —que aquí dice en el convenio— del año 95 también, ya no son 10, son 15. Y por lo tanto, esta Cámara y los diputados quieren

saber cómo se ha hecho eso, dónde están los estudios y proyectos, que para eso existía la partida presupuestaria con ese nombre y apellidos; dónde están esos estudios y proyectos y qué se ha hecho, porque usted lo que nos acaba de decir antes es que habló y tuvo contactos, pero estamos recabando los estudios y los proyectos, y nos envían un convenio.

Por supuesto, con respecto al convenio, también habría que preguntar o nos hacemos la pregunta, y que habrá que contestarla: si el Gobierno puede realizar convenios y subvenciones sin respetar los criterios de concurrencia, publicidad, etcétera, que están establecidos en la legislación vigente. Yo creo que el Gobierno está obligado a dar cumplida explicación de estos extremos, y lógicamente por nuestra parte nosotros lo pedimos.

Gracias, señor Presidente, y de momento he terminado. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor López Mederos. Estuvo usted 10 minutos exactamente.

Vamos a los demás grupos para fijar su opinión sobre este tema. Por Plataforma Canaria Nacionalista, tiene la palabra doña Emilia Perdomo.

La señora PERDOMO DE QUINTANA (Desde su escaño): Bien, nosotros como partido nacionalista, nuestro grupo Plataforma Canaria Nacionalista, por supuesto estamos completamente de acuerdo con la creación de la Academia Canaria de la Lengua. Bien es verdad que el Grupo Socialista pide estudios, proyectos y convenios, pero, vamos, que eso pues ya vendrán; que creemos que por medio de otros mecanismos no se va a crear ni a hacer unos estudios exhaustivos de nuestra lengua, que es lo que realmente nosotros queremos. Yo comprendo que el Grupo Socialista, quizás, no esté de acuerdo con esto, pues como partido de ámbito estatal que es, pues quizás recibe pues órdenes o mandatos desde su partido en Madrid, no lo sé, pero nosotros como nacionalistas, por supuesto, defendemos esto a rajatabla. Nosotros, pues, defendemos nuestra cultura, nuestra idiosincrasia. Y, bueno, yo tengo que decir que aquí don Eligio Hernández una vez hizo una exposición y una defensa brillantísima de la creación de un palacio de deportes autóctonos canarios, bueno, que más bien parecía un militante de la Plataforma Canaria Nacionalista que del Partido Socialista.

Por lo tanto, nuestra posición ya todos la conocen, que estamos enteramente de acuerdo con el Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señora Perdomo.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra doña Carmen Nirva Macías.

La señora MACÍAS ACOSTA: Brevemente, Señorías, para no alargarnos mucho a esta hora de la tarde y dado que el asunto yo creo que ya está más que debatido y clarificado y que ya pocas palabras caben en el tema.

Yo, para empezar, comenzar diciéndoles que, bueno, esta tarde sinceramente el Grupo Popular pensaba no intervenir en esta comparecencia. Tal y como estaba planteado el asunto, un grupo parlamentario pues realiza una serie de preguntas al grupo de Gobierno, el grupo de Gobierno pues responde y el tema solucionado; a raíz de la respuesta, pues hubiésemos tenido que hacer o no hacer, si era factible. Pero, bueno, visto que el tema, de alguna u otra forma, se ha vuelto a reabrir el asunto, que dicen que es polémico, yo no entiendo que sea polémico ni deje de ser polémico, es una cuestión que ha surgido, que se ha debatido, y polémico o no polémico... No entiendo que sea polémico. Pero, bueno, visto que se ha vuelto a reabrir el debate en torno a este asunto, simplemente pues hemos pensado tomar este turno para clarificar una postura que yo creo que ya estaba clarificada, pero que en concreto el Grupo Popular clarificó cuando sus Señorías tienen en cuenta que con ocasión de la discusión de los Presupuestos Generales del Estado el tema entendíamos que estaba cerrado a partir de una iniciativa que presentó el Grupo Popular con ocasión de los Presupuestos, que fue aprobada por el Grupo Socialista y con la abstención del grupo que apoya al Gobierno actual de la Comunidad, en donde se aprobaban unas partidas presupuestarias para la investigación, promoción del acervo cultural que tenemos y el acervo lingüístico que tenemos en las Islas Canarias.

A partir de ahí, ¿cuál es la posición del Grupo Parlamentario Popular? Pues simplemente cumplir nuestro programa: evitar duplicidad de Administraciones que se dediquen a iguales o similares características, intentar integrar por todos los medios que tenemos en la Comunidad –y tenemos muchos– y en vez de disgregar unificar al menor coste posible. Y eso lo queremos hacer, no porque forme parte de nuestro programa político –que yo creo que ya todos conocemos por ...*(Ininteligible)*–, sino porque además creo que en este asunto prima algo que estamos alejando de nuestra vista, y es que con el dinero de los ciudadanos no se puede hacer cualquier cosa, sea del grupo que sea, sea la ideología que sea. Yo creo que hay que administrar y administrar bien, y aquí se reduce el tema.

Entonces, pues, para finalizar, queríamos dejar el tema bien sentado, volver a repetir la posición nuestra. La iniciativa nuestra fue crear partidas presupuestarias para preservar y estudiar el acervo cultural y lingüístico nuestro, y en esto queremos que ...*(Ininteligible)*. Y yo creo que ya para buenos entendedores pocas palabras hacen falta.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señora Macías.

Por Coalición Canaria, tiene la palabra el señor García Ramos.

El señor GARCÍA RAMOS: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Yo pensaba que el debate este iba a ser un debate más caluroso y resulta que me lo han descafeinado.

Me ha gustado mucho la intervención de José Melquiades López Mederos y la del resto de los intervinientes. Porque, evidentemente, el pequeño enfrentamiento que se produjo entre las llamadas fuerzas nacionalistas de esta Cámara y las no nacionalistas con vocación estatal es un debate falso. Es decir, estamos ante una iniciativa que viene de la sociedad civil y en buena cultura cívica unos especialistas nos dicen que quieren agruparse para normativizar –verbo que no me gusta mucho–, pero para normativizar pues una modalidad lingüística con una serie de rasgos –como ha dicho muy bien el consejero– gramaticales, léxicos, fonéticos y fraseológicos. Y que simplemente quieren hacer eso, y que además quieren hacer eso, quieren hacer un diccionario con cierta autoridad; quieren coordinar los distintos órganos que hoy se ocupan de la lengua española, del español hablado en Canarias, como puede ser el Instituto de Lingüística Andrés Bello, quieren coordinar las facultades, hay representantes de las dos facultades, está la decana de la facultad, por primera vez yo creo que las dos universidades se reúnen y dicen, “señores” –y los más altos representantes del departamento de Filología española–, “señores queremos reunirnos para coordinar todo lo que tenemos en la Comunidad”. Y acuden a la Consejería de Educación y le piden una subvención. Pero es que se la piden además en 1995, se aprueba y ahí no pasa nada. Pero este año en el debate presupuestario en la comisión correspondiente se ha armado un lío que yo creo que no ha lugar, señores, y yo agradezco de nuevo el tono de las intervenciones, sobre todo del portavoz socialista y de la portavoz del Partido Popular. Yo creo que estamos creando un falso problema en esta Cámara y que tenemos que darle vía libre a que estos profesionales, en esa asociación que ya tienen, nos hagan una Academia Canaria de la Lengua en colaboración con el resto de las academias hispanoamericanas y con la española. No se olviden ustedes de que al frente y a la presidencia de esta Academia Canaria de la Lengua prevista está un académico correspondiente de la Real Academia Española; es decir, no estamos jugando con nadie que sea un advenedizo en este terreno, es decir, simplemente démosle... ¿Ustedes saben, señoras y señores diputados, que desde siempre, desde que gobernó el PP con nosotros en un anterior Gobierno, desde que gobernaba el Partido Socialista, se subvenciona a una Real Academia de Medicina?, ¿alguien ha dicho algo? ¿Saben ustedes que se subvenciona a una Real

Academia de las Ciencias –que preside don Nacere Hayek–? ¿Saben ustedes que se subvenciona a una Real Academia de Bellas Artes de San Fernando –que preside el gran pintor Pedro González–? ¿Alguien ha dicho algo por eso? Ahora resulta que uno de nuestros patrimonios fundamentales, desde el punto de vista cultural y psicológico, que es la lengua, la modalidad de la lengua que hablamos en las Islas Canarias, unos profesionales se reúnen, nos presentan una pequeña subvención –porque, vamos, no creo que esto dé para mucho, ninguno quiere cobrar–, han hecho, vamos, una declaración pública de que no quieren que esto sea un cargo más, sino que sea una cosa honorífica y de coordinación de los distintos órganos, y nosotros nos negamos.

Yo me alegro mucho otra vez –y vuelvo a reiterarlo– del cambio de actitud –yo quiero verlo como un cambio de actitud–, y de entendimiento, de racionalidad, y vamos a dejarle vía libre a estas personas para que trabajen y nos digan que, evidentemente, hay una modalidad lingüística en Canarias, para que un señor, para que un canario sepa, por ejemplo –y veo que hay algunos alumnos arriba–, que cuando los canarios decimos *papa*, pues estamos haciendo uso, por ejemplo, de un término que viene del quechua, de la lengua del Tahuantinsuyo, del imperio incaico, y que es el término correcto, y que cuando los peninsulares dicen *patata*, eso es un término incorrecto. ¿Se dan cuenta? La corrección esta vez está en el canarismo, y eso no lo sabemos. Y que tenemos que tener el orgullo de ser canarios, el orgullo de hablar como nosotros hablamos, fonéticamente. Nosotros, nuestros locutores no tienen por qué estar con esas *zetas* que no vienen ni al caso. Tenemos que normalizar y normativizar el uso de la modalidad lingüística en Canarias y sentirnos orgullosos de eso. Yo pienso que nos vamos a sentir orgullosos, no sólo los nacionalistas, dándole vía libre a la Academia Canaria de la Lengua esta, sino que nos vamos a sentir orgullosos, pues, los socialistas y los populares, que no dejan de ser tan canarios como nosotros como nunca hemos creído, ¿no?

Yo creo que el debate hoy se ha descafeinado, yo me alegro. La intervención del señor consejero, pues, ha sido perfecta. Por otra parte, anoche estaba yo intentando buscar argumentos y terminé con un artículo de Miguel Ángel Gozalo, y hablando de los problemas de los pactos, de la cultura del pacto, de los españoles, había una frase aquí de don José Ortega y Gasset, el máximo intelectual español del siglo XX, que decía así: “El español que pretenda huir de las preocupaciones nacionales será hecho prisionero de ellas diez veces al día y acabará por comprender que para un hombre nacido –¡fíjense ustedes lo que dice el mayor intelectual español de este siglo!– entre el Bidasoa y Gibraltar es España el problema primero, plenario y perentorio”, y los españoles que estamos más abajo no existimos. Existimos, tenemos una cultura, una manera de ser, de sentir, de pensar, de actuar, una manera de rela-

cionarnos internacionalmente, y todo eso hay que preservarlo, seamos nacionalistas, socialistas, populares o lo que seamos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor García Ramos.

Señor consejero, para hacer frente a las formulaciones hechas por los diferentes grupos.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera): Gracias, Presidente.

Bueno, en primer lugar, agradecer, por supuesto, como ha dicho el portavoz de Coalición Canaria, la forma en la que se ha conducido esta comparecencia. Creo que dista, en fin, de las actitudes que con relación a este tema en el pasado se mantuvieron, y a mí me parece que rectificar es de sabios.

Quisiera aclarar algunos extremos por si aún quedan dudas respecto de algunas de las afirmaciones aquí hechas. Vamos a ver, con todos mis respetos para el señor Lázaro Carreter, con todos mis respetos para don Manuel Alvar, con quien, reflexionando sobre este tema, me decía: “si está don Ramón Trujillo, adelante y eso es lo que hay que hacer”; después, yo no estaba presente, cuando llega aquí a Canarias y un periodista lo mezcla con declaraciones de un portavoz del Gobierno y tal, y al socaire de ese regate pues se pueden producir otro tipo de declaraciones, que además me consta –y lamento no haber traído aquí el recorte de prensa–, que el propio don Manuel Alvar en este sentido ha pedido respeto hacia las personas que lo conforman y que, si bien en un momento entendió que no era la figura la de una academia, pero reconoce que la talla de quienes están al frente hace que, al menos, haya que respetar la trayectoria que ellos están marcando.

En segundo lugar, Señorías, insistimos, no es la consejería quien pone en marcha la Academia Canaria de la Lengua, es una iniciativa de carácter privado; que además, aunque intervienen académicos, no sólo intervienen académicos. Por tanto, quiero decir que, aunque intervienen personas de las universidades, catedráticos de ambas universidades, miembros de los departamentos de Filología de ambas universidades, no sólo interviene este tipo de personas. Por tanto, tiene que ser una asociación que, además, aunque esté radicada en esos departamentos, desborde lo que significa el marco estricto de las universidades.

Segundo, no somos nosotros quienes tenemos que decir cuál es el camino, la fórmula jurídica, es que son ellos los expertos. Y miren ustedes, para poderse relacionar de tú a tú con el resto de las academias que existen en el mundo, y la variedad del español en Canarias no es menos que ninguna de ellas, ellos han entendido que éste es el rango que debe de tener. ¿Con qué autoridad estamos discutiendo ese rango?, ¿con qué autoridad?

Insisto, porque aquí la única posibilidad que tenemos nosotros, es decir, esta iniciativa, a pesar de que reconocemos que el fondo de su objetivo es absolutamente imprescindible, que es una necesidad el recuperar la reflexión, los estudios, la difusión, la consulta sobre este patrimonio tan importante de Canarias, lo que podemos decir es lo que dijimos con los Presupuestos: “pues mire usted, le damos 15 millones, pero si usted lo que hace es un instituto”. Llegamos a la reunión con la junta directiva de la asociación y, bueno, “y ustedes por qué dicen un instituto, si es que además ya existe un instituto, si es que nosotros después de haberlo estudiado entendemos que es una academia”. “Ah, bueno, muy bien, pues no le damos los 15 millones”. Eso es lo que podemos hacer, no podemos hacer otra cosa. Pero no tenemos por qué entrar en un terreno donde, insisto, la relevancia de las personas que están garantizando los objetivos científicos de esta iniciativa están absolutamente salvados.

Vuelvo a repetir que deseo superar el sesgo que haya podido tener este debate y, en definitiva, animar a un proyecto que, en cualquier caso, va a salir adelante. Y que, desde luego, quienes entendemos que el nacionalismo es un proyecto político, absolutamente legítimo y necesario, vamos a apoyar, aunque sea de forma privada, lo que podrán hacer los partidos que no coincidan, que discrepen absolutamente con ideas sustentadas con seriedad, como ésta, es decir, muy bien, pues no tiene el apoyo oficial. ¡Perfecto! Dejen en nuestras manos lo que significa la recuperación del patrimonio canario. En absoluto, nos sentiremos orgullosos de que tengamos que ser nosotros los únicos que trabajemos en esta dirección. Yo creo que esto no va a ser así, yo creo que vamos a huir de –insisto– interpretaciones más o menos improvisadas que en el pasado se hayan podido hacer, que vamos a reconocer que quienes están trabajando lo están haciendo con el máximo de rigor y que podemos –todos unidos– apoyar y respaldar un proyecto que merece la pena y que, por supuesto, ese patrimonio no puede estar, en absoluto, en un escalón distinto del que existe en otros pueblos, en otras comunidades.

Gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

Tiene de nuevo la palabra el señor López Mederos, por cinco minutos.

El señor LÓPEZ MEDEROS: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, siento mucho que no esté presente, se haya ausentado, la portavoz de Plataforma Nacionalista Canaria. Su intervención me dejó tieso, porque, según me han dicho, por ser socialista se me niega mi identidad como canario, que Madrid nos manda a nosotros a machacar aquí en contra de la

lengua canaria y demás. A mí me parece que no hablo *godo*, de vez en cuando se escapa alguna *ese*, pero nada más; yo soy de La Palma, del barrio de San Telmo, de un barrio de pescadores, criado y *ensolerado* allí. La verdad es que, de alguna manera, se queda uno un poco molesto cuando se largan así, con un látigo, estas cuestiones. O sea, da la impresión de que como uno es socialista, pues... Igual les pasará a ustedes también, a los del Partido Popular: ustedes de canarios no tienen nada, porque obedecen a los dictámenes que se den en el pérfido Madrid. Vamos a dejarlo ahí.

Señor consejero, vuelvo a mi tesis de principio, no es lo que estamos discutiendo aquí, aquí se han dicho muchas cosas que, repito, podríamos entrar y deberíamos entrar en una sesión casi monográfica al respecto. De su intervención, que ha dicho un rebujón de cosas, dice que qué autoridad hay aquí para discutir o no estar de acuerdo con lo que importantes especialistas han dicho y manifestado. ¡Hombre!, aquí tenemos una autoridad que nos da una parte del pueblo canario.

Y, señor consejero, nosotros no hemos cambiado, lo que se ha entendido mal desde un principio es que nosotros estamos en contra de nuestras peculiaridades históricas canarias. Eso es un disparate. Nosotros en lo que no estamos de acuerdo es en el camino que se ha buscado; entendemos que no ha lugar a la creación de una nueva entidad, cuando vuelvo a repetir que existen otras entidades, con solera, y que ya vienen funcionando hace tiempo, con especialistas, a los que pertenecen esos mismos señores que usted ha nombrado, esos académicos y estos profesores y estos especialistas, y que entendemos que no estamos en un momento en Canarias para estar creando nuevas instituciones, que además cuestan dinero, 10 por aquí, 5 por allí, vamos sumando... Y usted sabe mejor que nadie la penuria terrible que estamos pasando con nuestro patrimonio histórico canario, que no sólo es la lengua, hay muchas cosas más: los archivos, las bibliotecas, los museos, las iglesias, el riquísimo patrimonio que contienen de pintura, etcétera, etcétera, nuestra arqueología. Todo eso es patrimonio canario. Y duele un poco que se camine hacia un sitio cuando es tanta el hambre que existe y necesidades en cuanto al patrimonio canario.

Y, por cierto, habló usted antes del patrimonio, y yo le recuerdo lo siguiente –que fue la última intervención que tuvimos en el Parlamento en la legislatura anterior–: ¿dónde está la Ley de patrimonio histórico canario? Eso sí que es importantísimo, tanto o más que lo que estamos hablando, yo creo que más, porque son las reglas del juego para luego poder jugar al parchís. Y por lo tanto, es necesaria que esa ley de patrimonio ya esté aquí, ya llevamos muchos años esperando por ella.

Y vuelvo a repetirles mi tesis inicial: no conocemos los estudios y proyectos, que así están en los Presupuestos del 95, que se encargaron por parte de

la consejería con un dinero; y, por otro lado, mantenemos la tesis de que aquí no se ha cumplido la Ley de Contratos, no se ha cumplido. Ustedes han *convenido* o han subvencionado y, por la información que tengo, no... –si la tiene yo le ruego que me la mande–, si en esto hubo publicidad, concurso, etcétera, etcétera, sino que parece ser que alegremente, pues, se firma un convenio con una respetabilísima asociación, con la cual no tengo nada en contra, en absoluto, de la que me enteré por la información que usted me mandó, sin pedírsela porque le había pedido otra.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor López.

El consejero, para la réplica.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera) (Desde su escaño): Gracias, Presidente.

Sólo referirme a algunos de los extremos que ha planteado el señor López Mederos.

En primer lugar, los estudios, creo que lo dejé claro desde el principio, se cambiaron por una reflexión continuada de expertos que existen en esta Comunidad en ese tema; y eso tuvo un coste, en torno a los 5 millones de pesetas, a lo largo de más de un año.

En segundo lugar, por supuesto, para firmar un convenio no son precisos todos esos requisitos que usted plantea. Entonces, desde luego, tenga usted por seguro que el convenio firmado ha tenido todos los informes favorables por parte de los servicios jurídicos correspondientes.

Nada más. Gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, PARA INFORMAR SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL CENTRO HERMANO PEDRO, DE EDUCACIÓN ESPECIAL, EN TENERIFE.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Pasamos a la segunda comparecencia: instada por el Grupo Popular, para informar sobre el estado del centro de educación especial Hermano Pedro, en Tenerife.

Tiene la palabra el señor consejero.

(El señor Vicepresidente segundo, García Déniz, ocupa un escaño en la sala).

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera): Gracias, Presidente.

Vamos a ver. En primer lugar decir que los centros específicos se crearon en una etapa del desarrollo de la sociedad europea en general, y en este caso, particularmente, de la española y de la canaria, en la que se entendía que aquellas personas con deficiencias deberían de ser atendidas en un determinado tipo de centro. Eso yo creo que significó una conquista, referida a una etapa anterior, en la que, sin duda, estas personas estaban al cargo de sus respectivas familias. Por supuesto, la sociedad ha seguido evolucionando y hoy con rango de ley, y desde luego después de la LISMI y de la propia normativa canaria, existe una filosofía de carácter general, compartida, en el sentido de que las personas con algún tipo de deficiencias deben de ser apoyadas, deben de ser, sin duda, educadas en los centros en las condiciones que permitan el mayor grado de normalización y, por tanto, no debe de haber un enfoque de segregación social, sino de integración social. Por tanto, en este sentido, pues, los tres centros específicos que existen en la isla de Tenerife han quedado en estos momentos para atender solamente aquellas minusvalías severas o aquellas personas con plurideficiencias. Hay que decir que, por supuesto, la población atendida por estos centros se ha reducido de manera sustancial en los últimos años, en la medida en que hemos hecho un tremendo esfuerzo para la integración de estos alumnos en los centros educativos normales. Y en concreto en estos momentos entre los tres centros están siendo atendidos 181 alumnos, de los cuales 120 están en el Hermano Pedro, 26 en Chacona, en Güímar, y 35 en el Inés Fuente.

Bien, en cuanto, por supuesto, al esfuerzo que se ha realizado por parte de esta consejería para la atención de estos alumnos en los centros específicos, tengo que decir que, sin duda, la mejora sanitaria es un hecho constatable. Es decir, cuentan con un ATS, cuentan con la atención médica y cuentan con la atención fisioterapéutica. Además, en cuanto al personal laboral, se ha promovido una reclasificación y encuadramiento de trabajadores, de trabajadoras, que por ejemplo antes se dedicaban a la costura –eso se entiende que en estos momentos no son útiles–, y se ha planteado el que puedan desempeñar las funciones como cuidadores.

Otras medidas están permitiendo, y por supuesto van a permitir de una forma más decisiva en el futuro, el que haya una recualificación de determinado personal para atender, de una forma más eficiente, a este tipo de necesidades, que hemos señalado que van a ser las que sean atendidas en los centros específicos.

Por otra parte, desde el presente curso 96/97 se ha responsabilizado a un inspector del seguimiento directo, en el caso concreto del Hermano Pedro, tanto del centro como de la residencia, y ello ha traído consigo el que existan mejoras –creo evidentes–, en cuanto a la determinación del horario del

centro sin que neguemos el que hay otras modificaciones planteadas, que está siendo estudiada su viabilidad.

En el aspecto relacionado con la infraestructura, pues, sin duda, se ha hecho también un esfuerzo importante, que va desde la dotación de la vivienda del conserje al cambio en la instalación de agua, al suministro de calentadores y de acumuladores eléctricos, ánodos y válvulas de seguridad, reparación de cerramiento de vallado y reposición de pavimento de un aula, cerramiento del aparcamiento de acceso al centro, griferías especiales, en fin, tratamiento de bandas antideslizantes en las rampas para evitar el peligro de desplazamientos con las sillas de ruedas y se va a proceder a la ejecución de una rampa con diseño y pendiente adecuada para minusválidos, que simplifica el actual recorrido.

Respecto del futuro de estos centros, creo que ya, de alguna forma, he marcado cuáles van a ser los parámetros en los que se va a mover. Es decir, van a ser centros que van a atender, fundamentalmente, patologías severas y plurideficiencias, sin perjuicio de que nos planteemos el que determinados espacios puedan ser reconvertidos con otro tipo de utilidades, que ya de hecho se están dando; pues determinadas instalaciones para federaciones de APAs, el empleo también de la residencia con carácter complementario para alumnos que utilizan el programa de escuelas viajeras, etcétera, etcétera.

En fin. Nada más. Gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

Por el grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra doña Consuelo Rodríguez Falero.

La señora RODRÍGUEZ FALERO: Señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, señor consejero, me ha dejado enormemente satisfecha y contenta al ver que desde enero en que se hizo esta pregunta –que además se intentó entrar en un Pleno por vía de urgencia y fue denegado– pues se han hecho tantas cosas en el Hermano Pedro. Nos encanta, pero yo no me lo creo.

En primer lugar, yo voy a hacer un comentario a algunas cosas que usted ha dicho y después le voy a decir las que yo tenía pensado decirle.

En primer lugar, dice que ustedes tienen una filosofía con respecto a la educación especial y a la integración. Yo creo que ahora no es el momento de entrar en esa filosofía, yo la respeto pero, desde luego, no la comparto.

En cuanto a lo que ha dicho con respecto al esfuerzo que han realizado en la educación especial, no sólo no han realizado ningún esfuerzo, sino que no han intentado realizarlo. Es decir, la educación especial en Canarias ha sido la gran marginada.

Y en cuanto a lo del inspector, yo, señor consejero, le diría que si de verdad en el Hermano Pedro ha

puesto un inspector que inspeccione usted a su inspector, porque no está ejerciendo bien las labores de inspector.

Ahora quisiera retomar lo que yo tenía pensado decir. Cuando mi grupo pidió esta comparecencia en Pleno en enero, y la pidió por vía de urgencia, nosotros estábamos muy motivados y muy preocupados por las denuncias hechas en los medios de comunicación sobre el problema del Hermano Pedro. Pero es que, además, habíamos estado en contacto en numerosas ocasiones con la asociación de padres, con muchos miembros de la asociación de padres, del Hermano Pedro, que en numerosas ocasiones habían hecho muchísimas denuncias –por eso digo que no me creo lo de la filosofía que ustedes tienen–, porque ellos desde 1992 me habían dicho, yo tengo aquí una carta de ellos, en donde dice que habían pasado por tres Directores Generales de Promoción Educativa, tres Directores Territoriales de Educación, con algún viceconsejero, con secretarios técnicos, con equipos psicopedagógicos, etcétera, etcétera, etcétera, que los escucharon, le abrieron las puertas, pero con la misma facilidad que le abrieron las puertas se la cerraron sin darles ninguna solución al problema. Ya angustiados y viendo cómo se deterioraba día a día la calidad de educación de sus hijos en ese centro, le enviaron al señor Presidente del Gobierno, después de haber mandado también al Diputado del Común una carta, le mandaron a don Manuel Hermoso una serie de reivindicaciones, que la verdad algunas de ellas sí fueron atendidas, la del botiquín, que carecían de un botiquín de urgencias, y la del ascensor, que no funcionaba, y los cuidadores tenían que llevar en brazos a los niños para subirlos de un piso a otro. Esas dos sí fueron subsanadas, pero no por la consejería, sino por el Gabinete de Presidencia, por el señor don Pedro Rodríguez Zaragoza, el día 8 del 12 del 95; pero las demás reivindicaciones no fueron atendidas. Entonces, esto fue lo que nos llevó y lo que nos motivó a realizar una visita al centro y ver las numerosas deficiencias que había en ese centro. Al mismo tiempo, estuvimos estudiando la Ley de Integración Social de los Minusválidos y también, al mismo tiempo, vimos, tuvimos acceso a una inspección, una denuncia que había realizado la Inspección de Trabajo –por eso le digo que inspeccione bien usted a su inspector–, porque al mismo tiempo había una Inspección de Trabajo que había hecho una serie de diligencias y se había abierto una resolución, que todavía no ha dado sus frutos –y eso es desde febrero del año pasado–. Y, al mismo tiempo, pues, analizamos la Ley del 7 de abril de 1982, de la Integración Social de los Minusválidos. Al estudiar esta ley..., yo no voy a hacer una lectura de la ley aquí, sino simplemente a leer dos artículos, dos artículos que dicen, el artículo 1 que dice que “los principios que inspiran la presente ley se fundamentan en los derechos que reconoce en razón a la dignidad que le es propia a los disminuidos en sus capacidades físicas, psíquicas o

sensoriales para su completa realización personal y su total integración social, y a los disminuidos profundos para la asistencia y tutela necesaria”; y el 3 que dice que “los poderes públicos prestarán todos los recursos necesarios para el ejercicio de los derechos a los que se refiere el artículo 1, constituyendo una obligación la prevención, los cuidados médicos y psicológicos, la rehabilitación adecuada, la educación, la orientación, la integración laboral y la garantía de unos derechos económicos jurídico-sociales mínimos y la Seguridad Social”. Sin ir más allá, vemos que en el Hermano Pedro se infringen claramente estos artículos. No le echamos totalmente la culpa a la Consejería de Educación, pensamos que tiene que haber una coordinación entre la Consejería de Educación, la de Sanidad y la de Asuntos Sociales, que no la hay. Y prueba de que no la hay es que estos disminuidos profundos, que, como usted bien sabe, no pueden integrarse, porque –digamos– el único derecho que tienen es a la mejora de su calidad de vida y esa mejora de su calidad de vida solamente la pueden tener en centros específicos, pues esto no está bien coordinado, a nuestra manera de ver, desde las tres consejerías. ¿Qué pasa? Pues que Sanidad no da los médicos o las atenciones médicas necesarias; Asuntos Sociales tiene algunos disminuidos, los tiene además en unas condiciones totalmente desfavorables; otros pertenecen a la Consejería de Educación, y así nadie se hace cargo de nada.

Entonces, mirando esto, nosotros hicimos un orden de prioridad de las deficiencias que se encontraban en el Hermano Pedro y veamos lo siguiente. Primero. Había unas deficiencias médicas. Para ver estas deficiencias médicas hacíamos referencia otra vez a la citada ley. En esa citada ley se decía que para el diagnóstico y valoración de esa minusvalía tenía que haber un equipo multiprofesional que tuviera como funciones los siguientes puntos de valoración: primero, emitir un informe de un diagnóstico normalizado sobre los diversos aspectos de la personalidad y las disminuciones del presunto minusválido y de su entorno sociofamiliar; segundo, una orientación terapéutica, determinando las necesidades, aptitudes y posibilidades de recuperación, así como su seguimiento y revisión; tercero, la valoración y calificación de esta minusvalía, viendo el tipo y grado de disminución que tienen; y luego la valoración y calificación de esas minusvalías. En todo caso nos estamos refiriendo siempre a niños que no pueden ser integrados y que no se puede hablar de que estos alumnos haya que llevarlos a colegios llamados –digamos, entrecomillado– “normales”, sino que son alumnos que tienen que estar en centros específicos, pero que, por estar en centros específicos, no podemos estar obligándolos a que estén en condiciones de guetos, que es en lo que están.

Entonces, teniendo en cuenta esto, vemos lo siguiente: esos alumnos tienen derecho a una individualización, después a una especificidad en su

tratamiento y después a un seguimiento programático, seguimiento que tiene que llevar unos recursos materiales y unos recursos humanos específicos, con personales permanentes y personal de apoyo. Basándonos en esto, vemos, primero, desde el año 1992, la Directora General de Promoción Educativa entonces cesa a los médicos que asisten a los diferentes colegios de educación especial, con lo cual, en niños con problemas –para que todos lo entendamos–, niños con problemas que, digamos..., no vayamos a filosofías extrañas, sino que, simplemente, mejorar su calidad de vida está en enseñarlos a masticar, en enseñarlos a que traguen los alimentos sin que se ahoguen, a que sean capaces de tener hábitos de saber comer, de saberse lavar, de saberse peinar; niños que tienen que tener un médico fijo, porque en determinados momentos pueden sufrir crisis, convulsiones o ataques, que pueden ser irreversibles, porque les pueden causar la muerte, pues tenemos que en ese centro las visitas médicas se reducen a solamente dos veces a la semana, con el grave perjuicio que ello ocasiona.

Los fisioterapeutas. Ya no sólo no se tiene un equipo que evalúe qué grado de deficiencia tienen esos niños y qué es lo que necesitan, sino que no se tienen fisioterapeutas. Tuvieron dos contratados por la APA en el curso pasado, tuvieron problemas laborales –se les pagó tarde, mal–, tuvieron problemas, y este año hasta enero no tenían ninguno. Entonces, ¿porqué son importante esos fisioterapeutas? Volvemos a lo mismo: porque para esos niños lo único, digamos, lo que para ellos es imprescindible es mejorar su calidad de vida, y no creemos que desde una consejería, como la de Educación, se les niegue esto. Entonces, además, este derecho está recogido en la Constitución y no creemos que usted vaya a negárselo. Entonces, el problema de los fisioterapeutas.

Después, en cuanto a personal –ya no personal médico, sino personal–, ¿qué pasa con el personal? Ese centro tiene muchísimas bajas, todos sabemos por qué: porque en centros de esta categoría, o especiales así, el personal tiene que estar muy motivado. Si encima de no estar motivado, tiene problemas laborales, pues ¿qué pasa?: que las bajas son frecuentes. Al no haber personal que lo sustituya, pues ¿qué pasa?: que hay veces, hay muchísimas veces que se tienen que cerrar algunos, por ejemplo, talleres, talleres como el de hogar. ¿Qué es el taller de hogar? Bueno, pues el taller de hogar es un taller donde los chicos aprenden hábitos básicos para desarrollar su autonomía personal, como pueden ser hacer las camas, cocinar, lavarse, vestirse, que a lo mejor para nosotros no es importante, pero para ellos es vital, porque para ellos consiste un avance importantísimo, con lo que volvemos a lo anterior: se le está negando mejorar su calidad de vida.

Una anécdota, que no es una anécdota, pero que vamos a hacer que sea una anécdota: la piscina. La

piscina es un instrumento de rehabilitación vital para estos niños. Bueno, pues una de las profesoras –con todos mis respetos– tiene artritis y no puede entrar en la piscina. ¿Qué pasa? Que a los niños se les está negando el que tengan la rehabilitación en la piscina. Hay otro profesor, pero, vamos a ver, si hay una profesora que no reúne las condiciones apropiadas para estar ejerciendo su labor, se la cambia, se manda a esa profesora a otro sitio y se pone a un profesional que pueda reunir esas características; porque tener a una persona que tiene una enfermedad que le impide ejercer su función, que es la de rehabilitar a unos niños en una piscina, y tenerla, creemos que no, que eso no se puede hacer. Y volvemos otra vez también a lo mismo (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

Luego otra cosa importante: hay aulas cerradas. ¿Por qué hay aulas cerradas? No creemos que sea porque no haya niños que necesiten el colegio Hermano Pedro, sino simplemente porque se aprovecha, y cada vez que hay bajas se va cerrando, cerrando más, y mandándose esos niños a integrarse en otros centros, niños que no pueden tener una integración, que además los padres se niegan a ello, porque esa integración no es real. Yo creo que éste no es el momento de hablar de la integración, pero no tengo inconveniente ninguno en hablar de los problemas que trae la integración en algunos casos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vaya concluyendo, señora; ha concluido su tiempo.

La señora RODRÍGUEZ FALERO: De acuerdo.

Y después, en cuanto a los problemas de infraestructura –y con esto termino–, pues son gravísimos, y entre ellos pues los que vio la Inspección de Trabajo: bueno, que el ascensor no funcionaba, que las escaleras del patio se encontraban deterioradas, que el piso de las rampas no era antideslizante –si ahora lo han puesto, nos alegramos de que nuestra pregunta haya servido para eso–, que numerosas barandillas, bueno, estaban cogidas hasta con alambres –porque lo vimos nosotros–, que están astilladas, y hay niños ciegos allí. En fin, que las instalaciones eran unas instalaciones obsoletas, que llevan 19 años sin una rehabilitación, sin un mantenimiento, y que nos parece que, bueno, que esto es deplorable. Que esto es deplorable en todas las circunstancias, pero todavía es más grave que esto venga de una consejería, que se supone que está en ella lo más *progre* –eso entrecomillado– de Coalición, y que, desde luego, tenían que hacer un hincapié absoluto en lo social, y desde luego dedicar importancia. Y me encanta que venga este tema después de lo de la academia, porque este tema es vital, es vital, y creo que mucho más importante es defender un tema social como éste en donde lo que se está jugando es con la calidad de vida de unos niños que no tienen otra cosa, la única cosa es mejorar su

calidad de vida. Y, desde luego, que desde su consejería venga —como hemos oído en algún medio de comunicación— que estos centros no son rentables nos parece del todo reprochable, porque ¡vamos!, lo que no es rentable es lo que se está haciendo, porque nosotros exigimos que se garantice que la educación especial, no sólo en este centro, sino en Canarias, sea lo que debe ser y lo que está siendo en otros territorios nacionales, ya que estamos achacando tanto lo canario y que tenemos que potenciar lo canario. Pues potenciemos lo canario y hagamos un buen plan de educación especial, que está tan fatal en Canarias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señora Rodríguez.

Por los demás grupos. ¿Plataforma Canaria Nacionalista? (Pausa.) ¿Grupo Socialista? Señor José Antonio García Déniz.

El señor GARCÍA DÉNIZ: Gracias, señor Presidente.

No resulta fácil hablar de este asunto, aun cuando es conveniente que se traiga sobre la mesa. Intentaré hacerlo con el mayor tacto posible para evitar la tentación —que todos los políticos tenemos siempre— de rentabilizar o utilizar como arma arrojadiza contra algún otro grupo político una situación que yo creo que es sangrante y que no es, en definitiva, culpa de ninguno y culpa de todos, yo creo que aquí poca gente se salva, y que, por tanto, hay que comentar con una exquisita prudencia para no molestar, antes que nada, a los propios sujetos de la educación especial y sobre todo a sus padres. No es cuestión de aprovechar informaciones para lanzarlas a la cara de un consejero, porque otros lo han sido antes y otros antes y otros lo serán luego, y se van a sentar con un mismo problema complicado. De modo que voy a hacer una intervención en positivo, aportando nuestra visión y por dónde creemos que deben ir las soluciones a un centro, sin duda, muy complicado.

Un centro que se creó en un momento —como decía el señor consejero en su intervención inicial— en que la filosofía de la educación especial pasaba por hacer centros específicos donde se amontonaban a los chicos y chicas con deficiencias de muy variado tipo, donde además se construye con una residencia y que aquello pasaba a ser casi “hospital carcelario” para quitarse padres de encima a chicos —estamos hablando de bastantes años atrás—, y que en un momento dado esa obra, que era del Cabildo de Tenerife, y que era casi el paralelo de la Casa Cuna —en la Casa Cuna estaban los que podían ser normalizados, en la otra estaban, desgraciadamente, hijos de familias absolutamente normales—, pero se constituyó también con el tiempo en un gueto de aislamiento de chicos, sin duda, con variados grados de deficiencias físicas, psíquicas y de todo tipo.

Ese macrocentro se traspasa desde el Cabildo de Tenerife, en la legislatura 83-87, al Gobierno autó-

nomio, estando un consejero socialista, que se encuentra con un *paquete* semejante, y que la experiencia y mi conocimiento de estos años en Educación, también en el propio cabildo, era un centro, que tenía en ese momento más profesores que alumnos; que tenía una residencia escolar que ya no iba a recibir alumnos, porque los chicos básicamente algunos se siguen quedando todavía y salen de fin de semana, pero ya no se utiliza prácticamente nada; que tenía costureras, que tenía planchadoras, chófer oficial, conserjes, un personal organizado en tres turnos de servicio, cuando realmente hoy es un centro educativo, con un horario educativo muy restringido, y con otros aspectos; con un personal que entablaba duras batallas para conseguir homologaciones con la Comunidad Autónoma, pasar de laborales a funcionarios, con pleitos, que a cada pleito que ganaban —y solían ganar— acarrea a la Administración cantidades exorbitantes de dinero a poner sobre la mesa, y casi todo el mundo que ha estado por ahí ha tenido que poner dinero y además le dicen que al siguiente será más, y que cada vez que se intentaba reorganizar el centro para adaptarlo a los tiempos se chocaba con el personal y había broncas impresionantes. Todos los que hemos pasado por ahí las hemos tenido, y me da la impresión de que las seguirán teniendo los que sucedan a los que ahora están, porque no es fácil reconvertir un personal, que no digo que este maleado, que viene de una situación distinta y que costará mucho ponerlo. Se ha ido logrando poco a poco que gran parte de ese personal se haya ido derivando a otro tipo de centros, se ha ido logrando. Dios y ayuda, yo no sé qué, inspiración del Espíritu Santo, o gente que realmente tiene ganas de trabajar, de hacer algo en educación especial y que allí ve que no puede hacerlo, que el ambiente no ayuda, y el ambiente es culpa de todos. Allí hay un enfrentamiento larvado, padres-profesores, terrible.

Una inspección —ahí es verdad— que ha hecho caso omiso. El inspector de ese centro no se le renovó como inspector y hoy sigue como inspector otra vez, y no se le renovó, la comisión que lo valoró estimó que era incapaz de hacerlo. Hoy sigue de nuevo de inspector. Yo creo que es un grave error, porque en vez de resolver creaba problemas, ¡está claro!, porque en vez de inspeccionar en su momento —estamos hablando de un par de años atrás—, realmente lo que hacía era tapar los problemas y la Administración estaba *vendida*, porque no los conocía.

¿Qué hacer con el Hermano Pedro tal como está, que es el objeto de esta comparecencia concreta en Pleno? Mire, yo creo que es un centro con enormes potencialidades: sobra edificio, sobra personal si se reorganiza, falta organización de aquello como otra cosa, tiene instalaciones suficientes para cumplir con su labor y hacer una gran labor más, y no va a ser fácil. Yo creo que le convendría al consejero poder barajar, que desde la Oposición se le apoyará

en proyectos de ese tipo, que él esboza tímidamente, porque sabe el peligro que hay en ponerlos con claridad cuando se está en el Gobierno, pues los rumores existen desde que el centro se va a tumbar, porque no sirve —y eso lo dice gente que está trabajando en el centro, que tienen sus hijos allí—, hasta que se va a meter a adultos de no sé qué, que se va a hacer un centro de servicios sociales... Yo creo que no. Miren, esto se resuelve con información clara a toda la comunidad educativa, empezando por los padres —que me da la impresión de que tienen muy poca información— y la discusión y presentación de proyectos de qué se puede hacer; ahí hay cosas que se están haciendo, se puede hacer mucho más.

Yo creo que debe de continuar siendo un centro para plurideficientes y motóricos, que es lo que es ahora, que necesitan una atención especializada muy concreta que no se puede dar en un centro de integración normal. Hay ahí alumnos que pudieran estar en integración normal y cuyos padres a veces se niegan, pero debe seguir manteniendo, cubriendo eso. Probablemente con una red más extensa que los tres actuales podría estar descargado de alguna de la gente que está todavía ahí y que podrían estar más próximos a sus casas, y aliviaba también la residencia y algunos de los problemas, porque el modelo de centros Hermano Pedro es demasiado grande y se deshumaniza.

Yo creo también que pasa, pues, por lo que siempre se dice, coordinación Sanidad-Servicios Sociales-Educación; por eso que a veces dice: “no, es que ya hemos firmado el convenio con Sanidad”, y luego se le pregunta al de Sanidad o al de Servicios Sociales “¿qué, ya está el convenio?”, y dice “¿convenio, qué convenio?”. Que de una vez se haga. Que no hemos sido capaces las diferentes Administraciones de una vez de sentarnos a resolver un problema que no es sólo educativo, que es un problema que afecta a Servicios Sociales, que afecta a Educación, afecta a Sanidad, y que no hay manera de que se sienten los tres juntos y que den una solución. Sentarse muchas veces, probablemente, pero nadie pone mano. Primero, porque con la LOGSE además, una vez acabada la Educación Primaria, si el niño no puede pasar a Secundaria Obligatoria, vamos a tener que montar programas de garantía social inventados y cogidos por los pelos, porque si no el chico corre el peligro de estar desde los 12 años hasta los 18, que se hace cargo Asuntos Sociales de ellos, abandonado o en la casa, con lo cual lo poco que haya avanzado retrocederá. Entonces, alguien debe ocuparse de que la formación del niño deficiente, sobre todo en los severos, profundos, tenga una continuidad, y la sensibilidad de una sociedad —repito— se nota en cómo se trata a la gente más desvalida, más desfavorecida, y de las Administraciones también. Y ahí debiéramos cerrar filas todos, y si hay que plantear un plan de rentabilidad social de ese centro, es decir, ahí hay mucho dinero invertido que no está rindiendo

lo que pudiera dar y hay que sacárselo, si hace falta que intervenga el Parlamento, que todos cerremos filas y que impongamos —entre comillas— a la gente afectada soluciones racionales y de futuro, que a veces no ven, por la cercanía del problema pierden la perspectiva. Meter de una vez, conectar las Administraciones diferentes, los distintos departamentos del Gobierno para que la atención sea continuada a estos niños, que no haya bloqueos, que no haya parón y marcha atrás; y que en el centro también se pueda reutilizar la residencia, no sólo para APAs, ahí se está trabajando ya por alguna fundación de tipo privado en programas de garantía social, en Formación Ocupacional. Ahí hay bastante que hacer, pero eso sí, no vayamos de nuevo a la mezcla de niños con distintas tipologías, hagamos una distribución del centro modular —hay posibilidades, el edificio las permite—, hagamos una distribución modular, entradas independientes para que los niños no coincidan, no se mezclen; no se pueden tener niños con maduración sexual al lado de niños absolutamente deficientes que puedan tener problemas —y alguno ha habido—. Debe haber una vigilancia, un cuidado especial, y dése todas las posibilidades.

Hagamos también un modelo especial de administración de este centro. Señor consejero, no se puede administrar un centro como el Hermano Pedro con los parámetros de un centro puramente educativo. Un director docente, un equipo docente, no tiene la experiencia ni la formación ni la preparación adecuada para llevar un personal de este tipo, donde hay de todos los colores, con tres turnos de trabajo. ¿Por qué la figura del administrador, que prevé la LOGSE, no lo hacemos un administrador procedente de cuerpos docentes, hacemos un administrador profesional? Si se quiere entre las dos o las tres consejerías, una figura que lleve el tema de personal, el tema de mantenimiento, el tema de que parece absurdo que se gasten tres millones anuales en *gasoil* para calentar la piscina cuando el Gobierno de Canarias da subvenciones para poner paneles solares a un particular en su piscina. ¿Por qué hacemos eso? ¿Cómo se pueden mantener gastos de funcionamiento en un centro que tiene residencia y unas especificidades tan distintas a otros centros por baremo de número de grupos como un centro docente? No funciona, es decir, aquello hay que darle otro modelo administrativo muy distinto.

Y sobre todo infórmese a la comunidad educativa, tómese con cariño. Como ven, no quiero hacer sangre, no voy a hablar de casos, porque los casos nos suceden a todos y a otros les sucederán. Pongamos remedio desde la raíz, y en eso puede contar con la colaboración del Grupo Socialista, porque yo creo que en esa línea podemos avanzar y podemos tener un buen centro, el Hermano Pedro, que rinda probablemente cuatro veces más de lo que rinde ahora con el mismo medio, y daríamos un proyecto de ilusión a un personal que está abandonando el centro, porque se ve incapaz de hacer nada nuevo,

nada positivo, ha perdido la ilusión. Demos la ilusión y probablemente aquello funcione y los padres estén más satisfechos y dejarán de sacar a los chicos en manifestación, que yo creo que es un mal espectáculo para todos.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor García Déniz.

Señor consejero, para contestar a las observaciones formuladas.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera): Gracias, Presidente.

Don José Antonio García Déniz, así como en otras ocasiones he criticado el talante de su intervención, sepa usted que en el talante que ha tenido hoy me tendrá siempre a su lado, porque entiendo... (*Ante los gestos del señor García Déniz desde su escaño.*) ¡No, no, no!, en otros momentos podremos discrepar, no estoy hablando de discrepancia, no estoy hablando de discrepancia, estoy hablando de saber distinguir cuándo se puede hacer demagogia con un tema, y éste se presta, y, por tanto, desde el conocimiento su intervención es absolutamente correcta. Y lo hace en positivo, es decir, trayendo aquí propuestas que, sin duda, tenga usted la absoluta seguridad de que las voy a considerar con el máximo de urgencia y que traeré a esta Cámara un plan en esa línea, un plan específico para afrontar la situación de un centro tan complicado, con una herencia tan fastidiada, como es este centro.

Señora portavoz del Partido Popular, no tengo que decir lo mismo de usted. Efectivamente, éste es un problema no vital, es un problema grave, y como todo problema grave se puede hacer fácilmente demagogia. Y le recomiendo que no siga usted por ese camino, porque sin duda creo que he mantenido un tono con usted, un talante comprensivo, cordial. Está usted estrenándose en las tareas parlamentarias, y eso hay que entenderlo, pero las cosas tienen un punto de encaje. Entonces, en estos problemas que usted está planteando aquí, insisto, fácilmente se puede hacer demagogia. Sepa usted que el presupuesto de esta consejería es el que hemos aprobado, con su voto favorable, y que, por tanto, no es posible con varas mágicas proyectos maravillosos, y hay realidades que son tremendamente complejas. Por supuesto ha habido una actuación por parte de la consejería, actuación que es insuficiente, porque el problema es muy serio. Eso en el orden más particular.

En el orden político, mire usted, puede discrepar de nuestra trayectoria, pero le advierto que es común a la mayoría de la sociedad. Hoy nadie apuesta por la segregación de las deficiencias, ¡nadie apuesta por la segregación! Guetos hoy están llamados a ser superados, y en este centro sólo se pueden mantener aquellos niños que por sus características requieren

de unas atenciones que su generalización hace imposible a esta sociedad, aunque queramos, no podemos, la cuantía lo impide. Estos niños prácticamente tienen una atención personalizada, y eso es imposible hacerlo con carácter general.

Dice usted que no hemos hecho un esfuerzo en la educación especial. Mire usted, en la línea de lo que le estoy diciendo, más de 2.500 niños han sido integrados en centros normales. ¿Sabe usted lo que eso significa?: significa dotarles de un profesor especializado en pedagogía terapéutica; significa disminución de las ratios y significa poner en muchos casos cuidadores con atención personalizada. ¡Que usted diga a estas alturas que esta Comunidad no está haciendo un esfuerzo en esa línea!, ¡vamos! Hay que ser serios y rigurosos.

¿Que usted no comparta el que los niños con deficiencias, con informes periciales, técnicos, que estén llamados a ser integrados en un centro normal se integren?, ¡perfecto!, discrepamos absolutamente. Pero le digo más: no va usted con los signos de los tiempos. En concreto en el Hermano Pedro hemos reducido a más de la mitad el número de alumnos que había en ese centro, ¡a más de la mitad!, porque efectivamente, en la línea que el señor García Déniz apuntó, éste no era un centro educativo, era una cárcel disimulada, que pertenecía a una institución y que, por supuesto, se quitó el *paquete* de encima y se lo pasó a otra.

Por tanto, los problemas son serios, son graves, gravísimos, y si usted tiene alternativas racionales, constructivas, me tendrá usted a su lado para estudiarlas, como le he dado ejemplo, no para la descalificación, no para el alarmismo, no para la demagogia.

Gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

La señora Consuelo Rodríguez, cinco minutos.

La señora RODRÍGUEZ FALERO: Señor consejero.

Yo no creo que mi intervención haya sido demagógica, precisamente fue para contrarrestar el inicio de la suya, que sí estaba totalmente politizada.

Cuando nosotros trajimos este tema aquí —y lo trajimos vía urgencia, en enero—, precisamente fue por la gravedad del asunto. Tiene usted razón, los Presupuestos fueron aprobados y con nuestro apoyo. Yo desconocía totalmente el problema, no le quepa a usted la menor de que si lo hubiera conocido, hubiera incluido, o hubiera hecho por lo menos lo imposible para incluir una partida de dinero ahí. Lo que me extraña es que sabiendo usted que había habido una Inspección de Trabajo, del año anterior, donde se decía que se subsanara toda esa serie de irregularidades que había, no lo hubieran puesto ustedes, si de verdad está en contra de esa segregación, como también estoy en contra yo.

En cuanto a que eso era una cárcel, habría que hablar del origen del Hermano Pedro, que no fue así. Tiene algo de realidad eso, pero empezó siendo un centro piloto de niños con irregularidades, que estaban en colegios, digamos, “normales” —que me duele muchísimo emplear este término—, y que iban allí a tratarse un problema específico, eran devueltos después a sus centros. Pero yo creo que ése no es el tema ahora y que, evidentemente, no tenemos tiempo.

Estoy totalmente a favor, o estamos totalmente a favor de la integración, no de cómo se está haciendo, pero sí de la integración. Nosotros no es que no estemos de acuerdo con la integración, pero es que son los mismos padres de los niños que están en centros específicos, como pueden ser algunos niños, o la mayoría de los que están aquí, o de los que están en el centro de La Laguna, los que no quieren que sus niños sean integrados en centros normales. ¿Por qué?, porque yo no puedo integrar a un niño que no sabe tragar, un niño que se puede ahogar cuando está comiendo, que lo que necesita es un tratamiento específico y personalizado, no lo puedo integrar en un segundo o en un tercer curso de Primaria, donde los niños están aprendiendo con técnicas de animación a la lectura, por ejemplo, o de cómo empezar a redactar, o de vocabulario, señor, si ese niño no sabe ni siquiera tragar.

Entonces, desgraciadamente, es muy triste, pero desgraciadamente si yo tuviera un hijo así, yo pediría para ese niño un tratamiento específico, como es el caso de muchos amigos que están en esas condiciones, y que quieren que sus niños sean tratados en colegios especiales y no integrados.

Por lo tanto, sí estamos a favor de la integración, lo que pasa es que la integración viendo cómo se hace y qué resultados tiene. Eso es otro tema para debatir en otro momento y que, desde luego, me tiene a su entera disposición para lo que quiera. Lo que nosotros traemos aquí, que el asunto es muy serio y muy grave, como usted dice —es verdad, que es serio y que es grave—, y que en otros momentos hemos debatido otros asuntos con usted, y que es cuestión de dinero, pero también es cuestión de prioridades, y desde luego esto es un asunto prioritario, el Hermano Pedro y la educación especial en Canarias. Si para esto —y bien lo decía antes el señor García Déniz— tenemos que sentarnos todos y buscar un método, buscar una manera de financiación, o buscar lo que sea, esto es mucho más importante que todas las asociaciones, los apoyos a entidades, etcétera, etcétera, porque estamos hablando de niños, y esto es un problema prioritario.

Hoy hemos debatido aquí la Ley del Menor. A mí me hace gracia, o sea, estamos hablando de la Ley de protección al menor, de la Ley de protección al mayor, ¡pero qué leyes de nada, si tenemos colegios que son exponentes claros de que nos estamos cargando todo! ¡Si es que el Hermano Pedro lleva 19 años en este estado! Hay problemas, hay gravísimos,

es verdad, problemas de personal, pero es que hay un problema, y es que nadie ha querido *hincar el diente* ahí, los padres llevan años pidiéndolo. Eso se puede hablar perfectamente con las APAs, y que, ¡vamos!, que sabemos cómo está ese centro. Entonces vamos a poner un poco de sensibilidad —que yo sé que usted la tiene—, vamos a priorizar lo que es más necesario, y desde luego yo creo que este asunto es un asunto prioritario y que está por encima de todo, que ahora mismo debería ser —digamos— la estrella, en lo que, ahora mismo, a planteamiento se refiere, que deberíamos hacer un estudio serio y profundo, y de todos, y ver cómo se puede solucionar, porque el problema es de Hermano Pedro en concreto, pero hay otros centros en Canarias que están sufriendo los mismos problemas. Entonces, sería cuestión de hacer un plan serio y profundo y ver qué necesidades hay en cuanto a educación especial en Canarias. Y en esto podemos aprender de otras comunidades, porque yo tengo estudios de otras comunidades donde se subsanan, pues, cosas que ha dicho el señor García Déniz con respecto a los chicos que pasan después de 18 años, en fin, a muchísimas otras cosas; podemos aprender de otras comunidades, coger lo que nos sirva y hacer un buen plan de educación especial. Y si para esto tenemos que contemplar una partida económica... —yo en esto, la verdad, no entiendo, como usted dice soy novata en este asunto—, pero que habría que buscarla aunque fuera debajo de las piedras, porque creo que el tema es prioritario.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señora Rodríguez.

Señor consejero, para concluir (*Pausa.*). Renuncia a su palabra.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LA INAUGURACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE PUERTO DEL ROSARIO SIN CONTAR CON EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Vamos a pasar a la tercera comparecencia: instada por el Grupo Socialista Canario para informar sobre la inauguración del Centro de Salud de Puerto del Rosario sin contar con el ayuntamiento de dicho municipio.

Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Mendoza Cabrera): Gracias, Presidente.

Pedir excusas en nombre del Consejero de Sanidad, era ostensible que estaba malo, con treinta y pico de fiebre, y se ausentó.

Básicamente, lo que hay que decir es que la consejería comunicó al ayuntamiento, igual que a otras instituciones, el día y hora de inauguración de este centro de salud, y recibe una respuesta por parte del propio ayuntamiento en el sentido de quejarse, que parece razonable, respecto de la coordinación para establecer esa hora y ese día, y al mismo tiempo comunicar que no iba a asistir nadie de la corporación, porque había un pleno ordinario en ese día y en esa hora. En fin, por tanto, manifestar que no hubo ningún tipo de deseo de excluir al ayuntamiento, que por otra parte sería absurdo, y que no es el comportamiento que en ningún caso está teniendo la consejería, sino, sencillamente, pues, este tipo de coincidencias y que por parte del ayuntamiento solamente se manifestó, pues, en fin, la no asistencia como consecuencia de coincidir los dos hechos.

Nada más. Gracias, Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

Por el grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra el señor Santana Gil.

El señor SANTANA GIL: Señor Presidente. Señorías.

Ante todo quiero manifestar, primero, que me gustaría que se recuperase la salud del señor consejero, que hasta hace 15 minutos estuve hablando con él y repentinamente se nos puso enfermo; y además en la Consejería de Sanidad, pues, abogamos por que, teniendo tantos médicos, evidentemente, pues, que aboguen por su salud, porque es interesante para todos nosotros y para la buena marcha de la consejería.

En segundo lugar, pues nos alegramos, evidentemente, de que se construya un centro de salud –¡cómo no!–, pero yo quería un poco, sin que vean acritud por mi parte ni vengo en son tampoco... –por eso no tenía el señor consejero, no creo que se ponga malo por esa actitud ni mucho menos–, pero simplemente el ayuntamiento de Puerto del Rosario, y así lo contempla la *Ley de Bases de Régimen Local*, 2/85, de 7 de abril: “un ayuntamiento, su alcaldía, ostenta la máxima autoridad de ese municipio”. Y no se puede obviar, evidentemente, la actitud que tuvo el señor consejero. Entonces, yo voy a hacer unas consideraciones, un poco de cronología, para explicar cómo está este hecho, para que vean la gran participación que en su momento tuvo el ayuntamiento de Puerto del Rosario. En la sesión ordinaria del 7 de junio de 1990 el ayuntamiento de Puerto del Rosario cede suelo a la consejería, del orden de 1.374 m², incluso en su momento tuvo que hacer una modificación puntual del plan general para dar cabida a ese centro de salud anhelado por la capital, que contiene más del 50% de la población de la isla. Posteriormente, el 10 de septiembre del 90 se firma el convenio, siendo consejero don Daniel

Prats Díaz, entre el ayuntamiento de Puerto del Rosario y la Consejería de Sanidad para la construcción del centro de salud. Más adelante –y siguiendo con este orden cronológico–, el ayuntamiento de Puerto del Rosario aprueba el proyecto técnico en una sesión extraordinaria de fecha 21 de noviembre de 1990. Y en tal sentido, el 19 de febrero del 92 aparece publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas*. Siguiendo con este orden, el 9 de abril de 1992, sesión ordinaria del ayuntamiento de Puerto del Rosario, se aprueba el pliego de cláusulas económico-administrativas, por las que se han de regir las obras del proyecto para su contratación, y que se publican en el *Boletín Oficial de Las Palmas* el 29 de abril de 1992. Y, por último, ya el 14 de septiembre del 92, en la sesión extraordinaria, el ayuntamiento de Puerto del Rosario adjudica las obras, el ayuntamiento adjudica las obras.

Como pueden ver, el proceso realizado por el ayuntamiento de Puerto del Rosario en esta sesión es del 95, por no decir el 100%, en todo lo que es la parte administrativa y burocrática: desde el inicio de las obras, desde buscar el suelo, desde modificar el plan general hasta la terminación de las obras.

Y después hay unas contradicciones –que es lo que a mí me extrañó mucho también– entre la consejería, diversos departamentos de la Consejería de Sanidad. Por una parte, la Directora de Gestión y Sistemas Generales de Atención Primaria manda un escrito al ayuntamiento diciendo que se iba a inaugurar el 26 de enero, un viernes, y que le aportásemos los boletines para la conexión del agua y la luz –me refiero a la señora González Casanova–. Dos días después, un sábado –el sábado día 27–, se recibe un saluda simple por parte del señor Consejero de Sanidad, el señor Bonis, donde se invita al ayuntamiento –se invita cuando tiene que ser un acto que coordine con el ayuntamiento, porque la obra no había sido entregada–, se invita a inaugurar el centro de salud. El mismo sábado a las doce de la mañana (*Se incorpora a su lugar en la Mesa el señor Vicepresidente segundo, García Déniz.*), pues, se le mandan dos fax –uno a Las Palmas y otro a Tenerife–, donde se le indica que, por favor, que qué coincidencia, qué casualidades tiene la vida que a esa misma hora el ayuntamiento celebra su pleno ordinario, como todos los lunes de los meses impares, los últimos lunes, al igual que el Parlamento las terceras semanas de cada mes, está establecido. Y da la llamada por respuesta y se empecina en seguir adelante a sabiendas de que ningún miembro iba a asistir.

Esta falta de coordinación es a la que nosotros hacemos una crítica en sentido constructivo por parte de los departamentos de la consejería y de la propia consejería con el propio ayuntamiento de Puerto del Rosario, que es el que adjudica las obras, busca suelo, contrata, etcétera, etcétera. Y, por si fuera poco, evidentemente, y con las denuncias de

la Policía local del incumplimiento de la misma, porque no tiene ni licencia de primera ocupación ni licencia de apertura, una obra con los problemas de ese tipo no se debe acometer. En primer lugar debe de esperarse.

Por lo tanto, ni más ni menos, Señorías, se trata de una obra estrictamente municipal, pues el ayuntamiento de Puerto del Rosario aprueba el proyecto, lleva la dirección de las obras, adjudica las obras, realiza la dirección técnica y cede el suelo, y modifica el plan general para dar cabida en esos suelos, que es un patrimonio municipal cedido de 1.500 m², casi. Es decir, todo el peso de la parte administrativa se realiza por parte del ayuntamiento, y, sin embargo, el consejero con esta actitud, pues yo creo, con todos mis respetos –a lo mejor no obedece a malas o a aviesas intenciones–, pues *puentea* al ayuntamiento, *puentea* al ayuntamiento.

Por consiguiente, se denota una falta de respeto a la autonomía municipal; una falta de coordinación con la institución local, que está recogido en el principio de la Ley de Bases de Régimen Local. Yo creo que tal vez obedezca a una actitud *electorera*, porque en aquellos momentos se convocaban las elecciones y estaba en marcha esa euforia *electorera* y todos a veces pecamos. Pero fíjese usted, ni los ministros cuando llegan a la isla, concretamente el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, cuando fue a inaugurar la sede del Instituto Nacional de Empleo, lo primero que hizo es ponerse en contacto con su ayuntamiento, ver si estaba legalizado el edificio y contaba con los permisos de licencia de primera ocupación y licencia de apertura. Porque, claro, al ayuntamiento de Puerto del Rosario se le planteaba un problema después, porque UNELCO quería cortar la luz y el Consorcio quería cortar el agua. ¿Por qué?: porque tenían la luz y agua de obras, y decían, ¡bueno, como el consejero vino a inaugurar-lo, se sobreentiende que está terminado! Y digo no, dejen eso ahí y el ayuntamiento no va a ... (*Ininteligible.*) un problema a *sensu contrario*, porque sería poner en la calle o dejar sin servicios elementales a todos los funcionarios médicos que ya se habían metido allí y los cuales veníamos demandando.

A mí me hubiese gustado que hubiese estado el consejero y que no le endosase la *papa caliente* al señor Consejero de Educación, que ha tenido esta tarde bastante ajetreada con tantos problemas y tantos debates. Parece ser que se gana bien el sueldo en ese sentido.

Y miren ustedes, hasta tal punto llega que los propios concejales de Coalición Canaria en el ayuntamiento de Puerto del Rosario reprueban la actitud, por no decir repulsa, porque el planteamiento era repulsa, pero como repulsa y reprobar son palabras sinónimas, pero una más blandita que la otra, pues se adoptó la palabra de reprobar la actitud del señor consejero, por unanimidad de la corporación, incluido el voto de Coalición Canaria. ¿Eso qué quiere

decir? Que no estamos actuando de manera incoherente, y porque esa actitud, señor consejero, no se le ocurriría hacerla a don Julio Bonis en el Sauzal –por citar un ejemplo– o en el ayuntamiento de Santa Cruz o en el ayuntamiento de Las Palmas. A buen seguro que respetaría a sus alcaldes, porque si no *el cirio se le monta gordo*.

Lo que no puede obviar es una realidad y pasar de un ayuntamiento, porque tenga un color político su alcalde o tenga otro. Porque, mire usted, señor consejero, las necesidades no son de color político –ni son de izquierdas, ni son de derechas, ni son nacionalistas–, son necesidades, y todo gobernante que se precie debe estar muy por encima de esa situación, y lo sabe el consejero que ha sido atendido, cuando ha ido a Fuerteventura, dignamente, y lo sabe el Presidente del Gobierno y lo sabe el Vicepresidente y lo sabe el Consejero de Ordenación del Territorio y lo saben todos ustedes, que se les trata dignamente, porque hasta faltaría más que vayamos a *tirar piedras contra nuestro propio tejado*, contra las instituciones de las que nosotros formamos parte, porque sería denigrar hasta de nuestro propio Estatuto de Autonomía y lo que nosotros representamos. Eso no. Lo que está claro es que si hay reciprocidad y elegancia de abajo hacia arriba, también la debe de haber supuestamente de arriba hacia abajo, con los ayuntamientos que son las células básicas de la Administración. Lo que pasa es que el señor Bonis tenía que haber pasado a ser primero concejal, haber ocupado unos carguitos primero sencillos y después elevarse, pero de golpe y porrazo lo elevan a las altas magistraturas, y eso a veces puede resultar como *el principio de Peter*.

Realmente, yo creo que el señor consejero inaugura unas obras no cedidas por el ayuntamiento, sin licencia de primera ocupación, sin licencia de apertura –que tenemos que tramitar a posteriori–; es decir, un manifiesto incumplimiento de las leyes, que un consejero, como representante del Gobierno, jamás debería eludir.

Y, en definitiva, señor Presidente, Señorías, pues éstas, si ustedes quieren con sentido humorístico, son las venturas y desventuras del señor Bonis por tierras de Fuerteventura.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Santana.

Por los demás grupos, ¿va a haber intervenciones? ¿Plataforma Canaria? La señora Perdomo.

La señora PERDOMO DE QUINTANA (Desde su escaño): Nosotros desde la Plataforma Canaria Nacionalista lamentamos mucho que ocurran hechos de este tipo, y desde aquí pues abogamos para que estas fisuras entre las instituciones pues no vuelvan a producirse en lo sucesivo.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señora Perdomo.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Franquis.

El señor FRANQUIS DE LEÓN (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Sí quería decirle un par de cosas, lo que pasa es que, al no estar el consejero inaugurante, pues prefiero no comentarlas, ya que no procede, según mi entender. Lo que sí decir es que, de ser ciertas –y eso nos lo debe aclarar usted, señor consejero–, si realmente la consejería se ha saltado el procedimiento administrativo que requiere de solicitar una licencia de apertura de un establecimiento público, ya que son las propias Administraciones las que primero tienen que dar ejemplo del cumplimiento de la normativa.

Y es una pena que estemos hablando de esta obra que para los residentes en Fuerteventura es un orgullo tener un centro de estas características y que un borrón de esta índole pues, de alguna manera, sesgue pues la buena intención que tiene todo ese centro y que le quite la categoría y el realce que realmente se merece.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Franquis.

Por Coalición Canaria, señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Bien. La verdad es que, con el respeto que me merece la Mesa de la Cámara, en este sentido me parece que traer cosas de este tipo a un Pleno del Parlamento, teniendo unas comisiones estupendas donde debatir este tipo de cuestiones, estar esperando hasta esta ahora para oír al señor Eustaquio Santana Gil decirnos todo lo que son los avatares para la construcción de este centro de salud, me parece haber perdido realmente el tiempo.

El señor Eustaquio se olvida de que ésta es una de las pocas obras que le ha cedido la Comunidad Autónoma a un ayuntamiento y la experiencia ha sido lamentable, porque mientras que la Comunidad consigue terminar sus obras en un tiempo rápido, el ayuntamiento de Puerto del Rosario tardó cuatro años en construir este centro de salud; usted mismo ha dicho desde qué momento se inicia todo el procedimiento, hasta 1996 en que se inaugura. Y usted sabe también que se inaugura porque, gracias a una gestión del señor consejero en el despacho del Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura, el consejero se compromete con representantes del ayuntamiento y el cabildo insular a poner los 40 millones de pesetas que faltaban para que el constructor hiciera lo que era la firma del acta de ocupación. Acta de ocupación que está firmada, está

certificada por el secretario del ayuntamiento de Puerto del Rosario, precisamente para enganchar el agua y la luz que necesitaba ese centro.

Por otra parte, debe usted pensar muy seriamente, señor Eustaquio Santana, por qué a los 15 minutos de hablar con usted el señor consejero se ha puesto malo, porque no es normal ese tipo de cuestiones.

Yo quería terminar mi intervención diciendo que me alegro también de que la consejería haya eliminado el tema de las placas, esas famosas placas que se colocaban antes en las inauguraciones de obras. El ayuntamiento de Puerto del Rosario es un ayuntamiento muy dado a que en todo lo que se inaugura o se hace se pone una placa y, quizás, a lo mejor ha venido el enfado también porque en este momento no hay una placa que diga que este centro de salud fue inaugurado siendo alcalde de Puerto del Rosario el señor Eustaquio Juan Santana Gil. Hasta tal punto se llevan esas cuestiones en el ayuntamiento de Puerto del Rosario... –estoy haciendo una reflexión simplemente de por qué esté posiblemente molesto el señor alcalde de Puerto del Rosario y parlamentario de esta Cámara en el sentido en que está planteando su comparecencia–; termino por decir que hasta tal punto se llevan esas cuestiones con tanto rigor de protocolo en el ayuntamiento de Puerto del Rosario, que fíjense ustedes que las campanas de la iglesia –que no las ve nadie– se mandaron a fundir diciendo que “estas campanas se fundieron en los talleres de Sevilla equis, equis, siendo alcalde de Puerto del Rosario Eustaquio Juan Santana Gil”.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Barragán.

Señor consejero (*Pausa.*). Renuncia al turno.

El señor SANTANA GIL: Gracias, señor Presidente.

Por lo visto el consejero se nos fue pero se quedó su fiel escudero.

De todas maneras, yo no hablo aquí como alcalde, sabía que iba a *picar el anzuelo*, yo hablo como diputado de esta Cámara, lo sabía porque lo ciega a veces la... Lo que tienen ustedes contra Eustaquio Santana en Fuerteventura es patológico. Por eso está dentro de la Consejería de Sanidad: es patológico. Porque, vamos, es que hablarle de Eustaquio Santana a usted sobre todo se le *encienden las luces rojas*, ¿eh?, algo sí le puede quedar de rojo, porque dudo, que lo han perdido desde hace tiempo.

Mire usted, de campanas, es una frase de mal gusto, porque, en primer lugar, usted sabe que cuando se encarga y financia un ayuntamiento cualquier cosa –y se lo digo entre paréntesis–, eso viene así encargado desde cualquier casa y se pone el nombre del alcalde que está, pero lo hacen en cualquier parte. Así que no me venga a decir que yo encargo: el primer sorprendido soy yo, porque me facilita usted esa información. Pero, bueno, está bien

que quede grabado el nombre, así cada vez que ustedes lo vean, pues sufren un poquito.

De todas maneras no se ha perdido el tiempo, estamos en esta Cámara, que es la voz de la soberanía del pueblo canario, y para ello estamos, para hablar de cualquier tema. Igual que usted dice veinte mil cosas que a mí no me gustan, pero por respeto siempre lo escucharé, porque representa una opción de la ciudadanía de Fuerteventura, con profundo respeto, no digo con cariño, no digo que esté de acuerdo, no digo que comparta sus ideas, pero sí con respeto, el respeto que usted ...(*Ininteligible.*) ha enfocado perfectamente contra este diputado. También tendría usted que pasar por el ayuntamiento.

Mire usted, si se ha tardado, fue por culpa de la Comunidad, no conceder los dineros en tiempo y forma y no responder a las peticiones del ayuntamiento en su momento. Y mire usted, los dineros son transferidos del Estado a la Comunidad y de la Comunidad al ayuntamiento, y los dineros no son ni del Gobierno central ni del Gobierno autónomo ni del ayuntamiento, son dineros del contribuyente. Por consiguiente, quienes los administramos somos nosotros, ésa es la realidad; y por eso yo siempre he llevado unas buenas relaciones con todos y con el consejero también hasta que cometió este desliz. Desliz que tampoco le tuve en cuenta y que tampoco le hicimos un montaje cuando estuvimos allí, sino simplemente queríamos que en lo sucesivo, igual que no se hace en otros sitios, no se haga tampoco con la capital de la isla.

Por lo tanto, sigo insistiendo en que con un simple certificado de puesta en marcha, eso no quiere decir la licencia de primera ocupación que ha de tramitarse en un ayuntamiento y que ha de tramitarse como Dios manda y como manda la ley establecida. Por tanto, no se pierde el tiempo, sino se evita que en lo sucesivo el señor consejero sepa que tiene que tratar a las instituciones locales con el debido respeto y consideración que merecen.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Santana.
¿Señor consejero? (*Pausa.*)

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA CANARIO, PARA INFORMAR SOBRE LAS CAUSAS QUE HAN IMPEDIDO LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS DOS PONTONAS DE APOYO AL SECTOR PESQUERO.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Pasamos a la cuarta y última comparecencia de esta tarde: instada por el Grupo Socialista Canario, para informar sobre las causas que han impedido la puesta en funcionamiento de las dos pontonas de apoyo al sector pesquero.

Tiene la palabra el señor Consejero de Agricultura y Pesca.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Arroyo Hodgson): Señor Presidente. Señorías.

Comparezco ante el Pleno de la Cámara, en representación del Gobierno, a instancias del Grupo Socialista Canario, para informar sobre las causas que han impedido la puesta en funcionamiento de las dos pontonas de apoyo al sector pesquero.

En el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, de fecha 29 de noviembre del 95, aparece la contestación a una pregunta formulada por el señor diputado don Juan Jesús González Herrera, del Grupo Parlamentario Plataforma Canaria Nacionalista, y dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre adquisición de las dos pontonas en cuestión. Yo quisiera en este momento hacer una mención también al señor Herrera, y el recuerdo que tengo de su talante y de sus comentarios incluso, tanto en Comisión como en Pleno, de los ánimos que me transmitió para la solución de los problemas relativos a la pesca en la isla de Lanzarote. Creo que su pérdida ha sido irreparable. Pues bien, en esa contestación, que –como digo– está publicada en el *Boletín Oficial* de 29 de noviembre, dice, entre otras cosas, la contestación que “las pontonas fueron adquiridas previa tramitación del correspondiente expediente administrativo de suministro”. En el caso que nos ocupa, y considerando el elevado coste de las mismas, se realizó un concurso abierto, publicándose el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares en el suplemento al *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* de 29 de julio de 1994 y en el *Boletín Oficial de Canarias* número 96, de 5 de agosto del 94. A concurso únicamente concurrió la empresa adjudicataria del suministro Rodman Polyships, radicada en Vigo; el precio de licitación unitario por pontona ascendió a 366.300.000 pesetas –repite 366.300.000 pesetas–, y las dos pontonas están ubicadas actualmente en la dársena de Cabo Llanos en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, habiéndose iniciado el expediente administrativo para sacar a explotación las mismas. Pues bien, los trámites seguidos para la adjudicación de las pontonas han sido los siguientes:

Las pontonas arribaron al puerto de Santa Cruz de Tenerife el 4 de enero del 95. La empresa Atunera de Tenerife Sociedad Limitada presentó una petición el 30 de junio de 1995 –seis meses después–, que tuvo registro de entrada en la extinta Consejería de Pesca y Transportes número 6.792, y se dispuso, desde que tuvo entrada la solicitud, se dispuso la iniciación de un expediente administrativo para el otorgamiento de un permiso de ocupación temporal sobre las dos pontonas frigoríficas a favor de la citada empresa y al amparo de lo dispuesto en

el artículo 198 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias. Dicha empresa estaba constituida por una entidad mercantil COFACAN Sociedad Anónima y por las cofradías de pescadores de Los Cristianos –Tenerife–, Playa de San Juan –Tenerife– y Playa de Santiago –La Gomera–.

Tras la elaboración del correspondiente borrador de orden ministerial por escrito de los días 3 y 4 de julio siguientes, se solicitaron los preceptivos informes de la Dirección General de Patrimonio y Contratación y de la asesoría jurídica departamental. El informe de la asesoría jurídica tuvo entrada en el registro de la consejería el día 14 del mismo mes –del mes de julio–, devolviendo el expediente a su origen, por considerarse incompetente para emitir el informe solicitado. Remitido el expediente a la Dirección General del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias, éste informa desfavorablemente con escrito de fecha de 17 de julio de 1995, al considerar improcedente la adjudicación directa de las dos pontonas frigoríficas a favor de una entidad mercantil, infringiendo lo dispuesto en el artículo 198 b) del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, dado que la adjudicación, aquélla, sólo es posible cuando se otorga a favor de instituciones, corporaciones de Derecho público o asociaciones sin ánimo de lucro y para fines de utilidad pública o interés social. Requisitos estos que no reunía en modo alguno la citada entidad.

Celebradas las elecciones autonómicas y coincidiendo temporalmente con la tramitación frustrada del referido expediente, se publica un decreto de reestructuración de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, asignándose las competencias que en materia de pesca tenía la extinta Consejería de Pesca y Transportes a la nueva Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El día 21 de julio del 95 toma posesión como Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias el que les habla y, tras los trabajos prioritarios, que, precisamente, en materia de pesca estuvieron en conexión con el acuerdo Unión Europea-Marruecos, y tras el nombramiento el 4 de octubre del Viceconsejero de Pesca, se procede de inmediato a retomar el asunto de la puesta en funcionamiento de las dos pontonas frigoríficas, con el objetivo de tenerlas en funcionamiento para la campaña atunera de 1996, que va desde abril a diciembre para la principal captura, que es el listado.

Por tanto, después de unos trámites administrativos de localización del expediente en la Secretaría General Técnica de la antigua Consejería de Turismo y Transportes o de la nueva Consejería de Turismo y Transportes, se procede, a través de la Secretaría General Técnica de nuestro departamento, a encargar un estudio del expediente y la preparación de las medidas tendentes a la reiniciación del trámite

correspondiente. En esta nueva fase, y partiendo del mismo criterio sentado en las actuaciones precedentes, es decir, del carácter demanial de las pontonas frigoríficas, se considera necesario elaborar previamente un pliego de condiciones generales –lo que no se realizó en la primera fase–, tal y como exige expresamente el artículo 198 del ya citado reglamento de la Ley de Patrimonio y su sometimiento a la aprobación por el Gobierno de Canarias. El pliego de condiciones generales se ha ultimado recientemente, con fecha 23 de febrero, y se ha tramitado reglamentariamente para su aprobación por el Gobierno de Canarias.

El 27 de febrero pasado la Dirección General de Patrimonio y Contratación, la Intervención General y la Dirección General del Servicio Jurídico emiten los preceptivos informes y plantean algunas sugerencias, una serie de observaciones de carácter general, que principalmente están referidas al régimen jurídico de los bienes, a la competencia y régimen de prestación de servicios y otras específicas, referidas a aspectos concretos del pliego.

El estudio de las observaciones planteadas por la Dirección General del Servicio Jurídico ha requerido la celebración de varias reuniones entre la Secretaría General Técnica, la Viceconsejería de Pesca y yo mismo, que he intervenido personalmente dada la importancia y complejidad de este asunto, procediéndose con fecha de 18 de marzo, es decir anteayer, a la modificación de algunas cláusulas del pliego y su nueva remisión a la Dirección General del Servicio Jurídico, ulterior traslado a la Comisión de secretarios generales técnicos, para que previsiblemente en la sesión de Gobierno a celebrar el próximo 28 de marzo pueda aprobar el Gobierno el pliego.

El propósito de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación es el de que las dos pontonas frigoríficas estén adjudicadas, como muy tarde, a finales del próximo mes de abril, siempre y cuando –como es lógico– los posibles adjudicatarios acepten cumplir fielmente todas y cada una de las condiciones del pliego de condiciones generales, que es muy exhaustivo y minucioso al respecto, y cuyo objetivo es garantizar y regular la óptima utilización de este bien demanial, que ha supuesto un desembolso inicial de 366 millones de pesetas por pontona, aparte de los gastos mensuales de mantenimiento. De este modo se cumplirán así, con todo esto, los objetivos que esta consejería se marcó con relación a las referidas dos pontonas frigoríficas, en el sentido de que estuviesen adjudicadas para afrontar plenamente la actual campaña atunera de 1996, que se inicia normalmente y dependiendo de las especies y de las islas a partir del mes de abril.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

Por el grupo instante de la comparecencia, tiene la palabra el señor don Tomás Rodríguez Acuña.

El señor RODRÍGUEZ ACUÑA: Señor Presidente. Señorías.

Hoy, afortunadamente, señor consejero, estamos hablando en esta Cámara del sector pesquero, con la sana y positiva intención de exponer su problemática y buscar las soluciones políticas más adecuadas.

Los expertos en economía nos han advertido de la necesidad de diversificar la economía canaria prestando una especial atención a otros sectores que no sean el turismo, como pueden ser el sector agrícola, el industrial y el pesquero. No podemos olvidar tampoco que el principal motor de la economía canaria es el sector turístico. Estamos empeñados –y no me cabe la menor duda de que usted, señor consejero, comparte nuestro afán– en que la problemática del sector pesquero se convierta en un tema recurrente en este Parlamento haciendo un discurso realista y desde el enfoque de oposición que en esta Cámara a mí me pertenece. En definitiva, lograr que el sector pesquero tenga el espacio que económica, social y culturalmente le corresponde.

Señor consejero, solicitamos la comparecencia para que informe sobre la inactividad durante más de un año de dos pontonas, adquiridas por el Gobierno canario como apoyo al sector pesquero. Usted hoy nos da una información, en otras comisiones se nos ha dado otra información, y yo espero que de esta comparecencia logremos alcanzar en realidad lo que está ocurriendo con el tema de las pontonas. Se nos dijo exactamente en una comisión lo siguiente: que cuando se habló de la construcción de un túnel de congelación en La Gomera, que ese túnel la Comunidad Autónoma no lo iba a subvencionar, no lo iba a realizar, porque, por medio de las pontonas, este problema se iba a solucionar. Nosotros no miramos mal este tema, porque creemos que era mucho más efectivo tener una pontona frigorífica en La Gomera y otra pontona frigorífica –se nos dijo– en el sur de Tenerife. Hoy nos cuenta usted una serie de trabas legales, de problemas que han tenido para la adjudicación de estas pontonas. Señor consejero, yo me convenzo cada día más de que los políticos no estamos para contar los problemas que le pueden surgir al usuario, los políticos estamos fundamentalmente para solucionarle los problemas que tiene el usuario.

Del largo análisis que usted hace de ese largo peregrinar que ha tenido que realizar usted, yo me voy con la sensación o me quedo con la sensación de que, una vez más, el sector pesquero hace una demanda desesperada para que se pongan en funcionamiento estas pontonas. Si esta comparecencia ha servido, señor consejero –y yo creo que usted está en el mismo camino que yo–, para agilizar, facilitar al sector pesquero este medio, del que ahora –como usted muy bien decía– empieza la zafra, y es absolu-

tamente necesaria, yo creo que hemos dado un paso importante adelante, y siempre que hagamos algo en positivo en favor del sector pesquero cuente con nuestro apoyo y también con nuestro ánimo para solucionar el problema. Pero también es cierto, señor consejero –y lo digo con cierta frialdad–, que la consejería, hasta ahora, ha tenido una actitud un tanto incomprensible, un tanto *kafkiana*, una actitud demoledora, que manifiesta muy a las claras, a veces, el desidio, el abandono y la incomprensión de su consejería hacia el sector pesquero. No tengo nada contra otros sectores, pero yo creo, señor consejero, haga usted un esfuerzo y préstele la misma atención que le presta al sector agrícola al sector pesquero, que también se lo merece.

Hemos hecho una importante inversión económica en la adquisición para tenerlas atracadas al muelle y así encarecer más aún su coste con los consiguientes gastos de mantenimiento y atraque. Es realmente incomprensible. Un problema que parece que ahora está en vías de solución. Me gustaría saber y le preguntamos, señor consejero, ¿cuánto nos ha costado a los canarios el mantenimiento de las pontonas durante todo este tiempo de inactividad?, ¿cuánto nos cuesta a los canarios el atraque de las pontonas en el muelle?, ¿cuánto nos cuesta el mantenimiento o las obras que se han hecho en esas pontonas?

Pero yo creo que realmente lo que interesa, lo que nos interesa a todos, y fundamentalmente al sector pesquero, al margen de planteamientos políticos, de problemas jurídicos, es la inmediata puesta en funcionamiento de estas pontonas frigoríficas, que van a facilitar la zafra que ahora comienza no sólo del atún, sino también de otras especies que tenemos en nuestras costas, como son el tema de la caballa. Desde mi grupo, señor consejero, solicitamos, le exigimos la inmediata operatividad de las pontonas y su puesta inmediata al servicio del sector pesquero que así lo demanda.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Rodríguez Acuña.

¿Por los demás grupos? La señora Perdomo, por Plataforma Canaria Nacionalista.

La señora PERDOMO DE QUINTANA: Señor Presidente. Señorías.

Bueno, antes que nada desde mi grupo darle las gracias al señor consejero por el recuerdo que hizo aquí de nuestro compañero Juan Jesús González.

Bien. Desde la Plataforma Canaria Nacionalista nos constan los esfuerzos que ha tenido que hacer el actual Consejero de Agricultura y Pesca, el señor Alonso Arroyo, esfuerzo para poder darle finalidad a una de las peores actuaciones que, desde el punto de vista administrativo y de gestión, se han cometido por un miembro del Gobierno. En este caso el anterior Consejero de Transporte y Pesca, don

Felipe Perdomo, hoy diputado fantasma de esta Cámara, para vergüenza de esta Cámara, de su grupo y para desilusión...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Señora Perdomo, no haga alusiones directas a un señor diputado, por favor.

La señora PERDOMO DE QUINTANA: Bien.

...para desilusión de quienes en un momento determinado le otorgaron su confianza para que defendiese los intereses de la isla de Lanzarote.

Pontonas que en ningún momento han representado beneficio alguno para los pescadores y sí, por el contrario, lo que ha significado es un cúmulo de dudas sobre su forma de contratación, el precio pagado y la viabilidad técnica de las mismas. Por eso, en este momento la Plataforma Canaria Nacionalista lamenta el que el actual consejero tenga que comparecer hoy en esta Cámara con un tema tan lamentable. Y lo que queremos hacer es, en primer lugar, felicitar al señor Alonso por su valentía en afrontar un problema que sirve para sonrojo de otros y, en segundo lugar, para hacer llamar la atención de éste y de cualquier otro gobierno para que este tipo de derroches con fondos públicos jamás, nunca jamás, se vuelvan a producir. Más aun cuando deberían ser temas más propios de tratar en los tribunales de justicia que en esta misma Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señora Perdomo.

Por el Grupo Popular, el señor Barambio, tiene la palabra.

El señor BARAMBIO DELGADO: Señor Presidente. Señorías.

Pontona es el nombre que en Canarias damos a las barcasas hipercongeladoras, diseñadas en Vigo, con la finalidad de congelar los túnidos en alta mar. Las primeras pontonas se construyeron por encargo de la naviera FRIPONSA, empresa hispano-japonesa con base en Ceuta, y fue allí, y hago hincapié en esta introducción, porque fue allí donde hicieron una prueba, donde probaron las pontonas. Las probaron congelando la melva, la melva la conocemos más por corvina, es el pez piloto, que conduce al atún hasta el Mediterráneo. Esta compañía tiene su base operativa en Ceuta, y allí hicieron la prueba. Y los resultados fueron desastrosos. Fueron desastrosos, ya que la congelación por salmuera refrigerada, que al principio parecía más económico, resultó muchísimo más caro y además el pescado perdía calidad, y perdía calidad por la precipitación de la oxidación de las grasas.

La mano de obra era mucho más cara que en un sistema parecido en tierra; también era más cara por manipulación, congelación y mantenimiento, ade-

más de los transportes, tanto en barcos y en camiones frigoríficos. Por otro lado, nos parece un poco absurdo el congelar túnidos habiendo compradores de fresco y subvencionado doblemente para los pescadores.

Después de oír al señor consejero sobre la posible adjudicación, las posibles adjudicaciones, con un pliego de condiciones un poco más duro, y también oído al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista sobre la posibilidad de que en La Gomera y en el sur de Tenerife podrían tener alguna solución en cuanto a un estudio, que es una de las soluciones que proponemos, hacer un estudio donde no haya frigoríficos ni fábricas de hielo, pero lógicamente recomendando que a estas cofradías de pescadores donde no tengan, que bien pudieran ser esos dos sitios, que hagan un estudio de rentabilidad comparativa, o bien tenerlo en tierra o bien tener las barcasas o pontonas. Y otra propuesta que hacemos es, pues, negociar con los fabricantes, el Polyships de Vigo, y tratar de devolverlas a un precio razonable.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Barambio.

¿Por Coalición Canaria? (Pausa.) Nadie.

Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Arroyo Hodgson): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Bueno, vamos a ver, las pontonas –yo no sé si técnicamente es el nombre, pero en todos los documentos del grueso expediente aparece ese nombre, y así las denominamos todos–, las pontonas fueron adquiridas, como ya dije, tras un largo proceso y publicación, incluso en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, por el precio precisamente de adquisición, y arribaron a las Islas Canarias el día 4 de enero de 1995. Entonces este Gobierno y este consejero dice que están ahí, que valen lo que valen y que tenemos que darle un uso a las mismas, y se le va a dar un uso a las mismas en la zafra atunera del año 96, que se inicia ahora en el mes de abril, dentro de la legalidad vigente, cumpliendo rigurosamente con la legalidad vigente. Aquí no estamos dispuestos por unos u otros motivos o presiones de un tipo u otro de entregar un bien demanial –inventariado y patrimoniado en la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias– en plan –y perdóneme que hable así de esta manera– *cachanchán*, aquí lo vamos a hacer con absoluta seriedad. Eso, punto primero.

Otro tema –yo tampoco quiero entrar en el debate, porque creo que ahora mismo es improcedente y por lo menos frustrante–, de si las pontonas se debieron haber adquirido o no, como dijo el portavoz del Grupo Parlamentario Popular –que conoce técnicamente, veo, este tema–, si se debieron haber

adquirido o no. O sea, las ventajas y desventajas que tienen unas instalaciones frigoríficas en el mar, que al fin y al cabo son unas plataformas flotantes, con todos los inconvenientes que eso comporta, o haberlas hecho en tierra, en los refugios pesqueros, donde las necesidades de congelación—y en eso sí creo que discrepo con usted de la información técnica que yo tengo—, las necesidades de congelación de un porcentaje de los túnidos que no se comercialicen frescos puede comportar..., y de hecho este consejero ha podido constatar una demanda por parte del sector pesquero de Canarias de necesidades de congelación para túnidos, porque la comercialización y el día a día y la gestión del mercado puede hacer que una parte se venda fresco y otra congelado. Y eso lo dicen los operadores del mercado y los agentes del mercado, los señores que están en la extracción y que están en la comercialización de los túnidos, y en eso pueden tener razón.

Ahora bien, las pontonas fueron adquiridas, y esta consejería y este Gobierno va a ponerlas, señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, no hace falta que exija al Gobierno la inmediata operatividad de las pontonas: estamos en eso. Y yo dije—y vuelvo a repetir de nuevo—que presumiblemente el Gobierno—porque yo no lo apruebo—, que yo voy a someter al Gobierno la aprobación del pliego de condiciones técnicas, muy bien elaborado—créame—, minuciosamente elaborado, exigiendo una serie de requisitos que garanticen absolutamente el mantenimiento de este bien tan costoso; por otra parte, que regulen el uso adecuado por parte del sector y destinado a la congelación y al almacenamiento de, fundamentalmente—puede ser de otras especies—, pero fundamentalmente de los túnidos.

Yo siento decir, y estamos aquí en la Cámara, en una Cámara política, y haber hecho referencia a estos detalles técnicos, yo lo siento, pero creo que es necesario. Yo creo que las actuaciones políticas también tienen que estar avaladas por el rigor y amparadas y soportadas por la legislación vigente, y que bajo ningún concepto se puede obviar eso. Entonces, yo dije eso porque creo que tengo una obligación ante la Cámara de explicar o de contestar a la interpelación que se me ha hecho. Es “razones por las cuales no se han adjudicado las pontonas todavía”; pues las razones son ésas. Y digo también—y he dicho—que ésas son las razones, pero que, con carácter inminente, que en breve, muy en breve, se van a adjudicar las pontonas.

Sí—como dije antes, y vuelvo a repetir otra vez—, si las entidades—cooperativas, cofradías, etcétera—que concurren presentan las solicitudes y los documentos anejos que exige el pliego en condiciones, y si no, y se quedan desiertas, pues ya veremos qué otra solución buscamos. Ya veremos, hay varias, ése es un problema del Gobierno. Pero en principio está previsto así, de esta manera, está enfocado claramente de esta manera.

Y yo siento también, señor portavoz del Grupo Socialista, discrepar en el tema de que no le he prestado atención al sector pesquero. No solamente discrepo yo, yo creo que afortunadamente otros portavoces aquí discrepan, y yo creo que en la calle también. Yo creo que he prestado al sector pesquero—en la medida de mis posibilidades—la atención que se merece y que requiere, igual que el sector agrícola. No es justo que me *carguen* a mí *el mochuelo* de que como provengo de la agricultura no le presto atención al sector pesquero, es falso.

Bueno, yo no quiero entrar aquí a determinar ni a valorar si las pontonas van a ir a esta isla o a ésta otra, o entrar incluso en el pleito insular con el tema de las pontonas, porque créame, aquí no, pero fuera de aquí pues he tenido presiones para entrar en el pleito insular, y tampoco voy a entrar, ni quiero entrar, ni entraré.

El estudio de que habla el señor portavoz del PP en relación con las necesidades, ya lo tenemos, ya lo tenemos, obviamente; es decir, yo creo que mínimamente, mínimamente, un gestor público del área de Agricultura y Pesca, aunque no entienda de pesca, lo mínimo que hace es decir ¿cuántas toneladas de túnidos entran por cada puerto, que normalmente están en el sur o suroeste de las Islas Canarias?, ¿cuántos?: tantos. ¿Qué capacidad de congelación tienen esas cofradías pesqueras de tal?: tanto. Y esos datos los tengo todos sobre la mesa, obviamente que los tengo.

Y las pontonas se van a adjudicar donde sea más necesario y, de acuerdo con el carácter demanial del bien, ante una solicitud de unas entidades—como dije antes—para otorgarles un permiso de ocupación temporal para la utilización y aprovechamiento de las referidas pontonas frigoríficas. Y, bueno, pues hay un pliego con 18 artículos que regula todas estas condiciones, brevemente: el objetivo; la identificación; la determinación de su uso; quiénes pueden ser los peticionarios; cuáles son las fórmulas de la adjudicación, del otorgamiento de los permisos; quién es el órgano autorizante; una cláusula referida a la constitución de una garantía—constitución de una garantía que, valga la redundancia, que avale, que garantice, resarcirse la Comunidad Autónoma de cualquier daño ocasionado por los beneficiarios con motivo de su uso; el plazo de duración de los permisos; las condiciones de uso exactamente; los partes que tienen que mandar a la consejería, con las revisiones, los mantenimientos, los barcos que abordan a las pontonas y las cargas y descargas de pescado diario que efectúan, etcétera, etcétera. Absolutamente todo controlado, como es lógico, en un bien público de estas características; las obligaciones de los beneficiarios, etcétera, etcétera.

En resumen, que la consejería, el Gobierno, con las pontonas pretende complementar unas necesidades de frío en el sector de la pesca, y en concreto y principalmente en la modalidad de túnidos, con las

instalaciones en tierra, que son las más seguras, muy cerca de la costa, en los refugios pesqueros, complementarlas, y así, complementando así, y ya que tenemos este bien, las inversiones ya realizadas y las que está previsto seguir realizando en base a los fondos estructurales del FEOGA, del FEOGA-Orientación, o un instrumento financiero similar, que es el IFOP—Instrumento Financiero para la Ordenación de la Pesca—, donde la consejería también, donde el Gobierno de Canarias, en sus Presupuestos generales tiene una partida, en el Capítulo VI, para acondicionamiento y equipamiento de los refugios pesqueros de las Islas Canarias.

Y yo creo que con esto creo que he dado —a mi juicio—, he dado respuesta a las preguntas formuladas. Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

El señor Rodríguez Acuña hace uso de su segunda intervención.

El señor RODRÍGUEZ ACUÑA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Señor consejero, a mí me gustaría oírle de nuevo, aunque ya lo ha dicho, que las pontonas estarán pronto en funcionamiento, para que tengamos toda constancia, y que lo hará en el mes de abril. Creo que es una buena noticia para el sector pesquero y todos nos congratulamos de la misma.

Señor consejero, a veces aquí en la Cámara hemos oído muchísimas veces poner las culpas a otros. Yo creo que es bastante serio algunas cosas de las que se han dicho aquí sobre el tema de las pontonas, y ha sido un consejero, de su mismo color, durante mucho tiempo, que han hecho la adquisición de las pontonas, porque la impresión que me da —señor consejero— es que usted se levantó por la mañana y vio las pontonas atracadas en el muelle y ahora no sabe qué hacer con ellas. O sea, yo creo que hay una responsabilidad de Gobierno. Creo que ha habido muchos consejeros serios en este Gobierno, que han sido todos serios, en el área de Agricultura y de Pesca, y yo creo que ninguno de los consejeros se merece tal trato. Quiero dejar constancia de que no, para mí —independientemente de lo que piensen otros—, creo que los consejeros, y sobre todo algunos, paisanos de mi isla, a los que les tengo aprecio y respeto.

Señor consejero, usted nos dice también que usted le ha prestado el mismo empeño, le ha prestado el mismo trabajo al sector pesquero que al sector agrario. Usted perdone que yo discrepe. No estoy en contra del sector agrario, ojalá usted le haya prestado mucha más atención al sector agrario, que haya tra-

bajado mucho más por el sector agrario, pero lo que sí le pido también para el sector pesquero, que en estos momentos como portavoz de pesca represento, es que le dedique el mismo trabajo, la misma ilusión que todos tenemos en esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor Rodríguez Acuña.

Señor consejero, para concluir.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Arroyo Hodgson) (Desde su escaño): Señor Presidente.

Bueno, yo repito de nuevo que este consejero va a someter a la próxima sesión del Gobierno de Canarias la aprobación del pliego de prescripciones técnicas por decreto del Gobierno. No me corresponde a mí decir si el Gobierno lo aprobará o no, pero este consejero lo va a llevar, y que inmediatamente dicho decreto, o el borrador de dicho decreto, establece que se autoriza al consejero a desarrollar el decreto, como es habitual, y entonces también ya existe preparada una orden por la cual se hace una convocatoria pública y que se publicará el mismo día o al día siguiente de que el Gobierno apruebe el decreto. Y está todo regulado y van a adjudicarse las pontonas, o se aprobará el marco legal necesario para que se adjudiquen las pontonas. Yo no puedo decir en esta Cámara, garantizar que se aprueben o no, porque eso depende de las condiciones que oferten o que ofrezcan los solicitantes.

Y yo, señor diputado, lamento tener que decir de nuevo, porque creo que no cambio de opinión frecuentemente y soy una persona creo que con cierta consistencia y tenacidad, y vuelvo a repetirle que usted puede tener referencias mías, de mis actuaciones, en materia de agricultura, que llevo más de 20 años trabajando en agricultura, pero que desde que soy Consejero de Agricultura y Pesca le he dedicado tanto tiempo a la pesca como a la agricultura, y se lo voy a seguir dedicando. Y además de eso, el Gobierno ha aprobado un decreto por el cual atribuye a la consejería una Viceconsejería de Pesca y tengo un viceconsejero, que es un excelente profesional, con el que hablo todos los días de temas de pesca. Que quede muy claro.

Nada más, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y siete minutos.)
